

HISTORIA

DE

LA CIVILIZACION ESPAÑOLA

DESDE LA INVASION DE LOS ÁRABES

HASTA LA ÉPOCA PRESENTE.

POR

Don Eugenio de Tapia,

*Individuo de la Direccion general de estudios, y de la Academia
española.*

Se vende en las librerías de Cuesta, Pérez y Hiler.

TOMO II.



MADRID:

EN LA IMPRENTA DE YENES,

CALLE DE SEGOVIA, NÚM. 6.

—
1840.

HISTORIA

LA CIVILIZACION ESPAÑOLA

ORDEN EJECUTIVO DE LOS REYES

HASTA LA ÉPOCA PRESENTE.

Don Eugenio de Guzmán

Publicado de la Dirección General de Estudios, y de la enseñanza
española.

Se vende en las librerías de Cuesta, Perez y Rios.

TOMO II.



MADRID:

EN LA IMPRENTA DE YRIBARRA,

CALLE DE SERRA, NUM. 6.

1840.

ÉPOCA SEGUNDA.

DESDE PRINCIPIOS DEL SIGLO XIII

HASTA EL FALLECIMIENTO DE LA REINA CATÓLICA DOÑA ISABEL.



CAPÍTULO I.

Estado social de la monarquía castellana desde principios del siglo XIII hasta la muerte de Enrique IV.

En la primera época de esta historia hemos visto formarse tres monarquías cristianas de humilde origen, compuestas de discordes elementos, los cuales saliendo, por decirlo así, del caos, se unen y amalgaman para componer la representación nacional, mejora preeminente hecha en las sociedades de la edad media. Empero la monarquía no estriba aun en sólidos cimientos, porque el poder real no tiene toda la fuerza necesaria. El elemento aristocrático, mas poderoso que él, le combate reciamente; y esta lucha, que se prolonga hasta el tiem-

po de los reyes católicos, forma un tristísimo cuadro en nuestros anales.

En medio de esto la civilización sigue su curso progresivo: los mismos desórdenes de la aristocracia hacen que se aumente la fuerza moral del trono, y que el pueblo le auxilie eficazmente para restablecer el orden, y dar vigor á las leyes. Al mismo tiempo el espíritu de investigación se va difundiendo por todas partes, y la Europa se prepara insensiblemente á una revolución intelectual.

A principios del siglo XIII las armas unidas de Castilla, Aragon y Navarra destruyeron el ejército infiel mas numeroso que habia amenazado desde la invasión de los árabes á las sociedades cristianas. Con tan glorioso triunfo quedó espedito el paso á las Andalucías; y acaudilladas luego las huestes castellanas por el justo y magnánimo Fernando III, enarbolaron sus victoriosos pendones en la opulenta y antigua capital de los Omiadas, en Sevilla, Jerez y otras ciudades de nombradía. Aumentáronse con esto los recursos de la monarquía castellana: su agricultura, comercio é industria recibieron nueva vida con la adquisición de tan fértiles territorios, y con el aumento de tan industriosas poblaciones.

La sociedad castellana en aquella época pudo servir de modelo á las demas de Europa. Las vir-

tudes del rey que la gobernaba influyeron tanto en las costumbres públicas, que todas las clases respetaban mutuamente sus derechos, sin turbar la profunda paz debida á tan acertado gobierno (1). La justicia y la buena fé eran las calidades mas sobresalientes de Fernando: fiel á su palabra jamás faltó á los pactos que hizo, y esta conducta le habia grangeado una alta reputacion entre infieles y cristianos. La autoridad real, que se habia acrecentado sobremanera con la reunion de las dos coronas de Leon y Castilla y con las nuevas adquisiciones en Andalucía, no se empleó en oprimir al pueblo, sino en protegerle y asegurar sus derechos (2). Entonces se consolidó la representacion nacional, y la nobleza reprimida hubo de someterse á la voluntad de tan poderoso monarca.

Preparaba este una expedicion militar al Africa, y para ello habia formado una respetable escuadra; pero la muerte le impidió llevar á cabo

(1) Don Lucas de Tuy, obispo y escritor de aquel tiempo, dice de San Fernando: in tanta pace regnum sibi subditum rexit, ut majores vel minores in aliorum res insurgere non auderent. *Chronicon Hispanie*.

(2) La crónica general refiere que antes de morir el rey llamó á su hijo don Alonso, y despues de encargarle que guardase al pueblo sus franquezas y libertades y sus fueros á la nobleza, cumpliese al rey de Granada el pacto que con él tenia hecho. ¡Tal era su justicia!

tan útil proyecto. Hallóse no obstante el reino provisto de una fuerza marítima que antes no tenia, y con la cual podia ya proteger su comercio exterior: nuevo beneficio debido á Fernando, que no perdonaba medio alguno para fomentar la prosperidad de sus dominios.

Desgraciadamente no podia ser esta duradera, porque dependia mas bien de las calidades personales del monarca, que del sistema de gobierno. Cuando aquel faltó quedaban todavia muy preponderantes los principios de la organizacion aristocrática y militar que predominaba desde los primeros siglos de la restauracion. Las riquezas últimamente adquiridas debian aumentar el poderio de esta clase; y humillados ademas los musulmanes, era de temer que las lanzas empleadas antes contra ellos, se blandiesen en guerras intestinas.

Asi lo experimentó don Alonso X, sucesor de San Fernando, en el alzamiento de su hijo don Sancho, y de los magnates que siguieron el estandarte de la rebelion. Hallábanse estos resentidos del monarca, porque en la reforma de la legislacion habia tratado de poner coto á los monstruosos privilegios de la aristocracia, y atizaron la discordia civil en vez de cooperar á la reconciliacion de los ánimos, y al bienestar de la monarquía, cuyo estado reclamaba un código de leyes justas y uniformes.

San Fernando habia ya concebido este gran pensamiento: su alta penetracion ocupada siempre en designios encaminados á la pública felicidad, le habia hecho conocer que los males de trascendencia mas perjudicial dimanaban del desorden de la legislacion, y que era preciso formar un nuevo código para todos los pueblos y clases de la monarquia. Apenas habia comenzado á poner mano á la obra, ayudado por su hijo don Alonso, cuando falleció, dejando encomendada á este la difícil tarea, que fue llevada á cabo con infatigable teson.

Apartemos la vista de una guerra civil escandalosa, que retarda los progresos de la civilizacion (1), y examinemos el influjo de aquellas leyes en el estado social, único punto de vista bajo el cual las consideraré, sin entrar en un analisis jurídico, propio de una obra de jurisprudencia.

En el primer periodo histórico de la civilizacion europea no se ven mas que fuerzas particula-

(1) El señor Marina en su *Teoría de las cortes* tom. 2.^o, páginas 442 y siguientes acrimina con escésivo rigor á don Alonso el Sabio, pintándole como un tirano, merecedor del levantamiento que contra él se hizo, y de la providencia que se tomó en las cortes de Valladolid de quitarle el gobierno para dársele á su hijo don Sancho. Otro lenguaje mas templado usó acerca del mismo rey este laborioso escritor en su *Ensayo histórico-crítico sobre la legislacion*; y otros son los principios políticos que sentó en esta obra

res, instituciones locales; nada público, nada general, ninguna política propiamente dicha. Los diversos elementos de la sociedad estaban desunidos y discordes; cada uno obraba en direccion distinta, sin encaminarse á un centro comun, y de aqui el turbulento estado de la sociedad. Ya desde el tiempo de las Cruzadas se van combinando y centralizando aquellos diversos elementos por varias causas que desenvuelve con maestría Mr. Guizot en su historia de la civilizacion europea. Por este medio la sociedad caminaba, aunque lentamente, á un estado definitivo de asiento, orden y reposo, debiendo resultar de la fusion de aquellos discordes elementos dos solas fuerzas, á saber: el gobierno y el pueblo, en lo cual consiste el carácter distintivo de la civilizacion moderna.

Esta era tambien la tendencia de las Partidas en sus disposiciones relativas al derecho público y privado. Los cuadernos municipales eran unos elementos discordantes, aislados, debidos á circuns-

escrita con imparcialidad y mas escogida erudicion. Don Alonso no es ciertamente disculpable por la alteracion de la moneda, por su costoso empuño en adquirir el imperio de Alemania, y por las violentas muertes del infante don Fadrique y don Simon Ruiz de los Cameros; ¿pero no era acreedor á otros miramientos el mas sabio legislador de España, el que tanto promovió su civilizacion, y la honró con sus inmortales obras?

tancias particulares, de aplicacion puramente local, imperfectos para la recta y uniforme administracion de justicia. Era necesario establecer un derecho público, designar los deberes del monarca y del pueblo, enlazar á este con aquel, dar á conocer la fuerza, la santidad, por decirlo asi, de las leyes, y enseñar el respeto con que todos deben acatarlas. Tambien se necesitaba generalizar un derecho privado mas estenso, mas filosófico, que pusiese á cubierto las propiedades y las personas, que escluyese los monstruosos privilegios de algunas clases. Esto quiso hacer el legislador; y no puede negarse que en lo uno y lo otro rayó mas alto de lo que podia esperarse, atendidos los tiempos y las preocupaciones.

Conseguidos estos objetos debia resultar necesariamente mayor autoridad en el gobierno, mas subordinacion é igualdad legal en los súbditos, mas espedita y segura administracion de justicia, y por consecuencia mayores garantías para el orden público del estado. Opusieronse al establecimiento de estas leyes los magnates por interés personal, anteviendo que fortalecido asi el poder del monarca habian de venir á menos sus privilegios y su prepotencia. Las municipalidades apegadas tambien á sus antiguos fueros resistieron unas leyes cuyo espíritu era tan contrario á ellos, asi como habian rechazado generalmente el fuero real, aunque mas fundado en

las costumbres nacionales. Viendo el monarca tan tenaz resistencia no se atrevió á promulgar el nuevo código, contentándose con recomendarle y hacerle circular, dejando en su vigor los fueros antiguos.

Preciso es sin embargo confesar que la oposicion del pueblo no estribaba solo en una ciega adhesion á sus antiguos fueros y costumbres. El nuevo código ademas de no haberse publicado en córtés generales, solemnidad y requisito necesario segun fuero y costumbre de España, contenia disposiciones muy contrarias á la antigua disciplina de la iglesia española, sancionando máximas depresivas de la autoridad real, y de los derechos episcopales, conforme á las ideas de la córte romana, que aspiraba á la dominacion universal. Autorizábase la inmunidad personal del clero, desconocida en la antigua legislacion, pues que hasta entonces el estado eclesiástico habia estado sujeto á las mismas contribuciones que los legos, y á comparecer ante los tribunales y jueces ordinarios.

Lamentable es en estos puntos el estravío de don Alonso, é inconcebible su adhesion á las máximas ultramontanas. ¿Era de esperar que un monarca tan sabio, tan desairado y resentido de la córte de Roma, se despojase de sus prerogativas para engrandecerla? ¿A tanto llegaban las preocupaciones del siglo, y el terror que inspiraban las

excomuniones ó rayos, por mejor decir, del Vaticano! Perjudicó esto en gran manera á los intereses del estado; pues aunque el código de las Partidas no recibió por entonces una sancion legal, su doctrina fué estendiéndose y acreditándose con la recomendacion del mismo clero, que veia en él tan ampliadas sus prerogativas, y con el encomio de los legistas, que hallaban en un cuerpo legal perfectamente escrito tan bien ordenadas las disposiciones del código y Digesto relativas al derecho privado. Sin embargo los indicados errores y otros que en materia de legislacion penal afectan el código de las Partidas, no han podido destruir el crédito que le dieron otras dotes muy recomendables, ni menguar la reputacion de un príncipe que dió tanto esplendor á la lengua patria, y tan glorioso fomento á la literatura y las ciencias.

El desleal don Sancho como caudillo militar es acreedor á los mayores elogios; pero la conducta que observó con su padre escita la mas alta indignacion. ¿Cómo queria hacerse obedecer de los magnates quien tan escandalosamente habia alzado el estandarte de la rebelion? Los disturbios que á esto siguieron, el encono de los partidos, y el desorden interior del reino entorpecieron los progresos de la civilizacion que con tanto esmero habian fo-

mentado San Fernando y su hijo don Alonso , pervirtiendo al mismo tiempo la moral pública (1). Con la muerte de don Sancho y la menor edad de su hijo , quedó el estado en la mayor confusion entregado al furor de los partidos.

En medio de este desórden social descuella como un númen tutelar la inmortal doña María de Molina, que en la turbulenta minoria de su hijo don Fernando IV sabe á fuerza de constancia, sagacidad y noble entereza salvar la monarquía de los inminentes peligros que la amenazan. Para apreciar debidamente el mérito de esta heroína y los sobrehumanos esfuerzos que hubo de hacer para pacificar el reino , representémonos á este tal como le describe Mariana con su enérgico estilo y acostumbrada severidad. « Los nobles divididos en parcialidades, cada cual se tomaba tanta mano en

(1) Llegó á tal punto la maldad que el infante don Juan, hijo de San Fernando y enemigo acérrimo de don Sancho, vino de Marruecos acaudillando cinco mil moros que puso á sus órdenes Aben Jacob para recobrar á Tarifa, conquistada dos años antes por aquel monarca. Era alcaide y gobernador de la plaza el heroico Alonso Perez de Guzman; y no pudiendo don Juan rendir su entereza, se apoderó de un hijo de aquel que estaba criándose en una aldea. Presentóse el mónstruo con la criatura delante de los muros de Tarifa, jurando sacrificarla si don Alonso de Guzman no entregaba la plaza. El desdichado padre antepo-

el gobierno, y pretendia tener tanta autoridad, cuantas eran sus fuerzas. El pueblo como sin gobernalle, temeroso, descuidado, descoso de cosas nuevas conforme al vicio de nuestra naturaleza, que siempre piensa será mejor lo que está por venir que lo presente. Cualquier hombre inquieto tenia grande ocasion para revolverlo todo, como acontece en las discordias civiles. Por las ciudades, villas y lugares, en poblados y despoblados cometian á cada paso mil maldades, robos, latrocinios y muertes, quién con deseo de vengarse de sus enemigos, quién por codicia, que suele ordinariamente acompañar con crueldad. Quebrantaban las casas, saqueaban los bienes, robaban los ganados: todo andaba lleno de tristeza y llanto; miserable avenida de males y daños.» (1)

niendo su deber á los sentimientos paternales, arrojó desde el adarve su espada diciendo á don Juan: si os falta acero, ahí teneis el mio: y el detestable principe consumió su iniquidad.

En la nobleza habia individuos muy leales y subordinados como don Alonso de Guzman: con estos no se habla cuando tachamos las demasias de la aristocracia; aun á los discolos de esta clase no se puede negar el heroico valor con que peleaban; y el mismo don Juan murió al fin combatiendo bizarramente contra los mores.

(1) Historia de España, libro 15, capítulo primero al principio.

Tal era el aspecto que presentaba la monarquía castellana al encargarse del mando y de la tutela de su hijo doña María de Molina. Para conciliarse el afecto del pueblo, una de las primeras providencias que tomó fué la de suprimir cierto impuesto establecido sobre los mantenimientos por el rey don Sancho su marido, con lo cual se calmó en gran parte la agitacion pública, y la muchedumbre fué declarándose á favor de la reina. Mas y mas apoyada luego en la fuerza popular, pudo hacer frente á los poderosos, que para mengua suya nos presenta la historia contrapuestos con su ambicion y deformes vicios á una virtuosa muger, infatigable en las tareas del gobierno, vencedora de la discordia, escudo impenetrable del trono y de las franquicias del pueblo.

Todos los concejos de Castilla agradecidos por habérseles confirmado sus antiguos fueros y libertades, formaron hermandad para apoyar á la reina viuda contra la tiranía de los magnates, y defender los derechos del rey, suministrándole los acostumbrados tributos, como resulta de la carta de hermandad, que por no interrumpir esta narracion he creído conveniente insertar en un apéndice (1).

(1) Véase en el apéndice primero este importante y curioso documento.—De las hermandades políticas de Cas-

Ya que no pudieron los ambiciosos contrarrestar abiertamente el poder de doña María, apoyado principalmente en la estimación popular y en la parte mas sana é influyente del clero; acudieron al pérfido arbitrio de separar al hijo de la madre. El revoltoso infante don Juan y los Laras le insinuaron con sagacidad cuán coartadas tenia sus facultades é inclinaciones la tutela de una madre, que siguiendo las máximas tradicionales de la austera corte de San Fernando, le sujetaba á un régimen uniforme de vida, y á una fatigosa aplicacion.

El monarca, demasiado jóven é inesperto para penetrar el artificio, vehemente en sus pasiones, fácil en mudar de propósito, y ansioso de mando, se fugó á Leon con sus parciales, estableció allí su corte, y no quiso volver á Valladolid, á pesar de las repetidas instancias de su madre.

Lo que esta habia ganado con su buen gobierno á favor del orden social y afianzamiento de la monarquía, lo perdió don Fernando en uno de los mas turbulentos reinados que nos ofrece la historia. La conquista de Gibraltar fué el único bien que

tilla trataré en el tomo 3.º cuando hable de la última de ellas celebrada en el reinado de Carlos V; y entonces me haré cargo de la doctrina que sobre este asunto aventura el señor Marina en su Teoría de las cortes, tomo 2.º, capítulo 39.

debió la nación á este monarca. Por lo demas, esclavo de sus impetuosas pasiones, y pronto siempre á escuchar las sugerencias de pérfidos consejeros, señaló el fin de su reinado con la mas atroz injusticia, mandando matar sin formacion de causa á los Carvajales.

Siguió á tan desastroso reinado la larga minoría de don Alonso XI, durante la cual y algun tiempo despues no ofrece la sociedad española mas que un espantoso cuadro de anarquía; guerra civil del carácter mas sanguinario, depredaciones, violencias de toda especie; los caminos poblados de malhechores; la seguridad personal atropellada por donde quiera (1). Al fin la fortaleza de ánimo del rey, y el severo rigor con que castigó á los revoltosos, restituyeron la paz al asolado reino. A pesar de aquellas convulsiones políticas no desatendia

(1) En las córtes celebradas en Valladolid el año de 1325 se esplicaba asi este monarca: « Estando yo en Valladolid e seyendo pasado el dia de Santi Polite en que yo entré en los quince annos que ove edat complida, e que non devia aver tutor, tomé el poderio en mí para usar de los míos regnos asi como devo, e acordé de enviar lamar por mis cartas á córtes &c. Primeramente porque la mi tierra es robada, e astragada e yerma, e las mis rentas son menguadas, que sca la mi merced que tome manera e ordenamento en la costa y en la fasienda de mi casa, e otro sí en las quantías de los ricos-homes e de los caballe-

Alfonso la guerra contra los moros, y aun sin haber abogado enteramente las facciones, despachó desde Sevilla una escuadra al mando del almirante Jofre Tenorio para interceptar los socorros que intentaban los marroquíes enviar al rey de Granada. Encontróse esta armada con otra igual de africanos, que llevaban tropas de desembarco, y Tenorio la derrotó completamente, lo cual da ventajosa idea de los progresos que en el siglo XIV habia hecho la marina castellana.

Otras empresas acometió don Alonso que le dieron alta reputacion militar; pero la que inmortalizó su nombre y aumentó el poder de su trono, fué la batalla del *Salado*, en la cual quedaron enteramente destruidos los ejércitos aliados de los reyes de Marruecos y Granada, que segun algunos autores ascendian á medio millon de combatientes. Desde entonces los moros granadinos reducidos á sus pro-

ros, porque se pueda cumplir, e yo y ellos podamos vivir sin *malfetrias*, ca es cosa porque me alongará Dios la vida, e me manterná en mi estado e en mi onra. A esto respondo que lo tengo por mio servicio, e que con acuerdo de don Felipe y de don Johan y de los perlados e de los omes buenos que son aqui, e con acuerdo de algunos dellos que lo veré y lo faré en tal manera porque el mio servicio sea guardado. *Coleccion de cuadernos de córtes por la Academia de la Historia.*

pios recursos no hicieron mas que defenderse, y prolongar su precaria existencia.

La autoridad del rey castellano no podia menos de acrecentarse con tan esclarecido triunfo, y la industria española, libre ya de temores é invasiones africanas, debió de tomar un rápido vuelo. Pero desgraciadamente las córtes con el loable fin de suministrar recursos al rey para la conquista de Algeciras, cometieron la imprudencia de otorgarle la funesta alcabala; tributo ruinoso que concedido temporalmente y con ciertas restricciones, ha llegado con aumento hasta nuestros días, causando gravísimos perjuicios á la industria agrícola, fabril y mercantil.

Tambien aspiró don Alonso á la gloria de legislador; y «convencido por experiencia, dice el señor Marina (1), de los vicios é imperfecciones de los fueros municipales, y de cuan difícil, complicada y embarazosa era la administracion de justicia, promulgó solemnemente en las córtes de Alcalá celebradas en 1348, las leyes de las Partidas, mandando que fuesen obedecidas en todo el reino como leyes suyas, y que los pleitos civiles ó criminales que no pudiesen decidirse por su ordenamiento, al que dió el primer grado de autori-

(1) Ensayo histórico §^c. tomo, 2.^o, página 161.

dad (1), ni por los fueros municipales usados hasta entonces, que dejaba en su vigor; se fallasen por las leyes de la Partida.»

Mejor hubiera hecho sin duda en purgar estas de los defectos que tenían, aumentarlas con las leyes publicadas en córtes desde el tiempo de don Alonso X, y dar á la nacion un código uniforme, aboliendo todos los fueros particulares; pero sin duda no se atrevió, á vista de la enérgica representacion que le hizo la nobleza en las córtes de Segovia de 1347 pidiendo, que en cuanto al uso de la justicia y la jurisdiccion les guardase sus antiguos privilegios, «non embargante las leys de las Partidas é del fuero de las leys que el rey don Alfonso ficiera en su tiempo con gran perjuicio é desafuero é desheredamiento de los de la tierra.»

Como quiera dando fuerza legal á las Partidas, aunque fuese en último lugar, se aseguraba la decision en una multitud de puntos relativos á contratos y otras materias del derecho civil privado, que no estaban tocadas ni previstas en los fueros municipales, donde faltaban ademas los principios generales de una sana jurisprudencia.

(1) Tiene este ordenamiento 32 títulos ó capítulos subdivididos en 124 leyes, las mas de ellas refundidas en las de Toro de 1505; y por consiguiente forman parte de nuestra jurisprudencia moderna.

Ultimamente, don Alonso undécimo siguiendo el sistema de su abuela doña Maria de Molina, afianzándose en el amor de los pueblos con las leyes y la justicia, y libertando á sus subditos de la tiranía musulmana con la victoria del Salado, restituyó á la corona el esplendor y la fuerza que habia perdido por las turbulencias de los grandes, é hizo que estos se sometiesen á la autoridad real. Con la toma de Algeciras dió una frontera estable y segura á las conquistas de san Fernando, quitando á los moros de Africa la llave de España; y restableció la marina española, casi destruida en la batalla del Estrecho.

Don Pedro llamado el Cruel, siguió en parte las huellas de su padre don Alonso. A imitacion de él, fué valiente en las lides, persiguió á los malhechores y perturbadores públicos, asegurando los caminos; y tambien se ocupó en el arreglo de la legislacion, reformando el ordenamiento de Alcalá, dictando acertadas providencias en las cortes de Valladolid de 1351, y por último recopilando con orden y método las antiguas leyes de Castilla, que se conocen con el nombre de *Fuero viejo* (1). Pero como decia Horacio,

(1) Los doctores Asso y Manuel publicaron este fuero con notas y un erudito prólogo en el que sientan como co-

quid sine moribus leges vanæ proficiunt? (1)

La sociedad estaba sumamente corrompida; y el clero, que debiera con su doctrina y ejemplo poner freno á esta relajacion de costumbres, necesitaba tambien reforma como los seglares. Entre la potestad civil y eclesiástica habia gran desacuerdo por el privilegio de la inmunidad personal (2). Multiplicado el número de eclesiásticos, á consecuencia de las exenciones y franquezas concedidas al clero por las leyes de Partida, muchos de ellos incapaces de servir á la iglesia, y de proporcio-

sa incontestable que las primitivas leyes de él fueron dictadas por el conde don Sancho de Castilla, opinion que rebatió el señor Marina, como dije en el tomo primero, página 85, nota segunda.

(1) Carmin. lib. 5, od. 24.

(2) Los procuradores de las córtes de Leon, celebradas en 1345, decian al rey don Alouso XI lo siguiente: «Algunos que se llaman clérigos non habiendo orden sacra que facen algunos maleficios, é los jueces legos prenden á estos tales para les dar aquella pena que fallan por fuero é por derecho, é los jueces de la iglesia descomulgan á los alcalles por esta razon. E los alcalles con esta premia han de entregar los presos, é facer enmienda á la iglesia é á los jueces de ella. E que los jueces de santa eglefia non facen justicia en estos tales, é pierdese la nuestra justicia y toman osadia los malos, é que nos piden que les pongamos remedio en esto, porque los malos hayan pena é vivan ellos en paz.» Esta peticion, que es la tercera, se repitió en las córtes de Valladolid de 1351 y es la 37.

narse por este medio recursos para subsistir, se ocupaban en oficios y negociaciones profanas, algunas indecentes, como resulta del concilio de Valladolid que presidió el cardenal Sabina, del sínodo de Leon celebrado el año de 1267, de las córtés de Zamora tenidas el año de 1274, de las de Medina del Campo y Valladolid celebradas en el año de 1329.

Tambien se habian multiplicado mucho las órdenes religiosas, que habiendo sido al principio recomendables por su instruccion, desinterés y laboriosidad, participaban ya de la corrupcion general, segun resulta de los cuadernos mismos de córtés, y en especial de las de Alcalá de 1248, de las de Valladolid de 1351 y de las de Soria celebradas en 1380.

No era don Pedro quien habia de reformar una sociedad tan pervertida; al contrario, agitado de las mas vehementes pasiones, despreciador del decoro y de las mismas leyes que recopilaba, entronizó la disolucion, y manchó su tálamo impuro con sangre inocente. La indignacion pública se alzó contra él; su hermano bastardo don Enrique, ardiendo en deseo de vengar la muerte de su madre, alzó el estandarte de la rebelion, se valió de tropas estrangeras para dar la ley en su patria; y despues de una sangrienta lucha subió al trono, sirviéndole de escalon un horroroso fratricidio.

CAPÍTULO II.

Continuacion del mismo asunto.

Las enfermedades morales de la sociedad, como las físicas del cuerpo humano, tienen su término, su tiempo de crisis; y este término es ó la muerte, ó una reaccion benéfica que conduce al estado de sanidad. Las calamidades públicas habian llegado al extremo en la sociedad castellana: el sufrimiento estaba ya apurado; y la nacion perdonando á don Enrique el alevoso medio con que habia ocupado el trono, se prestó á obedecerle, no viendo otro camino de salvacion.

Hallábase el nuevo monarca en posesion de casi todo el reino, al frente de un ejército poderoso, apoyado con la alianza francesa, en suma provisto de medios para resistir á los enemigos inte-

riores y exteriores: era además bizarro, afable y generoso, calidades que le habían grangeado muchos partidarios.

La nación no se engañó en sus esperanzas: don Enrique supo con su valor y destreza triunfar de los partidarios de don Pedro en lo interior; hacer frente al duque de Lancaster que le disputaba la corona (suponiéndola perteneciente á su esposa doña Constanza como hija mayor de don Pedro y de doña María Padilla); é invadir á Portugal que se había declarado por el duque de Lancaster, viéndose obligado aquel monarca á admitir condiciones de paz. Finalmente, los ingleses fueron vencidos por mar y tierra (1); y los reinos de Aragon y Navarra que también se habían mostrado contrarios á don Enrique, hubieron de reconocerle.

Para curar los males que había acarreado á la monarquía la desastrosa guerra civil, celebró cór-

(1) Fué célebre la victoria naval conseguida por el almirante Bocanegra contra el inglés conde de Pembrok á vista de la Rochela. Quedaron rendidos varios buques enemigos, y en ellos el almirante y muchos caballeros de la principal nobleza de Inglaterra. Las tropas de aquella nación que desembarcaron en la Península para guerrear de acuerdo con los portugueses, fueron vencidas como estos, y hubieron de abandonar la empresa.

tes en Burgos este monarca á principios de su reinado (1); y en ellas se acordó entre otras cosas lo siguiente: 1.º una amnistía general con escepcion de algunas personas; 2.º la confirmacion de todos los privilegios, franquicias y libertades otorgadas por los reyes anteriores, excepto las concedidas por don Pedro, para las cuales era necesaria nueva gracia; 3.º la devolucion de sus bienes á las personas que por temor á don Pedro se habian espatriado; 4.º la uniformidad de pesos y medidas en todo el reino; 5.º que no se diesen las alcaldías y alguacilazgos á sugetos poderosos, sino á hombres buenos de las ciudades, villas y lugares, á pedimento de los mismos concejos.

Otra peticion hay en este mismo ordenamiento de las córtes de Burgos, á la cual se negó el rey; su objeto era que se formasen hermandades para perseguir malhechores, las cuales se hubiesen de juntar á toque de campana. Don Enrique conoció bien por los sucesos pasados el peligro de estas asociaciones turbulentas, y obró en esto con mucha discrecion. Esta resistencia acredita el poder que tenian ya los monarcas, y que don Enrique supo conservar sin oposicion de la nobleza, á

(1) En 1366.

la cual tuvo de su parte por las grandes *mercedes* que la hizo, y la afabilidad con que supo tratarla. Desgraciadamente falleció este monarca á los 46 años de edad, cuando pudieran esperarse de él muchas saludables providencias, si hemos de juzgar por sus actos anteriores, y por el arreglo que hizo en las *córtes* de Toro de 1371 para la administracion de justicia.

El acertado gobierno de don Enrique II habia asegurado su dinastía en términos que su hijo don Juan I no encontró oposicion para ocupar el solio. La nacion se mantuvo tranquila: los pueblos acostumbrados á respetar la autoridad real prestaron al nuevo príncipe dócil obediencia. Los magnates antes turbulentos se hallaban satisfechos con los títulos y rentas adquiridas anteriormente. Todo pronosticaba un reinado venturoso; y tal hubiera sido, si don Juan hubiese tenido la prudencia y el tino político de su padre; pero empeñado en sostener los derechos de su segunda muger al trono de Portugal contra el maestre de Avis nombrado rey en las *córtes* de Coimbra con el nombre de Juan I, apuró los recursos del estado: y desgraciadamente sin fruto, porque derrotadas sus huestes en la funesta jornada de Aljubarrota, tuvo que desistir de sus pretensiones.

Los portugueses que peleaban por su independencia, vencieron á los castellanos fatigados del can-

sancio, y no muy contentos sin duda con esta guerra. La pérdida material debió de serles menos sensible que la mengua de reputacion, y la vergüenza de verse vencidos por las tropas de una nacion tan inferior en fuerzas y recursos. A esta calamidad se agregó la del posterior desembarco en Galicia de tropas inglesas enviadas por el duque de Lancaster, las cuales hicieron grandes estragos.

Despues de la batalla de Aljubarrota, celebró el rey córtes en Valladolid (año de 1385), y en ellas instituyó un consejo de estado compuesto de cuatro prelados, cuatro caballeros y cuatro ciudadanos, á los cuales confió el conocimiento y decision de todos los negocios de gobierno.

Las causas que movieron al rey para este nombramiento estan espresadas en el cuaderno de córtes con estas notables espresiones. «E como quier que esta ordenacion sea buena en sí e á desencargo de nuestra conciencia, é á provecho comunal de los nuestros regnos, empero puede ser que á algunos parescerá cosa nueva, por ende queremos que sepades que Nos fesimos esta ordenacion por quatro rasones. La primera rason es porque los fechos de la guerra, los cuales son agora muy mas é mayores que fasta aqui, é si Nos oviésemos de oir é librar todos los negocios del regno, non podriamos faser la guerra nin las cosas que pertenescen

á ella segund que á nuestro servicio é á nuestra onra cumple. La segunda rason es porque como el otro dia vos deximos que de Nos se dise que fasemos las cosas por nuestra cabeza é sin consejo, lo qual non es asi segund que vos demostramos, é agora desde que todos los del regno sopieren en como havemos ordenado ciertos perlados é caballeros é cibdadanos para que oyan é libren los fechos del regno, por fuerza habrán de cesar los desires, é ternan que lo que fasemos, que lo fasemos con consejo. La tercera rason es porque disen que Nos echamos mas pechos en el regno de quanto es mester para los nuestros mesteres, é Nos porque todos los del regno vean claramente que á Nos pesa de acrecentar los dichos pechos, é que nuestra voluntad es de non tomar de lo necesario en que se despienda como cumple á nuestros mesteres, é otro si que cesados los mesteres cesan luego los pechos, fesimos la dicha ordenacion porque non entre ninguna cosa en nuestro poder de lo que á *Nos da el regno*, é otro si que se nos despienda sinon por nuestro mandado é ordenacion de los del dicho consejo &c.»

El señor Marina en su *Teoría de las córtes*, tomó 2.º, capítulo 28, párrafo primero, dice lo siguiente: «Los documentos alegados en el capítulo antecedente prueban con evidencia la antigüedad y perpetuidad del alto y secreto consejo de los

reyes de Leon y Castilla, y cuanto se han engañado los que atribuyeron su creacion á don Juan I. Este príncipe le halló ya establecido cuando subió al trono, y se conservó hasta el año de 1385 bajo la misma forma que habia tenido en los reinados de su padre y abuelos. Sin embargo no cabe género de duda, y es necesario confesar que si el rey don Juan no fué el creador del consejo, por lo menos tuvo la gloria de ser su restaurador, de darle nueva forma y organizacion, y fijar el número de sus ministros asi como sus facultades y la estension de su autoridad.»

Esta innovacion que don Juan II hizo por sí en un asunto de tanta gravedad y trascendencia, y los desusados términos con que habló en otras córtés de la potestad regia, segun manifesté en el capítulo 4 del tomo 1.º, acreditan los progresos que iba haciendo el principio monárquico. Sin embargo, aun reconoce el rey en el documento citado arriba, que *la nacion es quien le da los recursos*.

Mientras el poder real se afirmaba, iba ganando terreno el principio teocrático, y la intolerancia religiosa subió mucho de punto en este siglo. Los judios que en otros tiempos habian tenido el apoyo de los monarcas y la proteccion de las leyes, eran ya maltratados por la misma representa-

cion nacional (1). Alentados con esto algunas fanáticos suscitaron contra ellos la persecucion popular. Asi es que de resultas de un sermon predicado en Sevilla por el arcediano de Niebla, hubo una sublevacion de la plebe contra los israelitas; y habiéndose repetido el motin en 1391, perecieron cuatro mil de aquellos desdichados. Esta persecucion se extendió á otras ciudades de Aragon y Castilla, y costó mucho á los reyes amparar á las innumerables familias de aquella secta que estaban derramadas por toda la Península.

Muerto don Juan inopinadamente de la caida

(1) En las citadas córtes de Burgos de 1366 se espresaban asi los procuradores en una peticion. «Otro sí á los que nos dixieron que todos los de las cibdades e villas é lugares de nuestros regnos, que tenian que los muchos males é dagnos, é muertes é desterramientos que les vinieron en los tiempos pasados, que fueron por consejo de los judios que fueron oficiales é privados de los reys pasados que fueron fasta aqui, porque quieren mal é dapno de los cristianos, é que nos pedian por merced que mandasemos que en la nuestra casa nyn de la reyna nuestra muger nyn de los infantes nuestros fijos que non sea nyngund judio oficial, nyn fisico, nyn haya oficio nynguno. A esto respondemos que tenemos en servicio lo que en esta razon nos piden; pero nunca á los otros reys que fueron en Castilla fue demandada tal peticion: aunque algunos judios anden en la nuestra casa, non los pornemos en nuestro consejo, nyn les daremos tal poder, porque venga por ellos dapno alguno á la nuestra tierra.

que dió de un caballo, le sucedió su hijo don Enrique III, llamado el *Enfermo*, que á la sazón se hallaba en su menor edad. Aunque el rey dejaba nombrados tutores en el testamento, las córtés anuláron esta disposicion, designando otros que pasaban del número prefijado en la ley de las Partidas. Ocasionó esto dos bandos en el reino: unos estaban por el testamento del rey, y otros por la disposicion de las córtés; hasta que al fin otras córtés celebradas en Burgos el año siguiente de 1392, acordaron que se estuviese al testamento del rey; con lo cual quedaron aquietadas las desavenencias.

Al abrigo de ellas habian vuelto los magnates á sus antiguos hábitos de insubordinacion y de miras ambiciosas; pero no faltaba ya quien resistiese con vigor á sus inmoderadas pretensiones. Por una parte las córtés reunidas en Madrid hicieron á petición de los procuradores una reduccion considerable en los exorbitantes acostamientos de que gozaban muchos señores, concedidos en la menor edad del rey. Este, además, tomando las riendas del gobierno cuando llegó á la edad prescrita por las leyes, reprimió con mano firme las demasías de algunos magnates, que aun pretendian alzarse contra su autoridad, asegurando el trono contra el furor de las facciones.

Tambien restituyó á Castilla su antigua preponderancia en la corta pero vigorosa guerra que

sostuvo contra Portugal, borrando la afrenta del reinado anterior; y con ánimo esforzado se preparaba á la conquista del reino de Granada, cuando le sorprendió la muerte á los 27 años de edad. Fué este reinado en lo general venturoso: florecieron la agricultura y las artes industriales; se mejoró la administracion de justicia; y el rey, por medio de una prudente economía, ahorró considerables sumas, que destinaba á la guerra contra los moros.

CAPÍTULO III.

Conclusion del asunto que se trata en los dos capitulos anteriores.

Entramos ya en el siglo XV, época notable porque las sociedades europeas despues del mal éxito que habian tenido las tentativas hechas en los siglos anteriores para establecer una regular organizacion política, empiezan á trabajar como por instinto en la centralizacion de las relaciones sociales y de las ideas, encaminándolas á la unidad política, y procurando desterrar el espíritu de localidad, de poder é independendencia individual.

Hasta el siglo XV se habian hecho grandes esfuerzos para conseguir la unidad política por dos diferentes medios: el primero fué la empresa

de establecer uno de los elementos de la sociedad su dominio sobre los otros. El principio teocrático apoyado en cierta superioridad política y moral, aspiró á la dominacion universal, y especialmente desde el pontificado de Gregorio VII; pero no pudo conseguir su objeto por la oposicion de los señores feudales, por la constitucion del clero católico, por la doctrina misma del Evangelio que contrariaba estas miras; y últimamente por haberse levantado los prelados católicos contra la supremacía de los papas, declarando en el concilio general de Constanza que estos eran superiores á aquellos.

El elemento aristocrático pugnó tambien por avasallar todo, é hizo cruda guerra á los monarcas; pero no tenia centro de unidad; cada baron obraba por sí y para sí; no habia un sistema político acordado entre ellos, y ninguno era bastante poderoso para prevalecer sobre los demas: todo era individual en sus operaciones militares, en sus hábitos y existencia.

El principio democrático prevaleció en muchas ciudades de Italia; pero por falta de seguridad y medios de estension, allí se circunscribió, viniendo á parar despues en manos de algunas familias poderosas. Tambien dominó en los comunes de Flandes, de las orillas del Rin, y de la liga anseática; pero rodeado de grandes señores feu-

dales y de soberanos, no cundió fuera de sus muros. En Suiza se contuvo tambien por iguales causas, y por su posicion geográfica que suministraba pocos medios de comunicacion.

Tampoco tenian los reyes bastante autoridad y recursos para hacer triunfar el elemento monárquico, absorviendo en él todos los otros, para establecer ó la unidad despótica como en los estados del Asia, ó por lo menos una monarquía absoluta sujeta á ciertas restricciones.

Frustrado el designio de dar á uno de los elementos sociales la superioridad sobre los otros, se acudió al otro medio de organizacion política, que fué el de amalgamar aquellos discordes elementos para incorporarlos en un mismo estado, bajo una misma ley y un solo poder, dando á las corporaciones políticas que se formaron con este objeto el nombre de estados generales, córtes, parlamentos &c. Pero estas corporaciones en concepto de Mr. Guizot (1) nunca fueron un medio de gobierno, nunca entraron en la organizacion política, ni llenaron el objeto para que fueron formadas, esto es, la fusion en un solo cuerpo de las distintas clases que tenian dividida la sociedad; si bien produjeron efectos de conocida utilidad, estableciendo

(1) Historia de la civilizacion europea. Leccion X.

las máximas tutelares de que la nación tiene el derecho de votar sus impuestos, de intervenir en sus negocios, y de imponer responsabilidad á los agentes del poder.

Contrayendo ahora estos principios á España, que Mr. Guizot iguala en esta parte con Francia, no es cierto que en Aragon y Navarra faltasen la fusión y organización política que aquel célebre escritor echa de menos en los antiguos estados generales de Francia. Las diferentes clases estaban muy unidas en aquellos dos reinos para defender las libertades públicas bien espresadas en sus fueros. Habia épocas fijas para la reunion de cortes; se sabían bien las facultades de estas y las del monarca: nada se hacia vagamente y al acaso. En Aragon ademas habia un elemento conservador, cual era el del Justicia, nombrado desde los tiempos mas antiguos, instituido segun Blancas en el fuero de Sobrarbe. Eran pues aquellas constituciones unos verdaderos medios de gobierno, unas instituciones políticas acomodadas al estado y á las necesidades de aquella sociedad, segun dije en el tomo anterior; y fueron de larga duracion, porque se hicieron con desigño, y se reformaron sucesivamente, segun exigian las circunstancias.

Por lo que hace á Castilla, cuando se alteró la antigua constitucion goda con la admision del

estamento de procuradores, no se fijaron las bases de esta nueva organizacion: y por eso reina en nuestra historia tanta incertidumbre sobre el número de procuradores, épocas de convocacion, derecho de iniciativa y demas facultades de las cortes; las cuales á veces imponen la ley á los monarcas, y otras la reciben de él sumisamente. Asi fué mas fácil al poder real en Castilla ir acrecentando su prerogativa, segun se aumentaban los recursos y el prestigio de la corona.

Tal era ya la autoridad del trono en Castilla á la muerte de Enrique III, que habiendo quedado en la menor edad de dos años su hijo y sucesor don Juan II, no se repitieron las escandalosas escenas que en otras minorias, y tomaron pacíficamente las riendas del gobierno la reina viuda y el infante don Fernando, hermano del rey difunto, nombrados en el testamento de este tutores y gobernadores del reino.

Don Fernando, dotado de aventajadas prendas, gobernó con justicia los pueblos, se hizo respetar de los grandes por su firmeza, y humilló á los moros ganándoles la célebre batalla de Antequera, que le dió un título glorioso en la historia. Llamado despues al trono de Aragon por nombramiento de aquellos naturales, quedó sola gobernando la monarquía la reina madre, señora de escaso talento, aunque muy celosa de su autori-

dad (1). Para asegurarse mejor de la voluntad de su hijo y mandar arbitrariamente, le tenia á su vista, y casi siempre encerrado para que con ninguno pudiera comunicarse; y así contrajo el débil monarca los hábitos de indolencia y esclavitud que despues le tiranizaron (2).

Muerta repentinamente la reina gobernadora, los magnates que componian el nuevo gobierno dieron soltura al cautivo rey para que pasease las calles y fuese conocido del pueblo; y pocos meses despues habiendo cumplido los 14 años de edad, empuñó el timon del estado. Claro es que le habian de manejar con poca destreza tan inespertas manos; dando lugar á que la ambicion de los magnates, reprimida por la firmeza de Enrique III y del go-

(1) El historiador Mariana hace el siguiente retrato de ella. Su edad (cuando murió) de cincuenta años, el cuerpo grande y grueso, en la bebida algo larga conforme á la costumbre [de su nacion, la condicion sencilla y liberal: virtudes de que se aprovechaban para sus particulares fines; y para malsinar á otros y desdorallos, los que le andaban al lado, que las mas eran gente baja. Estos eran sus consejeros y sus ministros.... Historia de España, libro 20, capítulo X.

(2) Mariana dice: Con la muerte de la reina se trocaron y alteraron las cosas en gran manera. El rey sin embargo de su poca edad salió de las tinieblas en que su madre le tuvo retirado &c. Historia de España, en el mismo lugar.

bernador don Fernando , se aventurase á nuevas empresas.

Las disensiones civiles que por espacio de treinta años afligieron al reino fueron primeramente promovidas por los infantes de Aragon don Enrique y don Juan , hijos de don Alonso el vencedor de Antequera y primos del rey , quienes tenían en Castilla grandes dignidades y heredamientos. Ambos aspiraban al mando y al favor del monarca, y cada cual tenia sus partidarios. Seguian el bando de don Enrique entre otros señores, el arzobispo de Santiago don Lope de Mendoza, el condestable de Castilla don Ruy Lopez Dávalos y el adelantado Pedro de Manrique. Los principales partidarios del infante don Juan eran el arzobispo de Toledo don Sancho de Rojas, don Fadrique, conde de Trastamara, y Juan Hurtado de Mendoza.

Don Enrique, acompañado de los suyos, sorprendió un día el real palacio en Tordesillas, y apoderándose de la persona del rey, se le llevó á Talavera con ánimo de trasladarle á la Andalucía, donde contaba con mayor número de parciales. Acompañó al rey en este viage don Alvaro de Luna, que por ser tan querido del rey, no se atrevió el infante á separarle de su lado. Era este sugeto muy capaz, prudente en su conducta, afable con todos, gentil en sus modales, magnánimo, ambi-

cioso y dotado de la fortaleza necesaria para resistir á los turbulentos magnates (1).

Resuelto don Alvaro á sacar al monarca de la esclavitud en que gemia, una mañana á pretesto de caza se alejó con él de Talavera, y fueron con una corta comitiva á encerrarse en el castillo de Montalvan. Allí los tuvo cercados el infante don Enrique, hasta que su hermano don Juan avisado por el rey, vino desde Olmedo á marchas forzadas acompañado del infante don Pedro su hermano, del Justicia mayor Pedro de Stuñiga, de otros muchos caballeros y hasta ochocientos hombres

(1) Diferentes son los juicios que se han hecho de este célebre personage, segun el partido á que pertenecia cada escritor. El bosquejo apuntado aquí está formado con imparcialidad, y no se aparta mucho del retrato siguiente que hizo Alonso de Palencia en su preciosa crónica latina de Enrique IV: "Quinque et tringinta annos habuit Alvarus apud regem felicissimos, maximé dum floreret ætas: ejus tandem arbitrio rex dies agebat suos; nullam sibi libentiam licentiamve Alvari reservans. Eran profecto illi adolescenti necnon in juvena *habilitates multæ*, nam etsi statura improcerus, vultu sufuscus, et lingua tardiloquus aliquid diminutum, pulchritudinique incongruum præ se ferret, compensationem tamen haud exiguam reddebat *dexteritas et acumen singulare magnitudoque animi* ad celsitudinem dominandi respicientis, etiamsi tyrannide opus esset, ad quam exercendam summa est usus diligentia in gerendis rebus &c.

de armas, en defensa de la dignidad real ultrajada; á vista de lo cual hubieron de levantar el sitio don Enrique y el condestable Dávalos.

Cuando salió el rey de Montalvan iba acompañado de mas de tres mil hombres entre grandes, caballeros, ballesteros y lanceros de las hermandades que habian acudido á libertarle: de manera que la autoridad real recobró por entonces su fuerza, y pado algun tiempo despues atreverse á prender al infante don Enrique, y perseguir á Dávalos que se fugó, acusados ambos de inteligencia con el rey moro de Granada. Dávalos perdió su dignidad de condestable, que se dió á don Alvaro de Luna (1); y don Enrique fué puesto en libertad por la mediacion de don Alonso V de Aragon, hermano de los infantes.

Don Juan, que por aquel tiempo subió al trono de Navarra como esposo que era de doña Juana, hija del difunto rey Carlos, se unió despues con su hermano don Enrique para quitar la pri-

(1) El condestable no fué condenado por el delito de infidelidad que era supuesto, sino por el desacato de haber entrado violentamente en el palacio de Tordesillas, de no haber obedecido al rey cuando le mandó ir á sus estados; por su ida al Espinar con gente de guerra, y por haberse fugado á Valencia en compañía de la infanta doña Catalina, muger de don Enrique.

vanza á don Alvaro de Luna: entraron en esta confederacion los parciales de uno y otro; y formando un bando de los que antes eran dos, dirigieron al rey una peticion para que separase al condestable de su lado y del gobierno. El rey, que no tenia la firmeza necesaria para sostener á su privado, mandó formar un consejo, en el cual se comprometieron estos debates, y salió resuelto que don Alvaro partiese dentro de tres dias de Simancas donde se hallaba la córte, sin ver al rey; que estuviese separado de aquella á 15 leguas de distancia por el tiempo de año y medio, y que fuesen tambien removidos todos los empleados puestos por él en palacio.

El rey hubo de conformarse á pesar suyo con esta decision, y el condestable salió para el lugar de su destierro, de donde no tardó en volver á la córte; porque el profundo sentimiento del rey, y las discordias que entre sí tenian los mismos que le habian perseguido, hacian necesaria su presencia.

La entrada en la córte de don Alvaro fué un dia de triunfo para él, y de extraordinario regocijo para el monarca; pero como los ánimos de sus rivales estaban enconados, era preciso que no tardasen en suscitarse nuevas alteraciones. Fomentábanlas los tres infantes don Enrique, don Juan rey de Navarra, y don Pedro; y unido con ellos el

rey de Aragon su hermano, se confederaron todos cuatro para apoderarse del gobierno y disponer á su arbitrio de Castilla; designio altamente injusto é impropio del magnánimo don Alonso V, ilustré por sus hazañas, por su gran capacidad, y la proteccion que dispensó á la industria y á las letras.

Presentóse á luchar con tan poderosos enemigos el condestable don Alvaro de Luna, dando gloriosas muestras de valor, talento y sagacidad. A ejemplo suyo, é impulsado por sus consejos, el rey saliendo de su habitual indolencia, formó un poderoso ejército que entró talando y destruyendo las tierras de Navarra y Aragon: al mismo tiempo revolvía el condestable sus armas contra los infantes don Enrique y don Pedro, que hacían los mayores estragos en Estremadura, y conseguia contra ellos honrosos triunfos.

La representacion nacional, indecisa en aquella solemne ocasion, no apoyó á la corona como debia. Reunidas las córtes en Medina del Campo, conferenciaron sobre la determinacion que debia tomarse respecto á los infantes: unos opinaban que se les tratase con todo el rigor de derecho; otros que se tomase un moderado temperamento, desheredándolos de los estados que en Castilla tenian: los procuradores de las ciudades no quisieron dar su voto en un negocio para el cual se creían obligados

á consultar con sus comitentes. Finalmente, el rey tomó la determinacion por sí, desheredando á los infantes, y repartiendo sus bienes entre los buenos servidores que le sostenian.

Terminaron por entonces aquellos sangrientos debates en una tregua de cinco años pedida por los embajadores de Aragon y Navarra, y concertada entre los tres reyes, en la cual se comprendió tambien á los infantes. Durante ella quisieron señalarse el rey y el condestable, haciendo la guerra á los moros de Granada. Componian el ejército cristiano sobre ochenta mil hombres de guerra, y de ellos hasta diez mil de caballería. El condestable por su destino se encargó del mando, y tomó las disposiciones convenientes para el ataque. Dióse la batalla entre la sierra de Elvira y la ciudad de Granada, quedando enteramente derrotados los moros con pérdida de treinta mil hombres (1).

Concluidos tan felizmente aquellos hechos de armas, podia gloriarse don Alvaro de haber restituido al trono su autoridad y fuerza, pues que él era el alma de todos los consejos y operaciones.

(1) Estos sucesos y los siguientes hasta la muerte del condestable, estan referidos con variedad en las crónicas de don Juan II y don Alvaro de Luna.

El monarca mismo á pesar de su habitual indolencia, habia hecho heroicos esfuerzos, mostrándose en el campo de batalla digno de la corona que ceñían sus sienas. ¿En qué paró al fin tanta gloria? En una escandalosa guerra civil; drama terrible cuyo sangriento desenlace fué la trágica muerte de don Alvaro de Luna. Veinte años duró esta lucha fatal, interrumpida por algunos pocos de venturosa calma, en que los rencores y combates hicieron lugar á los saraos, festines, torneos y halagüeños cantos de la poesía.

El tiempo restante no ofrece mas que un cuadro de injustas tropelías y calamidades. De parte del trono prisiones y despojos arbitrarios, sin miramiento á las leyes que afianzaban la seguridad real y personal: de parte de los magnates rebelados desmedida ambicion, ansia de mando, ningun amor al bien público, ninguna consideracion á la cabeza del estado. El condestable que era el principal apoyo de la prerogativa real, se degradó tambien con un inmoderado atesoramiento de riquezas, estados y dignidades: hasta la de ayo del príncipe heredero don Enrique hizo que recayese en él para abandonar luego su educacion, y verle entregado á torpes vicios y vergonzosa ociosidad.

Cogió como era natural un amargo fruto de aquel abandono tan culpable; pues el príncipe ignorante, envilecido y caprichoso, se declaró tam-

bien contra su ayo; y aunque despues abandonó el partido de los descontentos defendiendo la causa del rey hasta la derrota de aquellos en la batalla de Olmedo, no tardó mucho en mudar de propósito, fugándose de la córte para complicar de nuevo los negocios, y perturbar la paz adquirida á tanta costa.

Por fin el condestable restituido otra vez á su antigua privanza, agraciado con la alta dignidad de maestre de Santiago por muerte del infante don Enrique, cometió el gravísimo error de negociar el casamiento del rey sin prévio consentimiento suyo, y aun contra su voluntad, con doña Isabel hija del infante don Juan de Portugal, para contar con un apoyo en aquel reino. No tuvo el monarca resolucion para contrariar á su valido, y dió la mano bien á su pesar diciendo: yo me casaré, pues el condestable lo ha hecho; pero él meterá en Castilla quien á él de ella le sacará.

No tardó mucho en verificarse el pronóstico: la reina que era hermosa y mucho mas jóven que el rey, supo apoderarse de su corazon; y queriendo don Alvaro intervenir con imprudencia en las intimidades de los esposos, el rey comunicó á su resentida consorte el disgusto que le causaba ya don Alvaro, quedando desde entonces entre los dos concertada su ruina, segun las memorias de aquel tiempo. No obstante, aun pasaron seis años hasta

el fallo ilegal que llevó á don Alvaro al cadalso (1), y cubrió de vilipiendo al monarca, quien sobrevivió poco tiempo á aquella catástrofe, dejando el cetro en manos de su hijo Enrique IV; príncipe inepto é inmoral, inobediente y sedicioso en tiempo de su padre, débil y miserable cuando tuvo el gobierno. Los desaciertos que en él cometió estan espresados con puntualidad en el antiguo documento que contiene el apéndice 3.º de este tomo, al cual me refiero. Y aunque Diego Enriquez del Cas-

(1) Despues de grandes altercados entre los jueces, se acordó que la egecucion se hiciese por mandamiento no por sentencia, segun resulta de un documento antiguo que tengo á la vista, y cuya copia literal se hallará en el apéndice 2.º Moviéronse aquellos altercados á vista de la informalidad del proceso, que se reducía á dos informaciones mandadas recibir por el rey sobre la muerte violenta dada al contador mayor Alonso Perez de Vivero y otros escesos. Estas informaciones no pasaron del estado de sumaria, ni se sustanció el juicio de otro modo, ni se hicieron cargos al reo, ni se oyó su defensa. Aun es mas reprehensible la conducta del rey acriminando con exageracion á don Alvaro despues de egecutada la sentencia en una larguísima carta que dirigió á varias ciudades, fecha en Escalona á 18 de junio de 1453, que tengo tambien á la vista. Si los cargos en ella espresados son falsos, hace el papel de vil calumniador, y si ciertos, él merecia la pena impuesta á don Alvaro por haber dispensado su confianza y abandonado tantos años el gobierno á merced de un malvado.

tillo, como capellan y cronista de Enrique IV, trata de ponerle en buen lugar, el testimonio mas respetable de Alonso de Palencia y otros documentos de aquel tiempo le pintan con negros colores, y dan la mas triste idea de su reinado (1).

Para remediar tamaños males, y asegurar la sucesion en el infante don Alonso, hermano del rey, con exclusion de la hija de este doña Juana, llamada ignominiosamente la Beltraneja (2), se confederaron varios grandes, y con ellos el arzobispo de Toledo. El medio era ilegal, porque los grandes solos no tenian derecho á intervenir, y menos con fuerza armada, en tan grave negocio, para el cual deberian haberse juntado las córtes; pero todo se hacia entónces á la fuerza. El rey accedió al re-

(1) Cuando la academia de la Historia, que tantos títulos tiene adquiridos á la gratitud pública, dé á luz la crónica latina de Palencia con la gran coleccion diplomática que tiene recogida y en la mayor parte impresa, se conocerá á fondo aquel desastroso reinado. La sátira que de él hizo el antiguo poeta Rodrigo Cota bajo el nombre de coplas de Mingo Revulgo, se halla en la crónica de Castillo impresa por don Antonio Sancha en 1787, con las glosas de Hernando del Pulgar y de Juan Martinez de Barros.

(2) Suponianla hija del favorito Beltran de la Cueva y de la reina. Los magnates tuvieron la osadía de hablar al mismo rey de la ilegitimidad de doña Juana en el citado documento del apéndice 3.º

conocimiento del infante don Alonso como príncipe heredero; mas no contentos con esto los confederados quisieron apoderarse enteramente del gobierno; y no pudiendo lograr completamente su designio, envilecieron y anonadaron la autoridad real, degradando y destrozando al rey en estatua junto á los muros de Avila, y aclamando rey á don Alonso.

Desde entonces todo fué desórden y confusion en el reino. Algunas de las más ilustres familias de la nobleza se adhirieron á la causa del rey, cuyo ejemplo siguieron otros muchos que no querian quebrantar su juramento de fidelidad. Las ciudades se dividieron en bandos: las tropas licenciadas se convertian en cuadrillas de facinerosos, y contra ellas formaron los pueblos entre sí hermandades, con magistrados particulares y fuerza armada. Duraron los escándalos y la guerra intestina hasta el año de 1468 en que falleció repentinamente el infante don Alonso, monarca en el nombre, que solo sirvió de instrumento á los ambiciosos.

Quisieron estos alzar por su reina á la infanta doña Isabel, hermana de Enrique; pero ella no lo consintió respetando los derechos de su hermano, y prestándose solo á ser reconocida como heredera del trono de Castilla, por creerse generalmente fundada la ilegitimidad de doña Juana. Como tal heredera la reconoció el rey en el convenio que

se celebró en una casa de campo, cerca de los **Toros de Guisando** (1), y cuyas condiciones fueron las siguientes: que la infanta doña Juana y su madre saliesen para Portugal; que doña Isabel fuese jurada heredera del reino, dándosele las ciudades de **Avila y Ubeda**, y las villas de **Medina del Campo, Olmedo, Escalona y Molina**; y que no pudiese casarse sin consentimiento del rey.

La primera condición no se cumplió por intrigas del marques de Santillana: la última tampoco, porque el arzobispo de Toledo y los de su partido, considerando cuan poderosa monarquía podría formarse reuniendo los reinos de **Aragón, Castilla y Sicilia**, y auxiliados también de los deseos de Isabel, promovieron su enlace con el príncipe don **Fernando de Aragón**, el cual se verificó en **Valladolid** el 25 de octubre de 1469.

Irritado don Enrique, se apartó del convenio de **Guisando**, declarando heredera del reino á la infanta doña **Juana**. Las desavenencias del rey y su hermana, aunque no pararon en un rompimiento formal por la prudencia y juicioso porte de ella, sirvieron de pretexto á muchos magnates para vengar sus resentimientos personales, y dar rienda á sus miras ambiciosas. Peleábase á un

(1) Véase el apéndice IV.

tiempo en Andalucía, Estremadura, Toledo, y en las principales ciudades de Castilla divididas en bandos. Esta anarquía, mas ó menos sangrienta segun el ímpetu de las pasiones exaltadas á veces, y otras rendidas con el cansancio, duró hasta el año de 1474 en que falleció el despreciable monarca, dejando instituida en su testamento heredera del reino á doña Juana.

La monarquía castellana era á la sazón un cuerpo estenuado, pronto á disolverse si una mano poderosa no le sacaba de aquel estado de prostracion y angustia á que le redujeran la ineptitud del rey, la ambicion de los magnates, la relajacion de las leyes, y la corrupcion universal de las costumbres. Grandes habian sido los desórdenes en el reinado de don Juan II; pero por lo menos se habia salvado el principio monárquico. La fuerza pública del estado se empleó en defensa de la autoridad real: el condestable y el rey mismo pelearon con gloria contra los enemigos interiores y exteriores. La industria y las artes vivieron á la sombra de los laureles cogidos en la vega de Granada y en los campos de Aragon: en suma, Castilla era un estado poderoso y respetable á la muerte de Juan II. Su hijo le convirtió en un descarnado esqueleto. La persona augusta del monarca, siempre respetada por los leales castellanos, se vió envilecida, despojada en estatua de las insig-

nias reales, rodando por el cadalso ignominiosamente. Aquella indecente farsa habia quitado el prestigio y la dignidad á la corona.

Las córtés que pudieran haber remediado los abusos en este reinado y el anterior, no eran ya mas que una sombra de su antigua representacion. Los procuradores fueron escludidos del consejo del rey, ó por lo menos perdieron la influencia que en él tenian. Espidieronse cédulas y pragmáticas sin conocimiento de las córtés, y contra el tenor de las leyes, sembradas de espresiones nunca oidas, depresivas de la autoridad nacional, parto del mas intolerable despotismo (1). Ultimamente, en vez de llamar á los procuradores de todos los con-

(1) En una pragmática despachada en Zamora el año de 1431 decia el rey lo siguiente: Por la presente premática sancion, la cual quiero é mando, é es mi merced é voluntad que haya fuerza é vigor de ley, é sea guardada como ley bien asi como si fuese fecha é ordenada é establecida é publicada en córtés, mando é ordeno de mi propio motu é cierta ciencia é poderio real... é mando é ordeno que se guarde é cumpla, non embargante cualesquier leyes é fueros é ordenamientos... é usos é costumbres... ca en quanto á esto ataño yo los abrogo é derogo &c. Marina, Teoría de las córtés, tomo 2.º, página 216. Compárese esta conducta con lo que pasaba en Aragon, y se acabará de conocer cuán fundada es la doctrina que senté en el tomo 1.º comparando unas instituciones con otras.

cejos conforme á la antigua costumbre, don Juan II solo convocó los de algunas ciudades y villas, segun el mismo aseguraba en 1442 diciendo: sepades que en el ayuntamiento que yo fice en la noble villa de Valladolid... los procuradores de ciertas cibdades é villas de mis reinos que por mi mandado fueron llamados &c. Estas espresiones se hallan repetidas en las córtes posteriores. El mismo abuso continuó en el reinado de Enrique IV y con mayor motivo; porque este monarca debil, corrompido y tiránico temia mas que el otro la representacion nacional. Asi se fué disminuyendo el número de los representantes del pueblo hasta quedar reducidos al cortísimo que espresé en el tomo anterior (1).

Desgraciadamente los pueblos no reclamaron su derecho representativo como debian, ya porque los cuerpos municipales segun la última organizacion eran por lo comun partidarios de la corona, ya porque habiendo quedado empobrecidos los mo-

(1) No obstante lo dicho aun conservaban las córtes parte de su antigua entereza y energía. Asi es que habiendo impuesto don Juan II una contribucion sin acuerdo de ellas, á pretesto de urgente necesidad se esplicaban así: «La buena costumbre é posesion fundada en razon é en justicia que las cibdades é villas de vuestros reinos tenian de no ser mandado coger monedas é pedidos nin otro tributo nuevo alguno en los vuestros reinos sin que la vues-

radores con las últimas guerras civiles, y el mal gobierno de aquellos tiempos, miraban con poco interes unas asambleas que no habian podido curar sus males, y ademas tenian por pesada carga el desembolso que era preciso hacer para el mantenimiento de los procuradores. Por otra parte las ciudades y villas de voto en córtes, muy pagadas de este privilegio, sostenian á principios del siglo XVI que segun el principio consagrado por diferentes leyes y la costumbre inmemorial, solo diez y ocho ciudades de estos reinos tenian el derecho de enviar los diputados á córtes.

Tal era en el último tercio del siglo XV el triste estado de la nacion, cuando el cielo deparó una heroica muger para levantar á aquella del polvo en que yacia, animada de nuevo vigor, y gloriosa sobre las demas que á la sazón ostentaban

tra señoria lo faga é ordene de consejo é con otorgamiento de las cibdades é villas de los vuestros reinos é de sus procuradores en su nombre, non queda otro privilegio ni libertad de que los súbditos puedan gozar ni aprovechar quebrantado el sobredicho §c. El rey dió la competente satisfaccion, prometiendo que esto no serviria de ejemplo para lo futuro. Los mismos abusos en el reinado de Enrique IV produjeron iguales reclamaciones y protestas de parte de la corona. Y aun en los despóticos reinados de Carlos V y Felipe II hay casos de igual naturaleza, segun haré ver en su lugar.

su poder en Europa. Esto hizo la inmortal Isabel auxiliada por su diestro y sagaz esposo Fernando V de Aragon. Esta resurreccion portentosa del estado será el objeto de mis investigaciones despues de haber bosquejado el cuadro de las otras monarquías de la Peninsula, que cual rios caudalosos sumidos al fin de su curso en el hondo mar, se incorporaron á la corona de Castilla para formar un vasto y poderoso imperio.

(1) Aparca, Anales de Aragon, tomo I.º, folio 122.
 vultus, contra no observantiam aliorum alioquin

CAPÍTULO IV.

Estado social del reino de Aragon hasta que se incorporó con el de Castilla.

Don Jaime I rey de Aragon compitió en eminentes calidades con sus contemporáneos San Fernando y don Alonso. Gran caudillo como el primero acrecentó la monarquía aragonesa con la conquista de las islas Baleares, y del reino de Valencia; distinguiéndose en mas de treinta batallas campales. Ilustrado y amante del saber, como el autor de las Partidas, escribió sus hechos de armas, fomentó la instruccion pública; y en unas córtes que celebró en Huesca, reformó los antiguos fueros de Aragon, reduciéndolos á un corto volúmen (1).

(1) Abarca, Anales de Aragon, tomo 1.º, folio 292 vuelto, col. 1.ª

La pérdida de Valencia fué un golpe mortal para los musulmanes, que habian convertido aquella region en un paraíso, segun acreditan todavia los canales de riego hechos por ellos, y afortunadamente conservados por las acertadas providencias de don Jaime y sus sucesores. ¡Cuál seria el regocijo de los aragoneses viéndose dueños de las fértiles campiñas que bañan el Guadalaviar y el Jucar, de tantas poblaciones ricas é industriales, cuyos recursos eran inagotables! La civilizacion del reino aragonés se acrecentó como la de Castilla con los conocimientos científicos que conservaban los musulmanes. Su industria tuvo ya espacioso campo en que ejercitarse; aumentáronse los recursos de la corona; y la marina del reino de Aragon no tardó en dominar el Mediterráneo.

Oscureció don Jaime la gloria adquirida en tan señalados triunfos con los arbitrarios repartimientos que hizo entre los hijos que tuvo de dos matrimonios, lo cual dió origen á grandes disturbios en el reino. Los reyes, fundados en el derecho de conquista, consideraban como patrimonio disponible cuanto habian ganado á los musulmanes, segun indiqué en el tomo anterior. Los magnates, que tambien debian sus estados al mismo derecho, no disputaban aquella facultad al monarca para no perjudicar á sus propios intereses; ni el clero la resistia interesado en conservar las

donaciones de terrenos que debía á la liberalidad de los reyes y de los grandes: y hé aqui la razon por que á este mal gravísimo no se puso un remedio radical en las córtes.

Asi vemos en Castilla y Aragon tan escandalosos repartimientos entre los hijos de un soberano, cuando mas se necesitaba la concentracion de territorios y recursos, para dar mayor fuerza á la monarquía. Las leyes politicas de ambos reinos no alcanzaban á evitar un perjuicio de tanta trascendencia, y un abuso de poder tan contrario á los principios de justicia, y á los derechos de la nacion: prueba terminante entre otras de la imperfeccion de aquellas instituciones antiguas, en que tan mal se defendia el patrimonio del estado, en medio del esmero con que se procuraba afianzar los derechos individuales.

Don Pedro III, hijo y sucesor de don Jaime, tuvo que luchar desde el principio de su reinado con varios magnates de Cataluña, que se confederaron para hostilizarle, mientras hacia la guerra á los moros rebelados en el reino de Valencia. Con el alzamiento de los nobles, toda Cataluña se puso en armas, declarando los catalanes que el motivo del levantamiento era por no haber tenido córtes el rey despues de su coronacion, ni haberles confirmado sus fueros y libertades.

Los confederados cometieron muchos escesos:

y sabiendo que el rey juntaba un poderoso ejército para sujetarlos, se entraron en Balaguer, que era del conde de Urgel, uno de los señores rebeldes. Allí los sitió el monarca con cien mil infantes y tres mil caballos, empezando el asedio con el furor propio de las guerras civiles. Los sitiados hicieron heroicos esfuerzos dignos de mejor causa: pero tenían contra sí una fuerza irresistible mandada por el rey en persona, que era un caudillo muy inteligente y esforzado. Por otra parte la poblacion de Balaguer viendo taladas sus vegas sin esperanza de vencimiento, trató con el rey por medio de emisarios la entrega de la ciudad. No pudiendo evitar los nobles este ofrecimiento del pueblo, ni moverle con su ejemplo y autoridad á continuar en su primer propósito; hubieron de entregarse á la clemencia del rey sin condicion alguna, con lo cual terminó esta guerra civil, que fué muy sangrienta.

El acontecimiento mas notable del reinado de don Pedro, es la conquista del reino de Sicilia, en la cual las armas españolas, empleadas antes en rescatar la patria de la mahometana servidumbre, iban á distinguirse por primera vez con sus gloriosos triunfos en países estraños. Admirable espectáculo es el que nos ofrece el magnánimo príncipe de Aragon, pasando desde el Africa donde se hallaba en guerra con los moros, á la isla de Si-

cilia , que correspondia á su muger , como hija del difunto Manfredo , contra Cárlos de Anjou , que llamado por los papas habia invadido aquel reino y el de Nápoles. Don Pedro , con un ejército y una marina muy inferiores á las fuerzas de Cárlos , le humilló por mar y por tierra , obligándole á abandonar la Sicilia y parte de la Calabria. El papa escomulgó á don Pedro , absolviendo á sus súbditos del juramento de fidelidad que le tenian prestado ; y no contento con esto , instigado despues por Cárlos , envió un legado á la córte de Francia para exortar al rey Felipe á que declarase guerra al rey de Aragon , lo cual no tardó en verificarse.

Los aragoneses que por una parte temian las censuras de la iglesia y el poder del monarca frances , y que por otra estaban disgustados con don Pedro por haber emprendido la conquista de Sicilia sin beneplácito de las córtes , ni aun consejo de los ricos-hombres , manifestaron al rey su desagrado en las córtes que se habian juntado en Tarazona , representándole que consultase con ellas el estado , los medios y objeto de esta guerra. Exasperado el rey con esta inesperada peticion respondió agriamente que hasta aquel punto habia hecho por sí cuanto cumplia , y que no necesitaba su consejo. Ellos montando en cólera le replicaron : pues no quereis nuestro consejo , y vos y vuestros

oficiales no nos guardais los fueros y privilegios que gozábamos en tiempo de vuestro padre y de mas antecesores, otorgadlos y confirmadlos de nuevo. Mas enojado el rey replicó: ahora no es tiempo de hacer tal propuesta, porque trato de dar la batalla á los franceses: despues haré lo que deba.

« Esperimentó luego don Pedro, dice el his-
 « toriador Abarca (1), que un rey sin la voluntad
 « de sus vasallos es un hombre solo, y mas desnu-
 « do que todos, porque entendiendo ellos que era
 « gran temeridad esponer todos los sudores y triun-
 « fos antiguos al suceso incierto de una batalla, y
 « que las opresiones injustas de los ministros del
 « rey no tenian otro remedio sino el de la union es-
 « tilada por sus mayores, y entonces lícita por sus
 « fueros; se juramentaron con pleito homenaje y
 « otras seguridades para no permitir las contin-
 « gencias de la ruina de la patria, y de la libertad
 « aragonesa, que se tuvo siempre por la riqueza,

(1) Es notable la libertad con que nuestros buenos historiadores escribian bajo el gobierno mas absoluto. El language usado aqui por el jesuita Abarca coincide con el de Zurita á quien compendia. Blancas respira los mas patrióticos sentimientos; y Mariana, jesuita tambien, habla con el mayor desenfado cuando se trata de las libertades públicas: ¡tan genial era en los españoles el odio á la esclavitud!

» patrimonio y sustancia de este reino, la cual no
 » debia ponerse á peligros por guerras de conve-
 » niencias tan poco reales para el interes y consue-
 » lo de los vasallos. Este era el dictámen público;
 » y al rey le fué preciso ablandar en el suyo, y
 » serenar ó esconder su ardor. Para hacerlo con
 » mas tiempo y consejo prorogó las córtes para
 » Zaragoza, en donde dió á sus vasallos satis-
 » facción en las demandas y quejas; concedió el
 » privilegio que llaman general, el cual es confir-
 » macion de todos los antiguos, y alma y raiz de
 » todos los presentes. Mas todas estas dulzuras y
 » gracias no bastaron para asegurar los corazones
 » del reino; y asi despedidas las córtes, y partido
 » el rey para Valencia, se unieron todos con nue-
 » vos sacramentos y grandes prendas de villas y
 » castillos para defender con las armas su amada
 » libertad, y resistir al tributo nuevo y prohibido
 » del monedaje (1).»

Las demandas que segun Zurita hicieron los aragoneses en aquellas córtes se reducen á lo siguiente: que se les confirmasen los fueros; que no se hiciesen pesquisas de oficio; que el Justicia de Aragon juzgase todos los pleitos que viniesen á la

(1) Anales históricos, tomo 1.º, folio 309 vuelto, col 2.ª

córte con consejo de los ricos hombres, mesnaderos, caballeros, infanzones y ciudadanos de los procuradores de las villas, según lo establecido por fuero; que fuesen restituidos en la posesion de las cosas de que habian sido despojados en tiempo de los reyes don Pedro y don Jaime; que en las guerras y hechos tocantes al reino en general, asistiesen al consejo los ricos-hombres, los caballeros é infanzones, y los procuradores de las ciudades y villas; que en cada reino de los que componian la monarquía aragonesa, hubiese jueces naturales de ellos; que se aboliese el tributo llamado de la quinta, que se pagaba por las cabezas de ganado; que el rey no pusiese jueces ni justicias en ninguna villa ó lugar que no fuese suyo; que todas las apelaciones y pleitos del reino de Aragon se determinasen y feneciesen dentro de él; y últimamente, que todas las ciudades y villas que solian ser honor (1) de los ricos-hombres volviesen al estado en que se hallaban antes del rey don Pedro su abuelo, y no les fuese quitada aquella preeminencia sin preceder suficiente causa á juicio del Justicia de Aragon, y con consejo de los ricos-

(1) Llamábase honor la especie de feudo conocido en Aragon, de que hablé en el capítulo II del tomo 1.º

hombres, caballeros y mesnaderos que no fuesen parte (1).

«Estuvieron en esto tan conformes todos, añade Zurita, que no procuraron mas los ricos-hombres y caballeros su préeminencia y libertad, que los comunes é inferiores; teniendo concebida en su ánimo tal opinion, que Aragon no consistia ni tenia su principal ser en las fuerzas del reino, sino en la libertad, siendo una la voluntad de todos, que cuando ella feneciese se acabase el reino.» Vista por el rey esta conformidad, accedió á todas las demandas; y tambien otorgó á los de Valencia que pudiesen regirse por los fueros de Aragon, y no por el particular que les habia dado el rey don Jaime despues de la conquista.

Cerradas las córtes se fué el rey á Valencia: é irritado de que á pesar de las concesiones hechas en aquellas, aun seguia la union de los magnates y de las ciudades, amenazando á su autoridad, mandó bajo pena de destierro y muerte que en Valencia se arreglasen todos al nuevo fuero de aquel reino, siendo asi que poco antes habia concedido el de Aragon á cuantos quisiesen regirse por él. Enviaron los aragoneses sus mensageros al rey

(1) Zurita, Anales de Aragon, tomo 1.º, folio 265, col. 2.ª

quejándose de esta novedad, y él les contestó en Barcelona, donde á la sazón se hallaba, que de nuevo les confirmaba lo que les habia otorgado en las córtes de Zaragoza, retractándose de su última resolución. Tambien dió á los catalanes entera satisfaccion; porque necesitaba á unos y otros para la guerra con Francia que era ya inminente. Aquel monarca juntaba el mayor ejército que se habia visto en aquellos tiempos, para entrar con formidables fuerzas por las fronteras de Navarra y Cataluña, y poner en ejecucion la sentencia del papa, que habiendo depuesto á don Pedro, dió la investidura de su reino á Carlos de Valois hermano de Felipe.

La situacion de don Pedro era muy crítica; pues aunque en Nápoles y Sicilia sus armas eran vencedoras, y el célebre almirante Roger de Lauria se habia apoderado de la isla de Malta destruyendo una armada francesa de 70 velas, y haciendo prisionero al hijo y heredero de Carlos de Anjou, sus estados de Aragon y Cataluña corrian gran peligro con la invasion de los franceses, que no tardó en verificarse. El rey de Francia al frente de un ejército compuesto de ochenta mil infantes y veinte mil caballos ocupó el Rosellon, y pasando el Pirineo tomó á Rosas y á Castellon de Ampurias, y puso sitio á Gerona. Al mismo tiempo se presentó en las aguas de Cataluña la armada

francesa compuesta de 70 galeras, cargadas de víveres para el ejército francés, y los desembarcó en Rosas. Acudieron las fuerzas navales del rey de Aragon, y el marino catalan Marquet derrotó con 20 galeras 30 de las enemigas en las aguas de Rosas. Llegó despues el terrible almirante Lauria, y reunido con las divisiones que mandaban Marquet y Berenguer Mayol, derrotó completamente la armada enemiga, y se apoderó de los almacenes que tenian los franceses en Rosas.

No obstante aquella derrota marítima, la falta de víveres, y las enfermedades que habian disminuido mucho el ejército francés, el rey Felipe estrechó el cerco de Gerona hasta hacerla capitular, aunque bajo honrosas condiciones. Guarnecida esta plaza hubo de regresar á Francia, porque ademas de haber caido enfermo, su ejército se hallaba sumamente menguado, desprovisto de todo, picado de contagio, y desalentado por demas. En la retirada padeció mucho la retaguardia acosada por los aragoneses y catalanes, en términos que los caminos estaban cubiertos de cadáveres enemigos. Don Pedro rescató á Gerona, y el monarca francés falleció á poco tiempo en Perpiñan. Libre el aragonés de tan formidable enemigo, trató de castigar á su hermano el rey feudatario de Mallorca, por haber facilitado la entrada á los franceses, franqueándoles el Rosellon que perte-

necia á sus dominios. En efecto, el resentimiento de don Pedro era fundado; pero tambien es preciso tener en cuenta que don Jaime habia recibido de su padre el reino de Mallorca libre de feudo, y que su hermano le habia impuesto por fuerza este gravamen, que él trataba de sacudir valiéndose del rey de Francia. Como quiera don Pedro resuelto á no dejar tan peligrosa guarda de los Pirineos, determinó quitar á su hermano todos sus estados, pasando á Mallorca en las galeras del almirante Lauria; pero cuando se dirigia al puerto con el fin de embarcarse, falleció, sin dejar disposicion alguna acerca del reino de Sicilia, donde habia quedado de gobernador su hermano don Fadrique.

Sucedió en la corona de Aragon y Cataluña su hijo mayor don Alonso, tercero de este nombre, que desde el principio de su reinado vió conjuradas contra sí grandes tempestades. El papa Honorio IV siguiendo la política de sus antecesores, favorecia á la casa de Anjou; no queria alzar el entredicho de Sicilia y Aragon, ni admitió la embajada de obediencia y reconocimiento que le envió don Alonso. La Francia estaba ofendida con el destrozo de sus fuerzas por mar y tierra, con la pérdida de la Sicilia y parte de Nápoles, y la prision de un príncipe francés; y no pensando mas que en los medios de tomar venganza, se

preparaba para la guerra. Don Sancho, rey de Castilla, trataba en secreto con el rey francés, si bien ostensiblemente hacia grandes ofrecimientos á don Alonso, temiendo que este soltase á los infantes de la Cerda detenidos en Morella, y se levantase con la presencia de ellos una grau tempestad en Castilla. A estos peligros exteriores se agregaba otro interior mas inminente, cual era el de la union aragonesa, que nunca se habia presentado tan formidable.

El rey, aunque de corta edad, pues solo tenia 21 años, estaba dotado de calidades muy convenientes para el estado en que se hallaban entonces los negocios, porque ademas de ser esforzado tenia mucho juicio, prudencia y amabilidad. La primera cosa que hizo, fué apoderarse del reino de Mallorca, adonde habia pasado en los últimos dias de su padre contra su tio don Jaime, aliado de los franceses, y por consiguiente enemigo de la corona de Aragon. Despues de esta ocupacion y la de Ibiza pasó á tomar posesion de su corona, y encontró agriados los ánimos por haberse anticipado á hacer mercedes, y tomar el título de rey de Aragon antes de jurar y ser jurado en Zaragoza.

Logró sin embargo aquietarlos con blandura, sincerándose mañosamente de este cargo; y partiendo á la capital, fué coronado con grande pompa. Empero pasadas las fiestas de la coronacion,

poco satisfechos los de la union con el gobierno de la casa y córte del rey , exigieron de él que despidiese de su casa los consejeros de estado , guerra y justicia , y recibiese otros á juicio de las córtes. Hubo de acceder á esta demanda por no exasperar mas los ánimos; y acalladas por entonces con tal condescendencia las quejas de los unidos , se ocupó en conquistar la isla de Menorca , y en otros negocios de gobierno. No tardó sin embargo en alterarse nuevamente el reino por la resistencia que en Valencia se hacia á la introduccion de los fueros aragoneses. Los oficiales del rey persuadidos de que este siguiendo las máximas de su padre y abuelo , no queria que se estendiese la libertad de Aragon á otros pueblos , ponian dificultades y obstáculos para plantear en el reino de Valencia el régimen de Aragon , como estaba mandado.

Los individuos de la union juramentados en Zaragoza , convocaron á sus parciales , y formados en cuerpo de ejército entraron en el reino de Valencia talando , y embargando las rentas reales hasta que se cumpliese lo decretado. Sabiendo que el rey queria partir para verse con el de Inglaterra fuera del reino , le enviaron emisarios para rogarle que antes de salir para la raya de Francia , fuese á tratar con ellos asi de este asunto como de otros relativos al estado y gobierno del reino , segun en el privilegio jurado estaba dispuesto. El

rey les hizo presente que no podia menos de concurrir á Oleron donde debia celebrarse un congreso de monarcas, legados y embajadores para tratar de la paz de Europa, y de la libertad del rey de Nápoles. Verificóse en efecto su viage con gran disgusto de los emisarios de la union, que trataron de impedirlo por todos medios; pero á su regreso encontró el rey mas alterados que nunca los ánimos, y mas fuerte la resistencia de los unidos.

Al principio trató el monarca de sujetar con la fuerza aquella terrible confederacion, y mandando quitar la vida en Tarazona á doce vecinos de los mas díscolos, empezó á mover guerra á Zaragoza y otros pueblos de la union; pero convencido de que por este medio se empeoraba el estado de las cosas públicas, volvió á los medios de conciliacion y blandura mas propios de su carácter. El resultado final de esta contienda fué que hubo de conceder á la union los dos privilegios siguientes: 1.^o que no pudiese el rey ó sucesor suyo proceder contra persona alguna de la union sin la sentencia del Justicia de Aragon y consentimiento de la córte; y faltando á esto perdiese diez y seis castillos que entregaba para la seguridad, y pudiese no ser habido por rey, y sin nota de infamia elegirse otro; 2.^o que todos los años él y los suyos tuviesen córtes generales por no-

viembre en Zaragoza, las cuales pudiesen remover todos sus consejeros y designar otros, con quienes determinase el rey todos los negocios de paz y guerra en los reinos de Aragon y Valencia, para cuya seguridad se obligaban tambien los diez y seis castillos que el rey les entregaba (1).

Grandes y complicadas fueron despues de esto las diferencias, contiendas y negociaciones entre los principales estados de Europa y el rey de Aragon, en cuanto al arreglo de los negocios de Nápoles y Sicilia, hasta que por fin cediendo el papa nombró dos legados para que unidos con los embajadores del rey de Francia y del de Aragon, tratasen de poner término á la guerra. De resultas de las conferencias que tuvieron aquellos en Tarascon, se ajustó la paz en febrero de 1291 bajo las siguientes condiciones: 1.^a el rey de Aragon habia de enviar solemne embajada al papa para pedir venia y misericordia, y prestar en sus manos juramento de que seria obediente á sus mandatos. El papa revocaba por su parte la donacion hecha por su antecesor Martino de los reinos y corona de Aragon á Cárlos de Valois, debiendo pagar el rey de Aragon y sus sucesores por via de

(1) Abarca, Anales de Aragon, tomo 2.^o, folio 8 vuelto, col. 2.^a

censo treinta onzas de oro á la iglesia; 2.^a el reino de Mallorca, cuyo derecho habia perdido don Jaime por la culpa que habia cometido contra el rey su hermano, debia quedar obligado y sujeto al señorío directo de los reyes de Aragon, resarciendo el rey don Alonso al hijo primogénito del rey don Jaime con la suma que le pareciese; 3.^a el rey de Aragon debia procurar con todo su poder que se restituyesen á sus reinos y saliesen de Sicilia todos los ricos-hombres y caballeros que estaban á sueldo y en servicio del rey su hermano, so pena de perder todos sus bienes, sin permitir que fuesen á la isla de Sicilia ni á las provincias de Calabria y Pulla gentes de guerra de Aragon ó Cataluña á sueldo del rey don Jaime, ni proveer á este de armas ú otros pertrechos de guerra; 4.^a el rey de Aragon prometia no procurar ni tratar de que la reina su madre y el rey su hermano retuviesen de alli adelante la Sicilia y la Calabria contra la voluntad de la iglesia; 5.^a tambien se obligaba el rey de Aragon á pasar á Roma con doscientos caballos y cinco mil infantes á obtener para sí la indulgencia del sumo Pontífice; y á pasar luego á la conquista de la Tierra santa; 6.^a en su regreso de Roma á Cataluña habia de pasar el rey á Sicilia á verse con la reina su madre y con el rey don Jaime su hermano, para procurar que sin trance de guerra se restituyese la isla de

Sicilia á la iglesia; y no queriendo avenirse en esto, habia de jurar don Alonso en manos del papa que todas las armas y gentes que juntasen para la guerra de ultramar, iria contra los sicilianos y contra su hermano mismo, sin desistir de aquella empresa hasta que aquel reino se redujese á la obediencia de la iglesia; 7.^a el papa habia de enviar á los reinos de Aragon un legado para que alzase el entredicho que estaba puesto, y diese absolucion general; poniendo despues el rey en libertad y entregando al rey Cárlos sus hijos y los otros rehenes que tenia en su poder.

Era esta una paz vergonzosa; pero hubo de aceptarla por las razones espresadas en el mensaje que él mismo envió poco tiempo despues á su hermano el rey de Sicilia. Deciale que las alteraciones de su reino, los escasos ausilios que recibia, y la penuria de sus rentas le habian puesto en el caso de no poder continuar la guerra; que á haber tenido mas medios no hubiera aceptado la paz, á pesar de haberle su hermano dado por libre de la alianza y estipulaciones que entre sí tenían hechas; y que cuando se viese con el papa procuraria mediar del modo mas eficaz para que el rey de Sicilia obtuviese una paz honrosa y lo mas útil posible. Estos proyectos de don Alonso quedaron en mero pensamiento, pues en medio de las fiestas con que se celebraba la paz en Barcelo-

na, le asaltó la muerte con sentimiento de todos, que veían un triste porvenir con este fatal acontecimiento.

Los papas, cuyo poder habia tomado tanto incremento, se creían autorizados para disponer del reino de Nápoles y Sicilia en virtud del dominio directo que en su concepto les correspondia desde el tiempo de los normandos. Habiendo estos conquistado aquel reino, le pusieron bajo la protección de la iglesia para contener en lo posible con las excomuniones á cualquiera que intentase arrebatarles lo que ellos habian usurpado. Este homenaje, que en un principio se redujo á una mera ceremonia política y piadosa, se convirtió luego en derecho feudal por los papas, que no siendo soberanos de Roma, tenían el dominio supremo en las dos Sicilias (1). También se atrevió la corte de Roma á disponer del reino de Aragón á favor de Carlos de Valois, despojando á su legi-

(1) Voltaire, *Essai sur les mœurs et l'esprit des nations*. El historiador inglés Gibbon tratando de este punto dice que el papa dando oídos á la propuesta que se le hizo de un tratado, ratificó las pasadas y futuras conquistas de los normandos bajo la condicion de un módico tributo, y que desde aquel memorable convenio el reino de Nápoles se consideró como feudo de la iglesia por mas de setecientos años, y añade lo siguiente en una nota: «El historiador

timo rey; y este acto de escandalosa arbitrariedad solo se fundaba en la excomunion de don Pedro, y en el homenaje que habian hecho á la sede apostolica imprudentemente y sin consentimiento del reino los monarcas aragoneses don Ramiro I y don Pedro II, segun queda dicho en el tomo anterior. Sin embargo la córte de Roma quedó frustrada, y la casa de Aragon establecida en Sicilia; porque las censuras y pretensiones de la iglesia iban perdiendo su fuerza á medida que progresaba la civilizacion.

La libertad aragonesa habia subido en este siglo á tan alto punto con el privilegio de la union, que ya no era posible un buen concierto entre la corona y los estamentos, debiendo resultar de esta lucha ó que la monarquía se hundiese, ó que se aboliera aquel monstruoso privilegio; lo cual no tardó en acacer, como se verá mas adelante. En

aquella sala á su madre doña Constanta y á don

sa del nuevo rey fue poner en estado de vigorosa

Gianone en su Historia civil de Nápoles, discute hábilmente las investiduras papales como legista y anticuario, esforzándose, aunque en vano, para conciliar los deberes de buen patricio con los de católico: esquivando la peligrosa confesion de la verdad, adopta una futil distincion concebida en estos términos: *ecclesia romana non dedit sed accepit*. The History of the decline and fall §c. capitulo 56, tomo 10, página 270. London 1802.

Castilla estaba la libertad encerrada en mas estrechos límites, y las discordias que promovian los magnates no tenian mas objeto político que el de aumentar sus riquezas y consideracion, humillando á los monarcas.

reino los monarcas aragoneses
don Pedro II, según queda dicho en el tomo an-
terior Sin embargo la corte de Roma queda firm-
trada, la casa de Aragón establecida en Sicilia,
porque las censuras y pretensiones de la iglesia
iban perdiendo su fuerza á medida que progresaba
la civilización.

La libertad aragonesa había subido en este
siglo á tan alto punto con el privilegio de la union,
que ya no era posible un buen concierto entre la
corona y los estatutos, debiendo resultar de esta
lucha ó que la monarquía se hundiese, ó que se
aboliese aquel monstruoso privilegio, lo cual no
tardó en acontecer, como se verá mas adelante. En
el se a continuación, siglo de siglo de siglo de siglo

Giamone en su Historia civil de Nápoles, discute hábilmen-
te las investigaciones papales como legistas y anticuarias, estorban-
tando, aunque en vano, para conciliar los deberes del
papa católico con los de católico: espuriando la poligres-
confesión de la verdad, adopta una útil distinción concen-
dida en estos términos: eccl'ia romana non dedit sed ve-
nit. The History of the decline and fall, &c. capítulo 56.
tomo 4.º página 270. London 1803.

CAPÍTULO V.

Continuación del mismo asunto.

Habiendo muerto sin hijos don Alonso III, le sucedió su hermano mayor don Jaime, rey de Sicilia, que vino inmediatamente á España á coronarse rey de Aragon; dejando el gobierno de aquella isla á su madre doña Constanza y á don Fadrique su hermano menor. La primera empresa del nuevo rey fue poner en estado de vigorosa defensa el ducado de Calabria, que era el mas firme antemural del reino de Sicilia; á cuyo propósito envió al general don Blasco de Alagon. Peleó este bizarramente con las tropas francesas del rey Carlos, y las derrotó completamente, haciendo prisionero á su caudillo. Al mismo tiempo el célebre Roger de Lauria vencía por mar al enemigo, es-

tendiendo por toda Europa la gloria de su fama y del nombre aragonés.

No obstante estos señalados triunfos pararon luego en negociaciones de paz por mediacion del papa; y habiéndose juntado en Roma los embajadores de los reyes de Aragon, Francia, Nápoles y Mallorca, se hizo un tratado de concordia con los artículos siguientes: que el rey de Aragon casase con Blanca, hija del rey Carlos de Nápoles; que volviese á este sus tres hijos Luis, Roberto y Ramon Berenguer con los demas prisioneros; que restituyese la Sicilia, la Calabria y demas estados y pueblos de Nápoles á la iglesia, y que si los sicilianos se resistiesen hubiera de ayudar á reducirlos; que restituyese al rey de Mallorca todos sus estados con las dependencias antiguas; que el pontífice revocaria todas las sentencias dadas contra el rey de Aragon, concediendo al rey don Jaime y sus sucesores la investidura del reino de Cerdeña.

De estas estipulaciones la mas degradante para los reyes de Aragon era la devolucion del reino de Sicilia, esponiendo á sus naturales al resentimiento de la córte de Roma y de los franceses. Para evitar esta calamidad los sicilianos, despues de haber procurado, aunque inutilmente, por medio de sus embajadores reducir á don Jaime á que reformase ó revocase una concordia tan perjudicial

para ellos, resolvieron en el parlamento general alzar por su rey á don Fadrique, cuya coronacion se verificó en Palermo con el mayor aparato.

Siguió á esta determinacion una guerra sangrienta y porfiada, en que don Fadrique y los sicilianos juntos con los aragoneses de su parcialidad, hicieron prodigios de valor, aunque abandonados por Roger de Lauria, que habiendo defendido con tanta gloria y á costa de mucha sangre el reino de Sicilia y el partido de don Fadrique, se pasó á los contrarios atraído por las ofertas que le hizo la confederacion. Al fin despues de una encarnizada contienda que duró veinte años, se concertó la paz, quedándose don Fadrique con el reino de Sicilia, y dando la mano á Leonor, hija del rey Cárlos, á favor de quien renunció lo que poseia en Calabria.

Acabada la guerra de Sicilia los capitanes y soldados catalanes y aragoneses ansiosos de nuevas glorias, disgustados con el ocio de la paz, y deseados de aliviar á aquella isla del peso de las armas que ya no eran necesarias en ella; ofrecieron sus servicios al emperador de Constantinopla Andrónico, á quien los turcos hacian cruda guerra. Aceptada la oferta nombraron por su caudillo á Roger de Flor, y partieron para el oriente. Allí por espacio de once años ejecutaron inmortales hazañas, lidiando con la fiereza de los fanáticos

otomanos, y á veces con la perfidia de los astutos griegos; y quedaron al fin vencedores en medio de tantas contradicciones y peligros.

Esta expedicion considerada por algunos como una relacion histórica de aventuras románticas que escitan la admiracion y entretienen la curiosidad, hizo un gran beneficio á los estados cristianos, refrenando el ímpetu de los turcos, que en los primeros tiempos de sus conquistas se derramaban por la Europa como un torrente asolador. Y no solo se reportó este beneficio, sino que tambien la civilizacion de Sicilia, Aragon y Cataluña recibió grande aumento con las nuevas relaciones mercantiles, y frecuente comunicacion que entonces tuvieron aquellos pueblos con los mas cultos del imperio de Constantinopla.

Blancas dice que el rey don Jaime II obtuvo la calificacion de *Justiciero*, por la conducta franca y leal que tuvo con sus súbditos, y lo mismo confiesa Zurita. Lo cierto es que para dar ejemplo á los particulares del respeto que profesaba al Justicia mayor, demandó varias veces ante su tribunal lo que creía pertenecerle; con lo cual se aumentó mucho la autoridad de aquel supremo magistrado.

El reinado de don Alonso IV que sucedió á don Jaime II ofrece el grande espectáculo de un rey que intenta satisfacer sus antojos infringiendo los pactos hechos con la nacion, y de la vigorosa

resistencia que esta le hace apoyada en sus fueros. Habíase casado don Alonso de segundas nupcias con doña Leonor de Castilla ; y á pesar de haberse obligado á no enagenar cosa alguna del patrimonio real por diez años , quiso complacer á su nueva consorte, cediéndole la ciudad de Huesca con otros pueblos y fortalezas. No contento con esto, hizo grandes donaciones á favor de los dos hijos de este segundo matrimonio, adjudicando al mayor de ellos varias villas y plazas de Valencia, algunas de ellas fronterizas del reino de Castilla.

Irritáronse con esto los valencianos, y hallándose el rey en aquella capital, se le presentaron los jurados de ella á reclamar contra aquella donacion; y Guillen de Vinatea, que era la cabeza de ellos, habló en los términos siguientes: "Señor: » las donaciones de las villas de Játiva, Alcira, » Morviedro, Morella, Burriana y Castellon, que » son partes de este reino, han parecido tan exor- » bitantes y desordenadas (aun para la comodidad » de vuestros hijos), que nuestra ciudad y todos » los pueblos del reino con profunda admiracion » se desconsuelan de que vuestra persona real las » haya decretado; y se irritan de que vuestros » consejeros las hayan permitido ó procurado, co- » mo si la república los sustentase, honrase y obe- » deciese para que con sus lisonjas ambiciosas ó » pusilánimes sean nuestros primeros y mas auto-

» rizados enemigos, y no para ser nuestros fieles
 » y justos procuradores; ó como si pudiese llamar-
 » se servicio vuestro lo que es ruina de los reinos
 » que os dan el nombre y magestad de rey; en los
 » cuales por vuestra naturaleza no sois mas que
 » uno de los demas hombres, y por vuestro ofi-
 » cio, (que Dios por la voluntad de ellos como
 » por instrumento de su providencia puso en vues-
 » tra persona), sois la cabeza, el corazon y el alma
 » de todos. Asi no podeis querer cosa que sea con-
 » tra ellos; pues como hombre no sois sobre noso-
 » tros, y como rey sois por nosotros y para noso-
 » tros. Fundados pues en esta manifiesta y santa
 » verdad, os decimos que no permitiremos el exceso
 » de estas mercedes, porque son el destrozo y el
 » peligro de este reino, la division de la corona de
 » Aragon, y el quebrantamiento de los mejores
 » fueros; por los cuales advertimos á vuestra real
 » benignidad que estamos todos prontos á morir, y
 » pensaremos en eso serviros á vos y á Dios. Mas
 » sepan vuestros consejeros que si yo y mis compa-
 » ñeros muriésemos ó padeciésemos aqui por esta
 » justa libertad, ninguno de cuantos estan en el
 » palacio, menos las personas reales, escaparia de
 » ser hoy degollado á manos de la justa vengan-
 » za de nuestros ciudadanos (1).”

(1) Nótese que quien pone en boca de Guillen esta

Temeroso el monarca revocó las donaciones; pero la reina se vengó cruelmente induciendo á su enfermo y débil esposo, á que desterrase de la córte, y mandase formar causa por crimen de lesa magestad, á varios sugetos, los cuales se fugaron, escepto uno que pagó por todos muriendo en el suplicio.

La pugna entre el monarca y el pueblo fué mucho mas terrible en el reinado de don Pedro IV llamado el *Ceremonioso*. Despues de haber usurpado este el reino de Mallorca á su pariente don Jaime II, se empeñó en asegurar á su hija primogénita doña Constanza la sucesion á la corona, escluyendo á su hermano carnal don Jaime, y privándole de la regencia del reino que le correspondia como heredero presuntivo (1).

Para resistir á este desafuero apelaron los

arenga es el historiador Abarca, jesuita, que escribia en tiempo de Felipe II. Entonces habia tolerancia política, é intolerancia religiosa.

(1) Las hembras que antes sucedian en el reino de Aragon, fueron escluidas por don Jaime el Conquistador en su testamento, y desde entonces se introdujo la costumbre de admitir á la sucesion solo á los varones. Abarca, Anales de Aragon, tomo 2.^o, folio 103 vuelto, col. 1.^a En cuanto á la regencia ó gobernacion general del reino, como la llamaban los aragoneses, correspondia de derecho al principe heredero en ausencia del rey.

aragoneses á su antiguo recurso de la union tomando las armas. Juraron esta union en Zaragoza prelados, ricos-hombres, mesnaderos y caballeros, como tambien todas las ciudades y villas, menos las de Huesca, Teruel, Calatayud y Daroca. Para mas ostentosa autoridad se hizo un sello grande con la efigie del rey en lo alto, y al pie el pueblo representado por muchos hombres que ruegan y piden justicia (1).

Para conjurar esta tempestad, juntó el rey córtes en Zaragoza. El primer negocio que en ellas ocurrió, dice Abarca, fué "pedir al rey la confirmacion de uno de los privilegios que llaman de la union, concedido por don Alonso III, que disponia el llamamiento de córtes todos los noviembrés, y que ellas pudiesen elegir á los ministros del consejo del rey, con otras libertades de vasallos reyes, para cuyo cumplimiento se debian poner en rehenes diez y seis castillos de los mejores de Aragon y Valencia. Ni se quietaban con la respuesta que el rey les daba de que el privilegio estaba revocado por la prescripcion de sesenta años, ni se aseguraban con remitirlo el rey al juicio del Justicia de Aragon." A todo

(1) Abarca, Anales de Aragon, tomo 2.^o, folio 104, col. 2.^a

hubo de condescender obedeciendo á la ley de la necesidad.

Entretanto don Bernaldo de Cabrera, valido y principal ministro del rey, trabajaba secretamente para ganarle partidarios, introduciendo la discordia entre los de la union; y cuando ya se imaginó don Pedro tener un poderoso partido, entró un dia en las córtes, y dirigiéndose al infante don Jaime le dijo; "¡Cómo infante! ¿No os basta que vos seais la cabeza de la union, y aun os quereis señalar por concitador y amotinador del pueblo, y nos le alborotais? Yo os digo que lo haceis malvada y falsamente, y como gran traidor que sois: y lo entiendo combatir por mi persona á la vuestra."

Levantóse el infante, y vuelto al rey le dijo: "Mucho me duele, señor, oiros lo que decís, y que teniéndoos en cuenta de padre me digais semejantes palabras; las cuales no sufriria yo decir á ninguno sino á vos:" y dirigiendo despues la palabra á la gente que presenciaba aquel acto, exclamó: "¡O pueblo cuitado! En esto vereis como os va; y que pues se dicen tales denuestos á mí que soy su hermano y su lugar-teniente, ¿cuánto mas se dirá á vosotros?" Esto dicho volvió á sentarse, y don Juan Jimenez de Urrea, señor de Biota, uno de los principales de la union, se levantó para hablar; pero el rey se lo impidió diciéndole: "sentaos, don

Juan, que no teneis para que hablar; pues ni vos ni otro alguno debe entremeterse entre mí y el infante mi hermano: mirad que os conviene hacerlo que os digo." Obedeció don Juan, aunque muy demudado, y descubriendo mas cólera que temor. En esto un caballero catalan criado del infante, para alterar al pueblo alzó la voz prorumpiendo en las siguientes razones: "caballeros, ¿no hay alguno que ose responder por el infante mi señor, que es retado como traidor en vuestra presencia? Tomad las armas;" y en seguida abriendo las puertas de la iglesia donde se celebraba la sesion, concitó con destempladas voces y coléricos ademanes al pueblo que se hallaba fuera.

Saliéronse todos de las córtes, y el rey acompañado de sus mas fieles servidores, dispuestos á resistir cualquiera agresion, se fué á la aljaferia, sin que nadie osara desmandarse con él. A este aprieto tan peligroso se agregó la actitud hostil del despojado rey de Mallorca, que desde el Rossellon espiaba la oportunidad de recobrar sus estados. Para acudir allá era preciso que don Pedro dejase antes zanjada su demanda con las córtes; y para salir del apuro en que se hallaba hubo de ceder, desistiendo por entonces de su empeño en la sucesion de su hija, y restituyendo al infante la gobernacion general del reino que le habia quitado.

Partió en seguida precipitadamente, y habiendo llegado á Lérída, convocó las córtes de Cataluña para Barcelona. El infante acudió al llamamiento, y en la primera de aquellas ciudades se avistó con el rey. A su salida para Barcelona se sintió indispuesto: agravóse la indisposicion en el camino; y pocos dias despues de su llegada á aquella ciudad, murió casi repentinamente, atribuyéndose esta desgracia á envenenamiento.

Alteró esta noticia los ánimos, y señaladamente en la ciudad de Valencia, que era del partido de la union, y donde se movieron grandes alborotos. La union valenciana pidió auxilio á la aragonesa, que le envió tropas de refuerzo; los realistas se prepararon á la lid de órden de don Pedro. Dióse una batalla y la perdieron estos; poco despues volvieron á la carga, y fueron tambien derrotados. Las fuerzas de la union ascendian ya á tres mil caballos y sesenta mil infantes. A la cabeza de ellos estaba el infante don Fernando, otro hermano del rey, á quien los de la union habian nombrado caudillo y gobernador.

Viendo el monarca la necesidad de ponerse al frente de los realistas para animarlos, se encaminó al reino de Valencia, donde vió las pocas fuerzas con que podia contar para resistir al ejército tan poderoso de la union; y como diestro que era para plegarse á las circunstancias, y ceder cuando no que-

daba otro recurso, declaró sucesor suyo al infante don Fernando confirmándole en el cargo de gobernador general, con ánimo de revocar esta determinacion cuando tuviese la fuerza necesaria para hacerlo.

No tardó en verificarse; porque don Lope de Luna, que desde el principio mandaba un cuerpo respetable de la union aragonesa, se pasó al partido del rey; y unido con otras tropas realistas y algunas castellanas auxiliares, acometió á los de la union que tenian cercada la importante plaza de Epila, logrando derrotarlos. El infante don Fernando quedó herido y prisionero en poder de los castellanos, que le condujeron á Castilla para libertarle de la ira del rey su hermano. Tambien quedaron heridos algunos caudillos principales de uno y otro bando, entre ellos don Lope de Luna.

Noticioso el rey de aquella victoria, se encaminó á Zaragoza, la cual y otros pueblos del reino renunciaron por un año á sus fueros para que se procediese sumariamente contra los culpados. En aquella ciudad fueron ajusticiados trece de los principales, ó veinte segun una memoria antigua; y algunos mas en diferentes partes del reino: las confiscaciones fueron muchas (1).

(1) Abarca, Anales folio 111 vuelto, col. 1.^a

Despues de esto el rey para evitar en lo sucesivo iguales disturbios juntó córtes en Zaragoza, y en ellas renunciaron los aragoneses al fuero de la union con general consentimiento; porque habiendo sido, dice Abarca, introducida en lo antiguo para uso justo de una medida defensa de la libertad y de los fueros, ya por su abuso les era contraria y demasiada. Zurita hablando de este asunto dice lo siguiente: "Lo primero que se ordenó en ellas (las córtes de Zaragoza) de comun consentimiento de toda la córte, á 4 del mes de octubre, fué establecer que atendido que la union del reino de Aragon introducida antiguamente para la conservacion de los fueros y privilegios del reino, por el abuso y esceso grande redundaba no solamente en derogacion de los mismos fueros y privilegios, sino tambien en lesion de la corona real, en tanto grado que de ello resultaba infamia generalmente á todo el reino; por esto como leales súbditos, y que codiciaban guardar su fidelidad como debian á su rey y señor natural, deliberadamente renunciaban la union; y establecian que todos los privilegios, libros y escrituras que se habian ordenado con título de ella, y los sellos se rompiesen. Ordenóse que se hiciera fuero expreso, que generalmente se guardase por todos, y renunciaron tambien la confederacion que habian hecho por esta causa con los del reino de

Valencia, y anularon las vendiciones y procesos hechos por la union como ilícitos: y dentro de la casa y convento del monasterio de los predicadores donde se celebraban las córtés, segun el rey escribe en su historia, se quemaron dos privilegios de la union concedidos por el rey don Alonso, y la confirmacion que el rey habia otorgado en las córtés del año pasado, y todas las escrituras y procesos que se habian ordenado por los de la union. Se rompieron sus sellos, y quedó de alli adelante perpetuamente revocado este nombre, y así aquella licencia y soltura que llamaban libertad, que se adquirió con alteraciones y movimiento del pueblo, y se quiso defender por las armas, vino á perderse, como suele acaecer por ellas mismas, y por el poderío y autoridad real. Pasó tambien otra cosa segun está recibido comunmente, que el rey como era de su condicion ardiente, y fácilmente se encendia en ira, queriendo él por sus manos romper uno de aquellos privilegios con el puñal que llevaba, se hirió en una mano y dijo: que privilegio que tanto habia costado, no se debia romper sino derramando su sangre (1).”

Abolido para siempre el privilegio de la union, se aumentó el poder del trono; si bien al mismo

(1) Anales tomo 2.º, folio 225, col. 1.ª

tiempo se afianzó el orden público, y se dieron mas atribuciones al Justicia para asegurar los derechos individuales contra la opresion y tirania (1).

Despues de lo ocurrido en las córtes de Zaragoza, marchó don Pedro á Valencia con grande ejército; y vencida la union valenciana tras un sangriento combate, entró en aquella ciudad, donde por orden suya fueron condenadas á muerte 24 personas. De ellas unas murieron degolladas, ahorcadas otras, y algunas sufrieron el atroz castigo de tragar el metal derretido de una campana de la union con que se llamaba á los individuos de ella á sus juntas nocturnas (2). Tambien fué culpable don Pedro de la trágica muerte de su her-

(1) Zurita dice: «desde este tiempo, segun escribe Juan Jimenez Cerdan que fué muchos años Justicia de Aragon, por la revocacion de aquellos privilegios de la union fué este oficio muy ampliado, y se acabó de fundar la jurisdiccion de él con grande preeminencia y suprema autoridad, que fué desde los tiempos antiguos el amparo y defensa contra toda opresion y fuerza.» Anales tomo 2.^o folio 229 vuelto, col. 2.^a

Del origen, atribuciones y procedimientos judiciales del Justicia mayor de Aragon, trata la obra de Vargas Machuca, poco conocida en el dia, cuyo titulo es Consideraciones prácticas para el syndicado del Justicia &c. Véase el apéndice V donde se da una ligera idea de este libro curioso aunque mal escrito.

(2) Abarca, Anales tomo 2.^o, folio 112 vuelto, col. 2.^a

mano el infante don Fernando á quien aborrecia: y en los últimos dias de su vida, procesó á su hijo don Juan, por instigacion de la madrastra, mandando por medio de pregones que nadie le obedeciese ni tuviera por sucesor suyo. El príncipe acudió al tribunal del Justicia mayor, que á la sazón era don Domingo Cerdan; y gracias á la firmeza de este no fué despojado de sus derechos, pero tuvo que vivir retraido de la córte.

Don Juan que debiera haber respetado la justicia, por ser ella la que le salvó en tiempo de su padre, apenas por fallecimiento de este comenzó á reinar, cuando sañudo trató de vengarse de su madrastra. Aprisionada en su fuga á Barcelona, se le dió tormento para que declarase acerca de dos crímenes que se le atribuian, á saber: 1.^o el de haber dado bechizos á su marido para dominarle, y al nuevo monarca para alterar su salud, lo cual afirmaban los médicos; 2.^o el de haber estraído de palacio alhajas y otras preciosidades. Ignórase como se hubo la reina en el tormento; pero el rey la perdonó, despues de haber mandado degollar á varios que se suponian cómplices suyos.

Estos actos de violencia, harto comunes en las otras monarquías cristianas por aquellos tiempos, á pesar de las leyes protectoras de la seguridad individual, prueban la insuficiencia de las mismas, y la fiereza de las costumbres, las cuales se miti-

garon y pulieron en el último tercio del siglo XV con los progresos que habia hecho ya la civilización.

Nada debió á esta el rey don Juan en los ocho años que reinó; porque ni tenia afición á los negocios de gobierno, ni voluntad propia, pues la reina lo mandaba todo (1). No obstante su memoria fué grata á los aragoneses por haber respetado al Justicia Juan Jimencz Cerdan, que tuvo la firmeza de amparar con el fuero de la manifestación, y mandar poner en libertad á algunos de los principales ciudadanos de Zaragoza, presos de orden del rey y aborrecidos de sus consejeros.

(1) Abarca, Anales tomo 2.º, página 155, col. 1.ª

CAPÍTULO VI.

Conclusion del mismo asunto.

El reinado de don Martin, que sucedió á don Juan su hermano, tampoco ofrece cosa notable y conducente al objeto de esta obra, mas que las córtés celebradas en Maella, donde el rey habló á los aragoneses diciéndoles entre otras cosas, que habia dado orden á su hijo el rey de Sicilia para que viniese á Aragon á aprender *como han de haberse sus reyes en guardar y conservar las libertades del reino; porque despues viéndose en el trono no le será fácil ni apacible; pues los otros reinos por la mayor parte se rigen por la voluntad y disposicion de sus reyes* (1). Amplióse en es-

(1) Zurita, Anales tomo 2.º, folio 442 vuelto, col. 1.º

tas córtes la jurisdiccion del Justicia mayor por los sangrientos bandos que habia en el reino, los cuales se apaciguaron con la autoridad de aquel magistrado tutelar, que tantos beneficios hizo á la causa pública.

Por la muerte casi repentina de don Martin sin declarar sucesor, habiendo fallecido antes su hijo el rey de Sicilia, se movieron en el reino grandes disturbios y guerras. Al fin despues de muchos altercados el parlamento celebrado en Alcañiz cometi6 al gobernador de Aragon Gil Ruiz de Liborí y al Justicia Juan Jimenez Cerdan la facultad de nombrar nueve jueces que declarasen cual de los competidores era el que tenia mas derecho al trono de Aragon (1). Convenidos los catalanes y valencianos en esta eleccion, procedieron los jueces á declarar el derecho de sucesion, votando las dos terceras partes á favor del infante

(1) Los competidores 6 pretendientes al trono eran el primogénito del rey de Nápoles, el infante de Castilla don Fernando (el de Antequera), don Alonso duque de Gandía, don Fadrique conde de Luna y don Jaime conde de Urgel.

Los electores 6 jueces eran, por Aragon el obispo de Huesca, Frances de Aranda, y Berenguel de Bardaji; por Cataluña el arzobispo de Tarragona, Guillen de Valseca y Bernardo de Galbez; y por Valencia el general de la car-

de Castilla don Fernando, quien fué en consecuencia reconocido como rey de Aragón.

Coronóse el rey en las córtes de Zaragoza con mayor pompa que otro alguno de sus antecesores, y despues pasó á verse en Morella con Benedicto XIII, uno de los tres pretendientes á la tiara, por quienes se habia promovido el gran cisma que dividió á la iglesia. Para facilitar la paz de esta el nuevo rey instó á Benedicto para que renunciase, como lo pedian el emperador, el rey de Francia, y los prelados juntos en el concilio de Constanza, y como ofrecian hacerlo sus dos competidores.

Hechos estos buenos oficios para la pacificación, pasó el rey á Cataluña á celebrar córtes. En ellas pidió dinero; pero los catalanes solo proponian querellas y demandas; y como en el gobierno menos democrático de Castilla no estaba acos-

tuja, su hermano San Vicente Ferrer, y Gines de Rabaza, cuyo lugar ocupó despues Pedro Beltran.

La sucesion del infante don Fernando en los reinos de Aragón es uno de los acontecimientos mas notables en la historia de España; sobre el cual pueden consultarse los escritores aragoneses, y tambien el largo apéndice número 1.º inserto en el tomo 7.º de la Historia de Mariana, edicion de Valencia; donde se trata este punto con mucho criterio.

tumbrado á tantas dilaciones y resistencia, se enojó con ellos, cerrando las córtes, que no eran provechosas ni para unos ni para otros.

Repitióse el desagrado no mucho despues en Barcelona, donde intentó don Fernando á su vuelta de Perpiñan no pagar las contribuciones puestas por la ciudad, á las cuales estaban tambien sujetos los monarcas; y habiendo llamado al primer consejero de la ciudad le dijo: «conseller primero: hemos mandado llamaros no mas para pedirnos un servicio que para haceros una merced; porque la monstruosidad de ser rey y tributario de mis vasallos, no menos los afea á ellos que me desconsuela á mí. No se hallará otro rey en el mundo pechero de su república, ni otra ciudad sino Barcelona que cobre gabelas de sus príncipes.»

El conseller, que de antemano se habia confesado y hecho testamento para morir, si necesario fuese, le respondió entre otras cosas lo siguiente: «No debeis, señor, poner tan presto en olvido el juramento de guardar nuestras constituciones y costumbres. Vuestros antecesores tan buenos fueron como vos: ¿qué razon hay para no imitarlos, ó para condenar su ejemplo á costa de vuestra verdad y fé? Nunca nuestros reyes se dieron por afrentados de Barcelona: nuestros padres y abuelos los sirvieron y honraron sobre to-

das las otras ciudades ; ni este que vuestros ministros llaman tributo y alcaba indecente, deshizo ni disminuyó la gloria de los mejores reyes, y el obsequio de los mas finos vasallos..... Asi en esta vuestra y nueva pretension no menos nos duele vuestro honor perdido, que nuestra conveniencia burlada. Como fieles os servimos, cuidadosos de vuestra reputacion, y del sosiego de los súbditos, de los cuales recibisteis poco há el ser rey con el contrato y condicion de la guarda de sus leyes y costumbres ; y ellas han dispuesto que el tributo no sea del rey, sino de la república ; por cuya libertad yo y mis compañeros ni dudamos morir, ni moriremos sin el consuelo de la venganza, que esperamos como justos defensores de la patria (1).”

Dicho esto se retiró el catalan á otra pieza para esperar la muerte ; pero el monarca despues de haber consultado á los ministros, hizo llamar al conseller, y reprimiendo el enojo que abrigaba su corazon, le dijo : « Idos, que yo no quiero dar lugar á que os honreis de mí. » Este pasage, que da clara idea de las grandes prerogativas municipales de aquella ciudad, muestra tambien el poder de los reyes ; pues que el conseller contaba ya casi

(1) Abarca, Anales tomo 2.^o, folio 182, col. 1.^a

de seguro con un trágico fin; debiendo el perdon de su osadía á la generosidad del monarca.

Si la muerte no hubiese arrebatado á este príncipe en el mejor tiempo de su vida (1), creible es que hubiera hecho grandes mejoras en el estado, si hemos de juzgar por la prudencia y acierto con que gobernó en Castilla el tiempo que tuvo la regencia. Quien renunció aquella corona cuando se la ofrecían con tantas instancias los magnates en la menor edad de Juan II, quien supo tenerlos á raya, mantener la paz en el reino, y triunfar tan gloriosamente de los moros; digno era de mandar á los aragoneses, y grandes bienes podían esperarse de tan generoso corazón, y despejado entendimiento.

Heredó tan buenas dotes su hijo y sucesor don Alonso V, conocido con los honrosos títulos de el *Magnánimo* y *Sabio*. De su magnanimidad dió brillantes pruebas en el generoso perdon de sus enemigos, y en el humano porte que observó como guerrero. Ningun héroe de la antigüedad le aventajó en esta parte; y puede sin exageracion decirse que don Alonso fué un portento de moderacion y cortesanía en aquella era, poco adelantada todavía en las artes de la civilizacion. Tampoco es

(1) Murió á los 37 años de edad y cuatro de reinado.

una lisonja la calificación de sabio que le dan los historiadores; porque á ejemplo de don Alonso X de Castilla, cultivó las letras con ardor, y las fomentó generosamente, estendiendo la cultura desde Nápoles, su reino predilecto, como conquista que tanto le honraba, hasta los apartados confines de Aragon y Valencia (1).

Un distinguido escritor de estos tiempos (2) hace de él un completo elogio en las siguientes palabras: «Conquistador de un reino que supo hacer feliz con la prudencia de su gobierno; pacificador de la Italia que le debió su sosiego; espléndido en su córte, la mas civilizada de Europa; honrador y apreciador apasionado del saber; monarca paternal, buen amigo, hombre amable, rey en fin de los reyes de su tiempo, reunió todos los respetos, se concilió todas las voluntades, y á su muerte el sentimiento de los pueblos y de las naciones fué universal.»

Mas aunque todo esto sea cierto, aunque el comercio español y en especial el de Cataluña reportase un gran beneficio de la conquista de Ná-

(1) Véase el capítulo XI donde se trata de los progresos intelectuales de los españoles.

(2) Señor Quintana, *Vidas de españoles célebres*, en la del príncipe de Viana don Carlos.

poles, no puede negarse al mismo tiempo que tan larga ausencia del rey causó grandes males en Aragon, donde habia quedado como lugar-teniente suyo para gobernar el reino el infante don Juan su hermano. Era este, como hice ver en el capítulo III, un príncipe ambicioso y turbulento, fomentador de los desórdenes de Castilla, y usurpador del reino de Navarra, que pertenecia de derecho á su hijo don Cárlos príncipe de Viana. Con su ambicion y sus intrigas traia revueltos los tres reinos; y no podia haber en ellos reposo ni prosperidad. Acosado el príncipe, sin poder alcanzar justicia de su inhumano padre, pasó á Nápoles á implorar el apoyo de su tío don Alonso, que le recibió con amabilidad, y se interesó como era debido por tan justa causa. Las zozobras y padecimientos de don Cárlos estaban ya á punto de terminar, á consecuencia de haber firmado don Juan el compromiso ajustado para poner en manos de don Alonso las diferencias existentes entre él y su hijo. Pero desgraciadamente no llegó á verificarse el definitivo arreglo; porque al año siguiente falleció con general sentimiento don Alonso; pérdida irreparable para don Cárlos y para el reino aragonés.

Muerto don Alonso, recayó la corona de Aragon en su hermano don Juan, y entonces se redoblaron los padecimientos del príncipe don Cárlos, llegando la saña del inhumano padre hasta encer-

rarle en una prision. Sublevóse con este atentado el principado de Cataluña : Zaragoza alterada pedía tambien á voces la libertad del primogénito de la corona ; y el contagio cundiendo desde el centro hasta las estremidades, los mismos clamores se oian y el mismo daño amenazaba en Mallorca , Cerdeña y en Sicilia (1). Al fin tuvo que ceder el rey dando la libertad al príncipe, como á ruegos de la reina , su madrastra y enemiga irreconciliable.

El príncipe dió al instante parte de su libertad á Sicilia , á Cerdeña y á todos los príncipes sus amigos y confederados ; y escribió á los de Barcelona desde el castillo de Morella , diciéndoles que la reina le habia dado plena libertad , y que ambos pasarian á aquella ciudad á darle las debidas gracias. La diputacion de Barcelona envió mensajeros á recibir y encargarse de la persona del príncipe, y á intimar á la reina que no llegase á Barcelona , si queria evitar los escándalos que iba á ocasionar.

El príncipe entró solo en Barcelona , cuyos habitantes salieron á recibirle con el mayor entusiasmo ; y pasado el desahogo del regocijo público, se comenzó á negociar para sosegar los movimientos de guerra que por todas partes amenaza-

(1) Vida del príncipe de Viana.

ban. Despues de varios trámites y negociaciones se ajustó por fin un convenio firmado por la reina en Villafranca, cuyas principales condiciones eran: que el príncipe fuese lugar-teniente general irrevocable del rey en Cataluña, y que su padre se abstuviese de entrar en ella. El príncipe juró solemnemente conservar las constituciones del Principado, los usos de Barcelona, y las demas libertades de la tierra; y los catalanes por su parte prestaron juramento de fidelidad á don Cárlos como primogénito y lugar-teniente.

Esta concordia no podia ser duradera por la mala fé del rey y de su esposa. Asi es que habiéndole enviado don Cárlos y el Principado una embajada para que confirmase el convenio ajustado con la reina, y concluyese los conciertos que despues de libre el príncipe se habian seguido sobre su casamiento con la infanta de Castilla doña Isabel; el rey que aborrecia este enlace mas que la muerte, detuvo á los embajadores, bajo pretesto que no era decente seguir en aquel concierto, mientras el rey de Castilla mantenia contra él una enconada guerra (1). Esta oposicion del rey y las intrigas que por él y la reina se empleaban para

(1) Vida del príncipe de Viana. Zurita, Anales de Aragon.

separar del partido de don Carlos á muchos señores principales de Cataluña, le obligaron á este á buscar un apoyo en el rey de Francia Luis XI, que acababa de suceder á su padre.

Complicados así los negocios, la salud del príncipe que no se habia restablecido desde la prision de Morella, se empeoró con los cuidados y la incertidumbre en que veía su suerte; y adoleciendo de gravedad, falleció á mediados de setiembre de 1461. A pocos dias de su fallecimiento murió tambien su repostero, y se atribuyó la muerte de uno y otro á envenenamiento. Esta creencia que no estaba tan destituida de fundamento (1), exasperó los ánimos hasta el punto de que los catalanes llamando á su rey parricida y enemigo de la patria, le alzaron el juramento de fidelidad, y se pusieron en abierta rebelion, ofreciendo al rey de Castilla el señorío del Principado. Admitió la oferta don Enrique, y envió allá un ejército respetable; pero con su genial inconstancia y falta de fé, hizo despues alianza con el rey don Juan, abandonando á los catalanes.

Eligieron luego estos por su señor á don Pedro,

(1) Véase sobre este punto una larga nota en el tomo 7.^o de la Historia de Mariana, edicion de Valencia, página 15, y tambien las observaciones que hace el señor Quintana en la citada vida del príncipe don Carlos.

condestable de Portugal, pero no con mejor fortuna; porque atacados por un ejército del rey de Aragón, sufrieron una total derrota. Mas no por eso desmayaron; antes bien cobrando nuevos bríos, eligieron por señor al duque de Anjou, á consecuencia de haber muerto el condestable; pero tampoco fué mejor el éxito de esta nueva resolución. Las tropas catalanas y francesas fueron vencidas por las huestes de don Juan. La Francia cansada al fin de guerra, y desesperanzada de buen suceso, no quiso sostener por mas tiempo las pretensiones de Renato de Anjou. Por último los catalanes destituidos de apoyo hubieron de someterse, si bien con honrosas condiciones. «Juró el rey á los catalanes, dice el historiador Abarca (1) sus privilegios y costumbres con la misma solemnidad que el primer dia de su coronacion, sin memoria alguna de que le habian traído por diez años arrastrando la cadena de tantos y tan varios trabajos, necesitándole (como él solia decir) á conquistar el principado palmo á palmo, y todo con sumos y recíprocos daños.»

Con tantas calamidades claro es que la civilizacion fomentada con tanto esmero por don Alonso V, debió padecer grande retraso durante el go-

(1) Anales, tomo 2.º, folio 177 vuelto, col. 1.ª

bierno de su hermano don Juan; así como las costumbres se pervirtieron con tantos actos de ferocidad, y con el mal ejemplo que daba el monarca en la inmoral persecucion de su hijo primogénito don Cárlos, y de la hermana de este doña Juana desposeida tambien de la corona de Navarra, y atrozmente envenenada.

Muerto por último este mal padre y abominable príncipe, aunque buen guerrero, recayó la corona de Aragon en don Fernando su segundo hijo que estaba ya casado con doña Isabel de Castilla, reuniéndose con este enlace las dos coronas.

CAPÍTULO VII.

Estado particular de Cataluña y Valencia.

Incorporados á la corona de Aragon el reino de Valencia y el principado de Cataluña, por conquista el primero, y por enlace matrimonial el segundo, se rigieron por leyes particulares. Cada cual tenia sus córtes compuestas de tres estamentos ó brazos; porque la subdivision de la nobleza en dos clases no se conocia en aquellos estados. El señor Capmany en su Práctica de celebrar córtes inserta varios pasages de autores catalanes (1) acerca de las córtes de aquel pais, los cua-

(1) Compendio de las constituciones de Cataluña, por Narciso de San Dionis, jurisconsulto barcelones del si-

les me han suministrado las siguientes noticias.

Las leyes constitucionales de Cataluña bajo las denominaciones de usages, constituciones, actos y capítulos de córtés, eran leyes pactadas entre el rey y los súbditos; pues se formalizaban como contrato estipulado y jurado recíprocamente entre el monarca y la nacion congregada en córtés, desde las que tuvo el rey don Pedro III en 1283. En ellas se admitieron por ley solemne, y continuaron siempre en este derecho los comunes de las ciudades y villas, formando el tercer brazo (1); y en virtud del instrumento solemne y público con que el protonotario de la corona cerraba el proceso de las córtés, se decia que aquel oficial contrataba, transigia y estipulaba en nombre del rey los actos y capítulos, los que despues el soberano juraba observar y hacer guardar.

El rey en persona sentado en el solio debia hacer la proposicion, manifestando la causa de haber convocado las córtés. Hecha la propuesta, se

glo XV. Cuestiones sobre varios puntos de córtés, por Jacobo Calicio. De la institucion de las córtés y causas de su convocacion en Cataluña, por Acacio Ripoll. Mieres, Apparatus super constitutionibus curiarum generalium Cataloniae. Fontanella de pactis nuptialibus.

(1) Véase lo que dije sobre este punto en el tomo 1.º, páginas 152 y 153.

levantaba uno de los prelados y dirigia al rey una arenga , alabando su justo propósito, y diciéndole que sobre lo propuesto y pedido deliberarian las córtes, y responderian lo que fuese grato á Dios y útil á la república.

En la fórmula de la sancion real decia el rey que aprobaba y confirmaba las leyes estatuidas por él con el consentimiento, beneplácito y aprobacion de los brazos , cuyos individuos inscribian y firmaban sus nombres mas abajo de la firma del rey.

Con la misma autoridad se hacian las demas disposiciones legales , que vulgarmente llamaban capítulos de córtes, los cuales tenian la misma fuerza que las constituciones , sin mas diferencia que estas se hacian por el rey y las córtes, estatuyendo y hablando conjuntamente: asi toda constitucion empieza con estas palabras *statuimus et ordinamus*. Pero los capítulos de córtes se hacian á instancia de uno de los tres brazos ó de dos solamente; y despues de ordenado el capítulo se presentaba al rey, quien lo decretaba simplemente, si le parecia bien la disposicion, con estas palabras: *place á S. M.*

El rey no podia hacer constituciones sin los estamentos ó brazos; pero sí estatutos generales ú ordenanzas, siempre que no fuesen contrarios á los usos , constituciones juradas y capítulos de córtes.

En suma de estas dependia todo el derecho con que se gobernaba el principado de Cataluña, y las constituciones y capítulos de córtes formaban el derecho comun de los catalanes.

El rey podia licenciar las córtes despues de concluidos los negocios para que habian sido llamadas, pero no de otro modo, y debia convocarlas en Cataluña cada tres años por lo menos, segun lo establecido en una de las constituciones.

Habia tambien reparadores de agravios nombrados por el rey con conocimiento y aprobacion de las córtes, ó por estas y el monarca juntamente. Conocian aquellos de los negocios ó casos en que se habia atropellado el derecho de algun individuo del Principado por el rey ó sus oficiales judicial ó estrajudicialmente, como lo hacia el Justicia en Aragon. De estos juicios ocurren ejemplares en las córtes de Monzon celebradas en tiempo del rey don Alfonso II; en las primeras de Barcelona que convocó don Jaime II; en las de Perpiñan tenidas en tiempo del rey don Pedro III; y en las de Barcelona convocadas por don Martin.

Habia tambien una diputacion general de Cataluña, establecida en Barcelona desde fines del siglo XIV. Como fué instituida para la defensa del Principado, y tenia que hacer muchos gastos, señaladamente en tiempo de guerra, egercia una

amplia jurisdiccion y autoridad para la exaccion de los tributos que le estaban concedidos por las córtes, y de que no se exceptuaba el rey mismo, segun indiqué en el capítulo anterior.

El principal cargo de esta corporacion era defender los usages, constituciones, capítulos de córtes y demas derechos de la patria, como tambien los privilegios generales concedidos á todos tres estamentos; para cuya defensa era lícito á los diputados hacer instancias, oposiciones y protestas, y valerse de los demas recursos legales contra todos los jueces y oficiales del rey que violasen las sobredichas constituciones y demas derechos.

En suma, la diputacion formaba un cuerpo político y una magistratura suprema en el intervalo de unas córtes á otras; pero cuando estas se abrian cesaba en sus funciones, poniendo en señal de suspension sobre la mesa de presidencia de las córtes las dos mazas de plata que llevaban sus maderos en los actos públicos. Como defensora y administradora de las rentas públicas egercia tanta autoridad, que tenia en las atarazanas galeras propias y artillería para acudir á las necesidades; y en los casos de guerra pronunciaba la misma diputacion el levantamiento de gente armada, y prestaba auxilios de armas y dinero del fondo de sus rentas ó de nuevos impuestos en la provincia, si no ha-

bia córtes. Para estos casos de urgencia fijaba en su balcon la bandera de San Jorge, patrono de la casa de la diputacion, donde tenia capilla propia.

Como el reino de Valencia habia estado sujeto á la dominacion de los musulmanes hasta el siglo XIII en que le conquistó don Jaime I, no se hallaba en el caso de las monarquías cristianas que habiendo rechazado á los musulmanes en los primeros tiempos de su invasion, se constituyeron políticamente, estableciendo leyes análogas á su situacion respectiva. Valencia como reino conquistado recibió del mismo don Jaime un fuero particular, escrito originalmente en dialecto catalan, por ser en la mayor parte de aquel Principado los nuevos pobladores. Este fuero recibió despues varios aumentos y aclaraciones, segun lo iban exigiendo las circunstancias del pais.

Don Jaime II fué el que por primera vez celebró córtes en Valencia el año de 1301 compuestas como las de Cataluña de tres brazos ó estamentos, segun resulta del cuaderno de las mismas en que el monarca dijo lo siguiente: item queremos, ordenamos y otorgamos para buen estamento del reino que de tres en tres años, es á saber en la fiesta de la Aparició del mes de enero tendremos cóрте general en la ciudad de Valencia ó en otro lugar del reino que nos parezca bien, á

los prelados, religiosos, ricos-hombres, caballeros, ciudadanos y hombres buenos de las villas del reino (1).

En lo esencial se diferenciaban poco las cortes valencianas de las de Cataluña: algo habian tomado de las de Aragon, cual era por ejemplo la unanimidad de la votacion en el brazo militar, defecto que se corrigió en la constitucion aragonesa por las cortes de Tarazona de 1392, segun indiqué en el tomo 1.^o

El brazo eclesiástico constaba de catorce barones, que allí se llamaron *voces*, á saber: el arzobispo de Valencia, el maestro de la orden militar de Montesa, el obispo de Tortosa, el de Segorbe, el cabildo catedral de Valencia, el abad de Valdigna, el preceptor de Baxis de la orden de San Juan, el general del orden de la merced, el preceptor de Orcheta, del orden de Santiago, el abad de Benifasá, del orden del Cister, el prior del monasterio de San Miguel, del orden de San Gerónimo, el cabildo de la catedral de Tortosa, el de la de Orihuela, y el prior de Valdecristo del orden de la Cartuja.

El brazo militar se componia de todos los no-

(1) Matheu y Sanz de regimine regni Valentie, tomo 1.^o

bles y caballeros del reino, con tal que fuesen originarios y naturales del país, excepto los caballeros de las órdenes militares, los cuales se consideraban como eclesiásticos.

El brazo de las universidades constaba de la ciudad de Valencia, que enviaba cinco representantes, de Játiva, Orihuela, Alicante, Morella, Alcira, Castellon de la Plana, Villareal, Onteniente, Alcoy, Onda, Carcajente, Callosa de Segura, Jijona, Jérica, Penaguila, Liria, Cullera, Burriana, Alpuente, Peñíscola, Bocairente, Biar, Ademuz, Castelfabí, Villajoyosa, Capdet, Corbera, Villanova de Castellon, Layesa, Olleria, Beniganim y Algemesí.

Tambien habia reparadores de agravios nombrados por el rey y las córtes, y conocidos en el país con el nombre de *Jutges de greuges*, de quienes se admitia apelacion, aunque su sentencia era ejecutiva prestando caucion el interesado, á cuyo favor se pronunciaba. Asimismo habia una diputacion como en Aragon y Cataluña (1), cuyos

(1) En cuanto al número de diputados y duracion de su cargo habia diferencia. En Aragon eran ocho los diputados, y sus funciones duraban un año; en Cataluña tres, cuya ocupacion duraba tres años. En Valencia eran seis, dos de cada brazo, tambien trienales.

individuos nombrados en las córtes, conocian de todos los negocios pertenecientes á los fueros ó derechos generales del reino, de suerte que en ellos tenian una jurisdiccion privativa (1).

CAPÍTULO VII.

(1) Matheu y Sanz en el lugar citado. Villarroya, córtes de Valencia. Belluga, de la institucion de las córtes, y causa de su convocacion, citados por el señor Capmany en su práctica de celebrar córtes.

CAPÍTULO VIII.

Estado social del reino de Navarra hasta el reinado de Isabel y Fernando V.

La monarquía de Navarra consolidada en el siglo XIII, sin enemigos infieles que combatir, y estrechada en su territorio por los reinos de Francia, Aragon y Castilla, mas poderosos que ella; no tenia mas medio de engrandecerse que el de promover la prosperidad interior, fomentando la agricultura, el comercio, las letras y las artes. Asi lo debió de conocer su rey Teobaldo I, que á su regreso de la malograda expedicion á la Tierra Santa se dedicó esclusivamente á aquellos objetos, segun dejé apuntado en el tomo 1.º Para aumentar la poblacion de Navarra, que se hallaba muy disminuida á consecuencia de las guerras anterior-

res, habia hecho venir de sus estados de Champaña y Bria muchos industriosos pobladores, con cuyo refuerzo el cultivo y las demas artes industriales recibieron grande impulso y conocidas mejoras.

Para asegurar la paz interior, sin la cual es imposible que florezca un reino, trató de corregir desde el principio de su reinado los desórdenes que habian ocurrido durante el interregno desde la muerte del rey don Sancho, y especialmente en Tudela, donde habian sido muertos y heridos muchos judios por el populacho irritado contra ellos, sin haber podido contenerle la autoridad del gobernador, ni el uso de la fuerza. Este espíritu de intolerancia y persecucion habia cundido mucho en España, desde principios del siglo XIII, pues el historiador Mariana hablando del numeroso ejército que se hallaba reunido en las inmediaciones de Toledo para invadir la Andalucía, refiere que en la ciudad se levantó un alboroto de los soldados y del pueblo contra los judios, creyendo todos que hacian un servicio á Dios en maltratarlos; y que la ciudad se hubiera ensangrentado, á no haber resistido los nobles á la *canalla*, espresion de que usa el autor.

Pero volviendo al rey Teobaldo, su autoridad, sus virtudes y buena reputacion no fueron bastante poderosas para vencer en ocasiones la obstina-

cion de la nobleza. Asi es que tratando de mejorar la forma de probar la hidalguia, para evitar la facilidad con que muchos mediante dos testigos infanzones pasaban de la clase contribuyente á la exenta, lo resistieron los nobles alegando que era contrafuero, y se quedó en tal estado el negocio. No menos altivez y oposicion mostraba el clero superior; pues habiéndose suscitado contienda entre el rey y el obispo de Pamplona sobre varios puntos, uno de los cuales era la pertenencia del señorío de San Esteban de Monjardin, escomulgó el prelado á su propio soberano, y arregladas despues las diferencias hubo este de pasar á Roma á solicitar la absolucion del papa.

Teobaldo II, hijo y sucesor del primero, cometió la imprudencia de acompañar á San Luis en su malhadada expedicion al Africa, donde pereció de contagio una gran parte del ejército, incluso su ilustre caudillo. Tambien murió Teobaldo en Sicilia de regreso á sus estados, cuya industria pudiera haber promovido con las sumas que empleó infructuosamente fuera de su reino en una empresa mal acometida, y tan lastimosamente acabada.

Por haber muerto sin sucesion Teobaldo II, entró á reinar su hermano don Enrique, cuyo principal propósito fué el de acrecentar el poderío real, y debilitar la fuerza de los magnates agre-

gando á la corona todos los pueblos de señorío que pudiese. Asi lo hizo con Cascante y Rada; pero su intempestivo fallecimiento impidió llevar adelante este medio tan político y atinado de reconcentrar sin violencias el poder y las riquezas en el trono, para contener y reprimir las demasías de los magnates.

Dejó don Enrique una hija menor de edad, y heredera del trono. La reina viuda doña Blanca para evitar las alteraciones que eran de temer en tan crítica situación, juntó córtes, y con acuerdo de ellas nombró por gobernador del reino á don Pedro Sanchez de Monteagudo, señor de Cascante. Al mismo tiempo los diputados de los pueblos se confederaron por tiempo de treinta años para ayudarse mutuamente en el caso de que el gobernador no les guardase sus fueros. Esta confederación no era un privilegio monstruoso como el de la union aragonesa de naturaleza mas hostil y revolucionaria, sino una medida de precaucion para defender los derechos del pueblo en caso necesario, dando á esto lugar la situación extraordinaria en que se hallaba la monarquía.

La minoría de la reina despertó la ambicion de los monarcas de Aragón y Castilla, cada uno de los cuales queria apoderarse de ella para criarla en su corte, y disponer del reino. Los mismos navarros se hallaban divididos en bandos fomen-

tados por aquellos dos monarcas, y por don García Almoravid, caballero navarro muy poderoso, descontento de no haber sido nombrado gobernador. En tan inminente crisis la reina viuda temerosa de los peligros que la cercaban, tomó la resolución de acogerse á la proteccion del rey de Francia Felipe *el Atrevido*, huyendo de Navarra con su hija.

La ausencia de esta atizó el fuego de la discordia: el rey de Castilla envió tropas á Navarra. El partido mas poderoso de este reino estaba por el rey de Aragon; pero la faccion de Almoravid mantenía relaciones secretas con Castilla. Pamplona se hallaba dividida en tres barrios ó poblaciones: dos de ellas seguian el partido de la reina; la tercera llamada la Navarrería era del bando de Almoravid, que la fortificaba contra las otras dos. Entretanto para tener un firme apoyo la reina viuda concertó el casamiento de su hija con el primogénito y heredero del rey de Francia, transfiriendo á este la tutela. Felipe como tutor nombró gobernador de Navarra á Eustaquio de Bellemarque, caballero francés.

Vino este á desempeñar su cargo, y á poco tiempo tuvo que fortificarse en Pamplona entre los habitantes de San Saturnino y la poblacion de San Nicolás que defendian el partido de la reina. Los sublevados de afuera, que estaban apoyados

por el barrio de la Navarrería, juntaron sus fuerzas, y entrando en la ciudad intimaron á los partidarios de la reina que echasen fuera al gobernador. Resistiéronse estos, y de aqui resultaron encarnizados odios y atroces combates, que dan una horrorosa idea de las costumbres de aquellos tiempos. Para aumentar las calamidades públicas y privadas vino luego un ejército francés, llevándolo todo á sangre y fuego. Los sediciosos de la Navarrería abandonados por sus caudillos fueron degollados por las tropas francesas sin distincion de edad ni sexo, saqueadas sus casas, y violadas sus mugeres. Con este escarmiento tan terrible desaparecieron amedrentadas las facciones; y habiendo despues cumplido la reina doña Juana los trece años, celebró su enlace con el primogénito de Francia, como estaba convenido.

Los sucesos de Sicilia trajeron despues la guerra de Francia con el rey de Aragon, segun queda referido, y en ella hubo de tomar parte la Navarra, unida ya á los intereses de la Francia: esta union se estrechó mas cuando por muerte de Felipe *el Atrevido*, recayeron ambas coronas en su hijo Felipe *el Hermoso*, marido de doña Juana. Con las espresadas revueltas, la civilizacion, que tantos progresos habia hecho en la primera mitad del siglo XIII, esperimentó un fatal retroceso: las costumbres públicas se estragaron con el

encono de los partidos, con la licencia y disolucion de las tropas extranjeras y los sublevados nacionales, hasta que ahogadas las parcialidades y sentada la monarquía sobre seguros cimientos, volvieron á reinar el orden y la saludable autoridad de las leyes.

Por fallecimiento de la reina doña Juana, acaecido á principios del siglo XIV, las córtes de Navarra enviaron embajadores al rey don Felipe y á su primogénito don Luis, apellidado *Hutin* (que en francés antiguo quiere decir pendenciero), pidiendo la venida de este para reconocerle por rey, y calmar la agitacion de los ánimos. Vino en efecto y se verificó la coronacion jurando los fueros; pero nada puede decirse de este monarca favorable á los progresos de la civilizacion; pues sin haber hecho mas que tener con los aragoneses una guerra insignificante, fué llamado por su padre el rey de Francia á los seis años de gobierno, y falleció en aquel reino sin haber vuelto á Navarra.

No sucedieron á Luis *Hutin* en el reino de Navarra su hijo póstumo don Juan por haber vivido solos ocho dias, ni doña Juana hija de su primera muger, porque la escluyó del trono Felipe *el Largo*, que habia ocupado el de Francia, por no tener *Hutin* sucesion varonil. La ley sálica que regia en Francia no estaba admitida en Na-

varra, y por consiguiente doña Juana era la legítima heredera de este reino; pero los navarros toleraron la usurpacion de Felipe por no empeñarse en una costosa guerra, y también porque la union con Francia daba á aquella pequeña monarquía mayor seguridad. No salieron fallidas sus esperanzas, pues que gozaron de la paz interior y exterior, pudiendo dedicarse con sosiego á las faenas de la agricultura y al cultivo de las artes; grata aunque no muy honrosa compensacion de la pérdida de su independencia.

Empezó á revivir este noble sentimiento en los pechos navarros, cuando por muerte de Felipe *el Luengo* sucedió en los reinos de Francia y Navarra su hermano don Cárlos, llamado por los franceses *el Hermoso*. Doña Juana tenia ya once años; y los navarros veian con disgusto á su reina legítima desposeída por segunda vez del trono que de derecho la correspondia. Comenzaron pues á desconceptuar y ridiculizar al nuevo usurpador llamándole *el Calvo*: resistiéronse á jurarle en ausencia; y era probable que agriados así los ánimos hubiesen venido á parar en un formal rompimiento, si la muerte de Cárlos no hubiera dejado vacante el trono algún tiempo despues de aquellas ocurrencias.

Aunque don Cárlos *el Calvo* murió sin sucesion, quedaba no obstante su tercera muger

embarazada de siete meses. Los navarros, inquietos ya con la segunda usurpacion de los derechos de doña Juana, sostenian que ellos no debian esperar el parto de la reina viuda teniendo á doña Juana legitima heredera del trono, por no haberse reconocido jamas en Navarra la ley sálica de los franceses, y hallarse establecido en su fuero que las hembras pudieran suceder en el trono. La nobleza y el reino se habian confederado para defender los derechos de su legitima reina; y asi es que cuando el nuevo rey de Francia Felipe de Valois envió sus cartas para que le reconociesen los navarros por su rey, estalló un movimiento general de indignacion; y habiéndose juntado las córtes en Pamplona, todos sus individuos prefirieron el derecho de doña Juana.

Hizose saber esta declaracion al rey de Francia, que ademas de hallarse empeñado en una nueva guerra con los estados de Flandes, temia la oposicion de los navarros, y tenia ademas contra sí la pretension de los ingleses, que tambien aspiraban á la posesion de aquella corona, y podian apoyarla con las armas por los estados de la Aquitania, Burdeos y Bayona que les pertenecian. Remitida la causa al parlamento de París, se decidió que Felipe de Evreux, casado con doña Juana, reinase en Navarra por el derecho de su muger, cediendo esta el que podia tener al trono de

Francia, y los condados de Champaña y Bria, recibiendo en compensacion de estos los ducados de Angulema, Mortain y Longueville.

Arregladas asi las diferencias, y posesionados pacíficamente del trono el nuevo monarca y su esposa, se dedicaron esclusivamente al arreglo interior del reino. Conociendo la necesidad de reformar el fuero ó la legislacion antigua, celebraron córtes en Pamplona, donde fueron nombrados para hacer aquella reforma diferentes sugetos elegidos por el rey y los tres brazos ó estamentos. Aprobado por las córtes y el rey tan útil trabajo; se publicó con el nombre de *Amejoramiento del rey don Felipe* (1).

Muerto el rey don Felipe continuó gobernando la reina viuda doña Juana, así por pertenecerle en propiedad la corona, como porque su hijo primogénito don Carlos era todavía menor de edad. Los navarros obedecian gustosos á una reina cuyos derechos habian defendido con tanto empeño, y que tan bien habia correspondido á sus esperanzas. Con la respetable autoridad de esta señora se calmó la guerra concejil que sobre pastos

(1) En el fuero impreso de Navarra se halla al fin el *amejoramiento* despues del libro 6.º titulo 9.º de las *Fazanas*.

y regadíos tuvieron algunos pueblos de Navarra confinantes con los de Castilla, y don Alonso XI se avino á lo propuesto de parte de Navarra por *hacer honra y acatamiento á la reina*; segun sus respetuosas espresiones.

Por fallecimiento de doña Juana acaecido en Francia, adonde habia pasado para visitar los estados que allá tenia, entró á reinar su hijo don Cárlos llamado *el Malo*, porque lo fué realmente. Casóse con una hija del rey de Francia don Juan; y habiendo pretendido despues el condado de Angulema, los estados de Champaña y Bria, aquel como perteneciente á su padre, y estos como propios que habian sido de su madre; se los negó su suegro fundándose en los tratados.

Irritado Cárlos, se confederó con los ingleses, pasó á Francia con tropas habiéndose embarcado en Bayona poseida por aquellos. Hizo la guerra en el territorio francés con varias vicisitudes; estuvo preso, fué rescatado, volvió á guerrear unido con los ingleses, que en una batalla habian hecho prisionero al rey Juan; arengó á los parisien-ses en público, formó un partido numeroso; pero rechazado por el Delfin, se vió obligado á ajustar con este un convenio. No tardó sin embargo en faltar á él, persuadido de que los ingleses conquistarían la Francia, y ansioso de recoger una parte del botin. En consecuencia comenzó á guerrear

nuevamente, y tomó algunas plazas en la Normandía; pero habiendo hecho el rey de Inglaterra la paz con el de Francia su prisionero, volvió este á sus estados, y Cárlos tuvo que reconciliarse con él, haciéndole homenaje por los estados que poseía en Francia.

Entretanto que allá pasaban tantos y tan extraordinarios sucesos, el infante don Luis gobernador de Navarra se ocupaba de otro modo mas útil al país, aumentando sus poblaciones mientras se destruían las de Francia, fomentando la agricultura y la industria, y empleando todos los medios y recursos para aumentar la prosperidad del reino. Volvió á él don Cárlos con harto pesar de los navarros, que temían su mala fé y arbitrariedad.

No tardó en manifestar una y otra, mezclándose primero en la guerra que tuvieron los reyes de Castilla y Aragon; despues en la que hizo al primero su hermano don Enrique, siguiendo el partido de los ingleses, siempre con la mira del interes, faltando á sus empeños cuando le convenia. Al fin despues de un largo y borrascoso reinado, falleció de lepra en medio de una sedicion movida por los vecinos de Pamplona contra los regidores sobre la tasa de comestibles y administracion de rentas públicas.

Sucedióle su hijo primogénito don Cárlos, lla-

mado con razon *el Noble* por sus excelentes calidades. Bajo su pacífico reinado florecieron la agricultura y las artes industriales; y entonces fué cuando se verificó la famosa concordia de los tres barrios de Pamplona con acuerdo de sus habitantes y aprobacion de las córtes. Este privilegio llamado de *la union*, que algunos por la identidad del nombre confundieron con el de la union aragonesa, no es otra cosa que un convenio, por el cual se extinguieron las diferentes jurisdicciones y gobiernos de los tres barrios, instituyendo uno solo comun para todos con un alcalde y diez regidores (1).

Sostuvo tambien este monarca con dignidad y

(1) Este convenio con el título de *Privilegio de la union*, se imprimió en 1619 en Pamplona, y empieza así: « Carlos por la gracia de Dios, rey de Navarra, duc de Nemour &c., hacemos saber que por los alcaldes, jurados et universidades del burgo de sant Cernin, poblacion de San Nicolás, et Navarrería de nuestra muy noble ciudad de Pamplona, nos ha seido significado et dado á entender que en los tiempos pasados por ellos ser de tres jurisdicciones, tres alcaldes et tres jurerías, se han seguido entre ellos muchos debates, divisiones, discordias, escándalos, homicidios et feridas; por las cuales por diversas vegadas la dicha nuestra muy noble ciudad ha cuidado ser perescida et destruida totalment &c.» Siguen á este preámbulo

firmeza los derechos que por sus ascendientes le correspondian en los antiguos estados de Francia, y por medio de una honrosa transaccion se le dió el condado de Nemurs con título de duque y par de aquel reino. Tambien se estipuló que por su antiguo derecho á los condados de Champaña y Bria recibiese doce mil libras de renta anual, y una cantidad considerable por las del tiempo en que habia estado desposeido.

Por su muerte recayó la corona de Navarra en su hija doña Blanca casada con el revoltoso infante de Aragon don Juan, de cuyo matrimonio fué malogrado fruto el príncipe de Viana don Cárlos. Completó su madre la escelente educacion

que es bastante largo, las disposiciones en 29 capitulos, el primero de los cuales dice: "Primeramente de consentimiento et otorgamiento de todos los dichos procuradores de las dichas tres universidades del Burgo, Poblacion, et Navarrerria de nuestra dicha muy noble ciudat de Pamplona, avemos querido e ordenado, queremos et ordenamos de nuestra autoridat e poderio real que las dichas tres jurisdicciones del Burgo, Poblacion et Navarrerria de nuestra dicha muy noble ciudat de Pamplona del dia de hoy en adelant á perpetuo sean et ayan á ser de una mesma universidad, un cuerpo et un conceillo, et una comunidad indivisible &c." El privilegio tiene la fecha de 8 de setiembre de 1423.

que este habia recibido en la corte de su abuelo: ejercicios varoniles, máximas de virtud, estudios á propósito para enriquecer su entendimiento y formar su corazon; sobre todo el espectáculo de un reino tranquilo y floreciente bajo una administracion sabia y moderada (1).

Ya dije en el capítulo VI tratando de las cosas de Aragon, cómo habia premiado don Juan aquellas dotes de su hijo, usurpándole la corona que por derecho le correspondia; pues en los contratos matrimoniales del infante y doña Blanca se habia estipulado que muerta esta con hijos ó sin ellos, pasase la corona á su legítimo sucesor, dejando don Juan el gobierno.

Aun viviendo la reina Blanca cometió el infante en Navarra grandes desafueros por el bárbaro empeño de llevar adelante sus maquinaciones y enconada guerra en Castilla. Negóse á admitir el consejo de paz que le daban las cortes, y retirados por estas los subsidios, vendió sus joyas y las de la reina, que veia con el mayor sentimiento las sinrazones de su marido.

La lucha entre el padre y el hijo fué muy funesta al reino de Navarra, donde si bien la mas

(1) Señor Quintana; Vida de don Cárlos, príncipe de Viana.

sana parte estaba por el príncipe, tampoco faltaban partidarios á su injusto padre, como por desgracia los tiene todo usurpador poderoso. Dividiéronse los señores principales del reino, sosteniendo los unos al rey y los otros al príncipe; y despues del fallecimiento de este se dió al mundo el ejemplo mas atroz de inmoralidad y de perfidia. Habia el inicuo don Juan ofrecido á su hija menor doña Leonor, casada con el conde de Fox, la sucesion en el reino de Navarra; y para que esto pudiese verificarse, era preciso remover el obstáculo que presentaba la infeliz doña Blanca, hermana del príncipe don Cárlos, que habia heredado los derechos de este á la corona de Navarra. El pérfido don Juan mandó á la infanta que se dispusiese á pasar los Pirineos, pretestando haber dispuesto su matrimonio con el duque de Berri. Conociendo ella el fraude se escusó del mejor modo que pudo hacerlo; pero el inhumano padre la hizo obedecer á la fuerza.

Conducida á Francia por Mosen Pierres de Peralta, pudo burlando la vigilancia de su conductor, hacer en Roncesvalles una protesta reducida á manifestar que la llevaban violentamente; y recelando que intentaban obligarla á renunciar sus derechos en favor de su hermana menor y del conde de Fox, ó tal vez del infante don Fernando de Aragon, declaraba que se tuviese por nulo

cualquier instrumento otorgado por ella conforme á sus temores. En San Juan de Pie del Puerto llegó ya á conocer que no solo se trataba de la sucesion al trono, sino del peligro de su vida; y en consecuencia otorgó un instrumento de cesion de sus derechos á favor del rey de Castilla su primo, suplicándole como tambien al conde de Armañac, al de Lerin, á don Juan de Beaumont y á Pedro Perez de Irurita, que procurasen libertarla de la opresion en que yacia, ó vengasen su muerte.

Esta era la que traidoramente la aguardaba en el funesto castillo de Ortés, donde estuvo reclusa dos años y atormentada con los mas amargos padecimientos, hasta que la libertó de ellos un veneno dado por una dama de la condesa de Fox de orden de sus feroces amos. Inmediatamente empezaron estos á utilizarse de su horrendo crimen titulándose príncipes de Viana, y tomando la gobernacion del reino. No satisfechos con esto manifestaron pronto su ambicion y ardiente deseo de mandar con absoluta independéncia, y recobrar los lugares ocupados en Navarra por el rey de Castilla; en lo cual estaba conforme la voluntad de los navarros. No obstante saliéronles mal sus tentativas, y el conde avergonzado por una parte, y temiendo por otra el resentimiento de su suegro, se retiró á Bearne; mientras su es-

posa y su hijo primogénito don Gaston de Fox continuaban en Navarra llevando adelante el proyectado designio.

Hallábase á la sazón el rey don Juan ocupado en sus diferencias con los catalanes; y por grandes que fuesen los motivos que tenia de indignacion contra los ingratos y ambiciosos príncipes su yerno é hija, disimuló por entonces para no aumentar los enemigos dentro de su propia casa. Así pues encargó á la reina su esposa que fuese á conferenciar con doña Leonor para restablecer la buena concordia y armonía doméstica. Viéronse las dos en Ejea de los caballeros, donde hicieron una confederacion cual pudieran ajustarla dos príncipes enemigos, y la princesa doña Leonor siguió gobernando el reino de Navarra; pero sin ceñir la corona que tanto ansiaba.

Por fin el rey don Juan pasó á Olite á conferenciar con su hija doña Leonor, y entre los dos quedó acordado entre otras cosas lo siguiente: que todos los pueblos de Navarra reconociesen y obedeciesen al rey don Juan; que los príncipes fuesen gobernadores perpétuos del reino, escepto cuando el rey se hallase dentro de él; que mantuviesen los privilegios y las libertades del reino; que las córtes les prestasen juramento de fidelidad para despues del fallecimiento del rey; que este y los príncipes jurasen no enagenar el reino ni par-

te alguna; que los tres estados jurasen tambien mantenerse unidos para que el rey y los príncipes cumpliesen lo pactado; y que se concediese una amnistía general.

Ratificado el convenio por el conde de Fox en Francia, volvióse el rey don Juan á la guerra de Cataluña, y doña Leonor continuó gobernando en Navarra. Deseosa de pacificar el reino llamó al conde de Lerin y á otros principales caballeros de su bando, y les propuso el sometimiento á la autoridad real; pero ellos recelosos de que la princesa abandonando al partido beamontes que tanto la habia favorecido, estuviese ya ganada por su padre que miraba con ojos mas propicios á los agramonteses; pidieron tiempo para determinar sobre un asunto que ofrecia tantas dificultades.

La princesa entretanto entabló relaciones secretas con los agramonteses de Pamplona para apoderarse de esta plaza, cuyo dominio tenia el conde Lerin, como tambien el de otras. Descubrióse casualmente el intento de tomar por sorpresa y traicion aquella ciudad, precisamente cuando las tropas destinadas á ello acababan de entrar en las primeras calles: trabóse una sangrienta pelea entre los dos bandos de agramonteses y beamonteses, que tantos estragos hicieron en Navarra: duró la contienda largos años: el conde de Fox,

que vino de Francia con la gente que pudo en socorro de su muger, falleció á poco tiempo de su llegada. Ultimamente despues de porfiados combates y varios sucesos que no presentan sino el funesto cuadro de la anarquía, murió el rey don Juan; y fué coronada reina de Navarra su hija Leonor, cuya grandeza se disipó como un relámpago, pues la arrebató la muerte á los pocos dias de su coronacion. Sucedió en su lugar don Francisco Febo su nieto, hijo de don Gaston, muerto antes que su madre doña Leonor, y de madama Magdalena de Francia, hija de Cárlos VII y hermana de Luis XI.

Muerta doña Leonor se entregaron los bea-monteses y agramonteses á nuevos escesos y alborotos, protestando sin embargo unos y otros que querian al nuevo rey, si bien cada uno de ellos le deseaba á su modo, segun el interés de su partido. La anarquía habia llegado á tal punto, que nadie podia viajar en aquel reino sin llevar una gran escolta marchando en actitud y forma de guerra. Por desgracia el rey era aun menor de edad, y estaba bajo la tutela de su madre la princesa doña Magdalena; de suerte que el trono tenia poca fuerza para reprimir á los partidos, y conjurar el inminente riesgo que amenazaba de parte del rey de Castilla don Fernando.

Cumplida la menor edad tomó el rey Febo las

riendas del gobierno; y entre otras cosas ordenó previo el consejo de su madre y del cardenal don Pedro de Fox su tío, que nadie, pena de la vida, apellidase bando de agramonteses ni beamonteses. Restituyó al conde de Lerin en el supremo cargo de condestable, del que se hallaba desposeída su casa hacia muchos años; le hizo donacion de varios pueblos que habia recobrado de los castellanos; y usó de igual liberalidad con otros caballeros. Esto le grangeó la voluntad de todos, y donde quiera se presentaban anuncios de un feliz reinado.

El rey de Castilla don Fernando V, trató de casar con el de Navarra á su hija segunda doña Juana; pero la princesa doña Magdalena, influida por su hermano el rey de Francia Luis XI, enemigo mortal de Castilla, no solo rehusó este enlace, sino que temiendo la venganza de Fernando, sacó al hijo de Navarra contra su voluntad, y se le llevó á Bearne, donde á poco tiempo fué envenenado. Atribuyeron unos este crimen al rey de Castilla, otros al conde de Lerin, en venganza de haber intentado matarle el rey antes de su salida para Francia; pero estas sospechas nunca han podido justificarse. Sucedió á Febo su hermana doña Catalina, que casó con don Juan de Albret ó Labrit, hijo y heredero de Aman de Labrit, el señor mas poderoso de la Guiana. Fueron estos los úl-

timos reyes de la dinastía de Navarra, por la conquista que de este reino hicieron los reyes católicos, según se dirá en su lugar (1).

(1) Las noticias concernientes á Navarra se han tomado principalmente de Moret y su continuador Aleson, teniendo también á la vista el útil compendio de la Historia de Navarra, publicado en 1834 por el señor Yanguas.

CAPÍTULO IX.

Origen , estado social y progresos de la monarquía de Granada.

La disolucion del imperio de los almohades que siguió á la derrota de sus huestes en las Navas de Tolosa , hubiera probablemente acarreado la total ruina del mahometismo en el siglo XIII, ó cuando mas en el XIV, si los árabes no hubiesen concentrado el resto de sus fuerzas en una nueva monarquía , mas bien por una feliz combinacion de circunstancias , que por un premeditado desig-
nio. Entre las ruinas del antiguo trono musulman se cimentó el reino de Granada, que pudo resistir mas de dos siglos al poder de los cristianos , y que ha suministrado tantos hechos heroicos á la historia , tan bellos cuadros á la poesía , á las artes

tan grandiosos monumentos, y tan gratos recuerdos á la posteridad.

Su territorio, aunque no muy estenso, abundaba en productos de toda especie: sus amenos valles y dilatadas vegas, por donde cruzaban cristalinos rios y numerosos canales, producian frutos en copiosa abundancia; y la parte montañosa encerraba minas de preciosos metales, y canteras de jaspes y mármoles de diversos colores. La poblacion de aquella tierra privilegiada, que siempre habia sido numerosa, se acrecentó en el siglo XIII con las gentes que de Sevilla y otros pueblos conquistados se refugiaban allá, huyendo de la dominacion cristiana. Asi es que nuestros historiadores hacen subir el número de habitantes de la ciudad de Granada á mas de 20000, y á una cuarta parte los guerreros que podian salir de su recinto en caso necesario. Finalmente los cómodos puertos de Almería, Málaga y otros de menor importancia, facilitaban á los moros granadinos el modo de mantener un activo comercio exterior, segun haré ver mas adelante, despues de haber dado algunas noticias acerca del origen y estado social de este reino en los siglos XIII y XIV, que fue el tiempo de su mayor prosperidad.

Despechado el rey Muhamad por el desastre de las Navas de Tolosa, se retiró á Marruecos, y renunció el mando á favor de su hijo Almostansir

Bila, haciendo que los xeques le prestasen juramento como sucesor suyo. Era este un mancebo de pocos años, y de ninguna disposicion para el gobierno; de manera que sus parientes y wasires lo mandaban todo. Almostansir encerrado en su harem se entregaba con desenfreno á los deleites; y esta disipacion acabó con él en pocos años. Los xeques deseosos de restablecer la disciplina y autoridad del vacilante trono, eligieron por su monarca al distinguido caudillo Almemun, gobernador de Sevilla.

Quiso este corregir la ilimitada autoridad de los xeques almohades de los dos consejos, y escribió un libro contra la política y las leyes del Mehedí (1), manifestando sus inconvenientes, y la intencion que tenia de corregir la constitucion del gobierno de los almohades. Inspiraba estas novedades al rey su wasir Abu Zacaria; siendo ambos de opinion que en un gobierno despótico no debia haber otra autoridad ni otras leyes que las de Dios y la voluntad del soberano (2).

Cuando los xeques almohades llegaron á conocer las miras de Almemun, determinaron contrarrestarlas á toda costa; y anulando la eleccion de

(1) Fundador de la secta de los almohades.

(2) Conde, Historia de los árabes, tomo 2.º, capítulo 57.

aquel como ejecutada mas por temor que de su propia voluntad, nombraron como sucesor legitimo de Almostansir Bila al xeque Yahia ben Anasir, y le juraron obediencia.

Movióse cruda guerra entre los dos competidores; y habiendo quedado victorioso Almemun en las primeras batallas, pasó á Marruecos, hizo degollar á los xeqes, y cortar ademas otras cuatro mil cabezas de sediciosos, mandando ponerlas en garfios por los muros de la ciudad. Hecho esto anuló las leyes del Mehedi, y limitó las facultades de los dos consejos, reduciéndolos á consultores del Cadi en la administracion de justicia, sin intervencion en los negocios de estado.

Con la ausencia de Almemun el xeque Yahia Anasir y sus parciales alborotaban contra él los pueblos en tierra de Granada; lo que le obligó á volver á Andalucía. Concertóse con el rey Fernando, enviándole dádivas muy preciosas para que no le moviese guerra, mientras él se ocupaba en castigar á los rebeldes que le usurfaban sus dominios. Entretanto se habia confederado su competidor con el régulo de Murcia Abu Abdala, descendiente de los antiguos reyes moros de Zaragoza; y considerando Almemun que sus fuerzas no eran suficientes para acabar aquella guerra con los dos rebeldes, determinó pasar al Africa para formar un poderoso ejército; pero antes de llegar á Mar-

ruecos falleció de una aguda enfermedad, y con él acabó el imperio de los almohades. Después no hubo más que bandos y parcialidades hasta que se estableció en el trono de Africa la dinastía de los Benimerines, familia muy noble de aquel país.

En Andalucía se disputaron el mando Yahia Anasir, y otro caudillo llamado Aben Hud. Aquel confió el mando de las tropas á un sobrino suyo llamado Aben Alhamar, célebre y muy estimado entre la juventud de Andalucía por su valor y gentileza. Apoderóse de Alhama y Jaen; y habiendo fallecido su tío, ocupó las ciudades de Arjona, Guadix y Baza, y fue proclamado rey de todas ellas. Su competidor Aben Hud que reinaba en Sevilla, determinó pasar á Almería con ánimo de embarcarse allí para socorrer al régulo de Valencia amenazado por el rey don Jaime; pero fué asesinado infamemente en aquella plaza por el alcaide del alcazar llamado Abderraman; y este alevo por congraciarse con Alhamar, se declaró por él con todos sus parciales. Ganó los ánimos de los granadinos, y Alhamar que no se descuidó un punto en aprovechar aquella ocasion, corrió la tierra, fué recibido en todas partes con aclamaciones, y entró en Granada el año de 1238 (1). Tal fué el origen de esta nueva monarquía.

(1) Conde, Historia de la dominacion de los árabes, tomo 3.º, página 21.

Alhamar cuidó de asegurar sus fronteras, reparó los muros de sus fortalezas; y volviendo á Granada edificó en ella hermosos edificios, hospitales, colegios, casas de enseñanza y otras obras de pública utilidad. Al mismo tiempo se ocupaba en los consejos con sus xeques y cadies, y daba audiencia á ricos y pobres dos dias á la semana; visitaba las escuelas y colegios, y procuraba consolidar por todos medios su nueva monarquía, grangeándose para ello la amistad de los emires mas poderosos del Africa.

El mismo Alhamar viendo que era inevitable la ruina de Jaen, y que no podia contrarestar con sus fuerzas las del invicto San Fernando, se puso bajo la proteccion y amparo de este reconociéndole vasallage. El magnánimo rey de Castilla le recibió como tal vasallo, dejándole el señorío de cuantas ciudades y tierras poseia, con la obligacion de pagarle cierto tributo, de servirle con cierto número de caballos cuando le llamase, y de concurrir á las córtes de Castilla cuando fuese convocado, como hacian sus ricos-hombres (1).

Conquistada Sevilla por San Fernando, á cuya militar espedicion concurrió el rey de Granada con un cuerpo auxiliar, segun lo pactado, se volvió este á su córte mas triste que satisfe-

(1) Conde, en la obra citada, tomo 3.º, página 3.

cho de las ventajas de los cristianos, conociendo que su engrandecimiento y prosperidades producirían al fin la ruina del imperio de los musulimes. "El día de su entrada en la ciudad, dice el historiador árabe, fué un día de gran fiesta: todos salían á ver á su rey, y resonaban las aclamaciones por todas las calles. Dedicóse Aben Alhamar á fomentar la industria y aplicación de sus vasallos, concediendo premios y exenciones á los mejores labradores y artesanos. "Así florecieron las artes en sus estados, y la tierra que de su natural es feraz, con el buen cultivo se hizo feracísima: protegió mucho la cria y fábricas de seda, y llegó en Granada á tanta perfección, que aventajaba á las de Siria. Se beneficiaron minas de oro y plata, y de otros metales, y cuidó mucho de que sus monedas fuesen bien cendradas y hermosas (1)."

Muerto el rey San Fernando, envió Aben Alhamar sus mensajeros al rey don Alonso para darle el pésame, y renovar con él sus tratados de paz y alianza en los mismos términos que las había tenido con su padre, á lo cual accedió el nuevo rey de Castilla, agradeciéndole su cumplimiento. No tardó sin embargo en turbarse esta buena concordia; porque rebelados los moros de

(1) Conde, en la misma obra, tomo 3.º, página 37.

Murcia, Jerez, Medina Sidonia y otros pueblos de Andalucía y del Algarbe con anuencia y beneplácito del rey de Granada; tuvo don Alonso que hacerle la guerra. Afortunadamente para Alhamar no fue de larga duracion, porque habiéndose allanado á los deseos del rey de Castilla, se firmó la paz, y partieron juntos los dos monarcas á arreglar los asuntos de Murcia.

Por muerte de Aben Alhamar sucedió en el reino de Granada su hijo Muhamad, príncipe muy discreto y de gentil disposicion, como lo acredita el pasage siguiente, que al mismo tiempo prueba la cultura, el pundonor y la cortesania de aquellos tiempos. El rey Muhamad hablaba elegantemente la lengua castellana, y se entretenia muchas veces con la reina Violante en Sevilla, donde estuvo una temporada de huesped, muy divertido y obsequiado. Díjole un dia aquella señora que tenia que hacerle una súplica, y habiendo Muhamad empeñado su palabra de complacerla, le rogó ella muy encarecidamente que concediese un año de tregua á los wallies de Málaga, Guadix y Comares (1). Concedióselo Muhamad disimu-

(1) Habiause rebelado contra Alhamar, y aun continuaban en el mismo estado de insubordinacion é independencia.

lando su pesar, pues conocia que la intencion de los cristianos era tenerle sujeto con aquella guerra interior, que le podian suscitar cuando quisiesen.

De vuelta á sus estados se arrepintió Muhamad de la palabra que habia dado, previendo que pasado el plazo podrian ser ausiliados como antes los walies rebeldes por el rey de Castilla, tan interesado en fomentar las desavenencias entre los mismos musulmanes. Aguijoneado por estos pensamientos y temores, escribió un dia al rey de Marruecos Abu Juzef, manifestándole la peligrosa situacion en que se hallaba, y la probabilidad de recuperar toda la Andalucía con el auxilio de tropas africanas: ofrecíale para mayor estímulo las plazas de Tarifa y Algeciras, á fin de que le sirviesen de presidio y depósito de armas y provisiones.

Aceptada la oferta por Abu Juzef envió por de pronto diez y siete mil hombres á España, y luego vino él mismo con gran número de huestes de infanteria y caballería, y una respetable escuadra. Esta invasion de los Benimerines causó á los cristianos gran sobresalto; pero acudiendo estos oportunamente con grandes fuerzas de mar y tierra, estrecharon á Aben Juzef en Algeciras, donde por escasear las provisiones y tenerle impedido el regreso al Africa la escuadra castellana, hubo

de avenirse á una tregua de dos años, sin contar con el rey de Granada. Confederóse luego este con don Sancho, rebelado ya contra su padre, quien por su parte hizo alianza con Abu Juzef; division y alianzas escandalosas debidas á la ambicion de un ingrato hijo, y de unos turbulentos magnates.

Receloso luego don Alonso de Abu Juzef, porque en el modo de hacer la guerra se conocia su intencion de ganar los pueblos y alzarse con la Andalucía; se apartó de esta alianza, á pesar de que, segun el historiador árabe, le escribió el rey moro con el fin de tranquilizarle, asegurando que no le faltaria mientras viviese. Muerto don Alonso (1) siguió su hijo y sucesor don Sancho guerreando con los benimerines, y les tomó á Tarifa, despues de haber destruido su escuadra todos los

(1) El mismo autor árabe habla de don Alonso en los términos siguientes: "Fué este rey un hombre muy discreto y bien entendido, muy gentil filósofo, astrólogo y matemático, y compuso las tablas astronómicas célebres, que de su nombre se llaman alfonsinas. Era muy humano y franco, á todos hacia bien, y trataba siempre con sabios muslimes, judios y cristianos; pero su reinado fue de poca ventura, por causa de sus hijos y hermanos que le movieron guerras civiles, y no le dieron hora de reposo." Conde, en la citada obra, tomo 3.º, página 72. Y debiendo este concepto á los mismos enemigos, ¿habrá español que denigre en estos tiempos á tan benemérito monarca?

barcos musulmanes que se hallaban en la costa de Tanger. El rey de Granada solicitó de don Sancho que le restituyese á Tarifa, que era suya y se la habia usurpado el rey de Marruecos; pero habiéndose negado á ello el rey de Castilla, se desavinieron los dos, haciéndose cruda guerra.

Con el suceso de Tarifa desconfió el rey de Marruecos Abu Jacob (que habia sucedido á Abu Juzef) del buen éxito en la conquista de Andalucía; y concertó con el rey de Granada que dándole cierta cantidad, le restituiria la plaza de Algeciras. Verificóse el convenio, y el rey de Marruecos se volvió al Africa sin pensar mas en Andalucía. En seguida los walies de Guadix y Comares viéndose solos, hubieron de someterse á Muhamad, mientras se les presentaba otra ocasion favorable á sus intentos; pues la rebelion se habia hecho ya casi habitual entre los musulmanes.

Sucedió á Mubamad su hijo Abu Abdala, de tan hermoso cuerpo como ingenio, dice la Historia de los árabes (1), amigo de los sabios, excelente poeta, muy elocuente, de mucha afabilidad, muy aplicado al gobierno, tanto que velaba las noches enteras por terminar los negocios princi-

(1) Tomo 3.º, página 85.

piados en el día. No habia ministros que pudiesen asistirle tanto tiempo como trabajaba, y se relevaban en las horas de la noche. Su primer empresa militar fue contra la ciudad de Almandhar que combatió y entró por fuerza de armas: entre las preciosidades y muchos cautivos que en ella tomó, fué una hermosísima doncella á quien destinaron una especie de triunfo, llevándola por las calles de Granada en un magnífico carro cercado de otras cautivas muy lindas (1). Poco despues hizo treguas con los cristianos, y conquistó la plaza de Ceuta, que era de los africanos, donde encontró un gran tesoro.

Con tantas ventajas y riquezas adquiridas, se dedicó á hermosear á Granada con algunos edificios magníficos, entre los cuales se distinguia una soberbia mezquita construida de mármoles y verdes jaspes, labrada toda y pintada con grande hermosura.

Poco le valieron al desdichado Abdala sus excelentes calidades y esmerada solicitud en el gobierno; porque envidiosos del primer wazir del rey los principales xeques y caballeros, tramaron contra él una conspiracion valiéndose del populacho. Entró este á la fuerza en casa del wazir ro-

(1) Historia de los árabes, tomo 3.º, página 86.

bando y saqueando; destruyendo preciosas alhajas, quemando muebles y preciosos libros. De allí corrieron al alcazar, y con pretesto de buscar al wazir que se habia refugiado en él, atropellaron á los pocos guardias que quisieron contenerlos: entraron furiosos sin respetar la casa real ni la magestad misma del rey que les salió al paso; y en su presencia maltrataron de muerte al ministro, y se cebaron en robar y despojar el palacio.

« Cuando el pueblo sale de la debida sumision, y con cualquiera pretesto se desenfrena, añade el historiador árabe, parece que aprovecha los instantes de su impunidad para vengarse del respeto y de la forzada y necesaria obediencia que ha prestado antes. Los caudillos de la sedicion en tanto que la desordenada plebe robaba cuanto habia, cercaron al rey, y le intimaron el decreto del pueblo para que abdicase la corona; pues queria que reinase su hermano Nazar (1).

Verificóse la renuncia, y Nazar que aborrecia la guerra, procuró desde el principio de su gobierno hacer paces con los cristianos; á cuyo fin envió sus mensageros al rey de Castilla (2), que

(1) Conde, Historia de los árabes, tomo 3.º, página 91.

(2) En la misma historia de los árabes se dice que este rey fué don Pedro el Cruel, error gravísimo, que es muy estraño no rectificase el señor Conde. Nazar reinó

se holgó mucho de ello; y en consecuencia se concertó una alianza. El reinado de Nazar no duró mas que dos años; porque su sobrino Ismail, hijo del wali de Málaga, ayudado de los revoltosos de Granada, le destronó y usurpó la corona.

No era Ismail de carácter pacífico, amante de la quietud y de las letras, como su antecesor, sino un ardiente y fanático musulman, que oyendo un dia las sutilezas con que disputaban los alfaquies y alimes, dijo: «yo no conozco ni entiendo otros principios, ni quiero mas razones que la firme y cordial creencia en el omnipotente Alá, y mis argumentos estan aqui, empuñando su alfange.»

Hizo este rey cruda guerra á los cristianos; y en su tiempo se usaba ya, y aun debia de haber hecho notables adelantamientos el arte de expugnar las plazas con artillería, segun se ve por la relacion siguiente: «En la luna de Regeb del año 724 (1325) fué Ismail á cercar la ciudad de Baza que habian tomado los cristianos: acampó y fortificó su real; combatió la ciudad de dia y noche con máquinas é ingenios que lanzaban globos

desde el año de 1314 hasta 1316; y don Pedro no sucedió en el trono de Castilla hasta el año de 1350. Mas adelante vuelve á incurrir el historiador árabe en igual equivocacion hablando de Ismail, sucesor de Nazar.

de fuego con grandes truenos, todo semejante á los rayos de las tempestades, y hacian grande estrago en los muros y torres de la ciudad, que se entregó por avenencia al rey Ismail el dia 24 de la misma luna (1).» Tambien rindió á Martos con iguales medios, y volvió á Granada cercado de laureles; pero ni tan honoríficos triunfos, ni el celo religioso que le animaba, bastaron á preservarle de la alevosa muerte que le dió el hijo del wali de Algeciras por vengar una ofensa.

Este rey á quien el historiador árabe cuenta entre los virtuosos, sin duda por su ciega adhesion al islamismo y la continua guerra que hizo á los cristianos, en el tiempo que esta se lo permitió, ocupóse en fomentar la prosperidad pública, mejorando la policia de la capital, adornándola con hermosos jardines y fuentes, distribuyendo en gremios las diferentes clases de artesanos, y mandando edificar bellas mezquitas.

Sucedióle su hijo Mubamad, apreciador de los doctos y de los buenos ingenios, muy dado á leer elegantes poesías é historias caballerescas y amorosas, segun dice el historiador árabe; pero muy desgraciado, pues aunque recobró cuantas plazas le habian usurpado los rebeldes en tiempo de su

(1) Historia de los árabes, tomo 3.º, página 111.

menor edad, y peleó bizarramente contra los cristianos, haciéndoles levantar el sitio que tenían puesto á Gibraltar; fué asesinado por los africanos que guarnecian esta plaza.

Sucedióle su hermano Juzef, sugeto amable, buen poeta, y docto en diferentes ciencias, mas dado á la paz que al ejercicio de las armas. Luego que acabaron las fiestas de su proclamacion trató de concertar paces con los príncipes musulimes y cristianos; envió á Sevilla sus cartas y mensajeros, y negoció una tregua por cuatro años con buenas condiciones. Dedicóse luego á reformar las leyes y prácticas civiles del reino, que cada dia se iban adulterando con sutilezas de alcatibes y malos cadies. Ordenó formularios mas breves y sencillos para las escrituras y actas públicas; instituyó nuevas distinciones para galardonar los buenos servicios de los empleados públicos, y de los caudillos de las fronteras; mandó escribir obras para enseñar los oficios, como tambien libros del arte militar y otras profesiones; adornó la ciudad de Granada con edificios suntuosos; y en las cercanías de Málaga hizo construir un magnífico Alcazar, en que gastó cuantiosas sumas.

Acabada la tregua empezaron á hacer correrías contra los cristianos los caudillos de las fronteras; entretanto que una grande armada de africanos al mando de Abul Hasan rey de Féz, aportaba á Al-

geciras, donde desembarcó un lucido ejército de infantería y caballería. Con él pelearon los cristianos y le vencieron; lo cual obligó al monarca africano á pedir mas fuerzas, y al de Granada á hacer llamada de sus gentes. No tardó en juntarse de unos y de otros una hueste innumerable, contra la cual combatieron los cristianos, acaudillados por don Alonso XI, con tal bizarría que lograron una completa victoria. Esta fué la famosa batalla del Salado, que los árabes llaman de Wadalecito. El rey de Féz se hizo á la vela el mismo dia en Gibraltar, dirigiéndose á Ceuta: el de Granada se embarcó con su gente en Algeciras, y fué á desembarcar en Almuñecar.

No tardó don Alonso en sitiar á Algeciras, y á pesar de la tenaz resistencia que hizo esta plaza, los cristianos la estrecharon en términos que el rey de Granada hubo de entregarla, y hacer las paces con el rey de Castilla. Durante ellas se ocupó Juzef en beneficio de sus pueblos; estableció escuelas en todos ellos con enseñanzas uniformes y sencillas; acabó las obras comenzadas en Granada; mandó adornar con hermosas labores las mezquitas y su propio alcazar; y á su ejemplo los señores de Granada hicieron tambien obras en sus moradas, llenándose por este medio la ciudad de casas altas y bien construidas, con muchas torres de alerce maravillosamente labradas, y otras de

piedra con lucentes capiteles de metal. Los salones de las casas principales estaban adornados de oro y azul, y en medio de ellos habia hermosas fuentes: los suelos labrados de menudas piezas de azulejos á estilo de obra mosaica (1). Granada en fin, segun el historiador árabe, era una taza de plata llena de esmeraldas y jacintos.

Hizo ademas este rey diferentes ordenanzas y reglamentos de buen gobierno y policia, entre los cuales es de notar uno relativo á los festejos públicos en las dos pascuas de la salida de Ramazan, y la de las víctimas ó fiestas de los carneros. «En una y otra, dice la historia, se habian introducido profanidades y locuras mundanas, y andaban las gentes como locas por las calles, echándose aguas de olor, tirándose naranjas y otras frutas; y andaban tropas de mozos y bailarinas con estrepitosas zambras por todas las calles. Prohibió (Juzef) los desórdenes, y mandó que se celebrasen con alegrías virtuosas, con limpias y preciosas vestiduras como cada uno pudiese, con flores y perfumes aromáticos por honra de las pascuas; que se ocupasen en asistir á las mezquitas, visitar pobres, enfermos y *sabios*, y en distribuir limosnas, segun las facultades de cada uno (2).»

(1) Conde, en la citada obra, tomo 3.^o, página 146.

(2) Conde, en la misma obra, tomo 3.^o, página 141

A pesar de tantos beneficios, murió asesinado Juzef, y le sucedió su hijo Muhamad, contra quien se rebeló su hermano Ismail, y le usurpó el trono. No le ocupó mucho tiempo el usurpador, que tambien murió depuesto y asesinado por orden de su pariente Abu Said. Disputóse entre este y el depuesto Muhamad la corona; y don Pedro el Cruel, que favorecia al último, cometió la atroz injusticia de matar á Abu Said, quien bajo seguro habia pasado á Sevilla á tratar con el rey castellano. Quedó mandando pacíficamente Muhamad, y ajustadas paces con el rey de Castilla don Enrique II, sucesor de don Pedro, se dedicó enteramente al fomento de la pública prosperidad. Edificó en Granada un grande hospicio para recogimiento de pobres, con fuentes y espaciosos estanques de marmol: hermoseó con edificios la ciudad de Guadix, y fomentó las artes, el comercio y las manufacturas.

A Muhamad sucedió su hijo Juzef, cuyo reinado de corta duracion no ofrece materia digna de nuestras observaciones. Su hijo segundo Muhamad usurpó el reino á su hermano mayor, llamado tambien Juzef, y esta usurpacion fué apoyada por toda la nobleza y caballería de Granada. Era Muhamad, dice el historiador árabe, hermoso de cuerpo, de ingenio vivo, de grande ánimo y valor, con mucha afabilidad y gracia para grangearse

las voluntades del pueblo. Temeroso de venir á rompimiento con el rey de Castilla, partió de Granada sin comitiva ni aparato real, con pretexto de recorrer las fronteras, y de secreto fingiéndose embajador de su córte, acompañado de veinticinco esforzados caballeros, pasó á Toledo, y se presentó al rey de Castilla, que le honró y trató con muestras de íntima amistad: comieron juntos, y ajustaron paces, renovando los conciertos hechos con su padre. Acaeció este suceso el año de 1397; y el rey de Granada muy pagado y satisfecho del de Castilla, tornó á su reino donde nada se sabia de su atrevido viage (1).

Esta prueba de confianza no honra menos á Muhamad, que á Enrique III la galanteria con que trató al rey moro: este acontecimiento, parecido á otros semejantes en diversas épocas de nuestra historia, acredita la civilizacion de los estados árabes y cristianos, y la tolerancia con que á pesar de las opuestas religiones y costumbres, se trataban los contrapuestos caudillos, peleando hoy, y abrazándose mañana.

A Muhamad sucedió su despojado hermano Juzef, que mientras vivió tuvo paz con los cristianos. Su córte era el asilo de los caballeros agra-

(1) Historia de los árabes, tomo 3.º, página 172.

viados de Aragon y Castilla: allí iban á tratar sus desavenencias y le hacian su juez: dábales campo para sus desafíos y combates de honor; y apenas principiada la lid, los hacia volverse amigos, y salian juntos y honrados de su córte. Esta conducta del rey Juzef le hacia ser muy querido de propios y estraños, en especial de la reina madre de Castilla, con quien mantenia correspondencia muy familiar, haciéndose cada año mútuos presentes; y cuando el rey de Castilla estuvo en edad de gobernar por sí, prolongó las treguas con el rey Juzef, por consejo de su madre. Asi pues, se mantenia floreciente el estado con los beneficios de la paz, y los granadinos, añade el historiador (1), gozaban con ella las anticipadas delicias del paraíso en sus amenas huertas y casas de campo.

Desde la muerte de Juzef no se ven en el reino de Granada mas que guerras civiles y calamidades, suscitadas por la ambicion de los diversos partidos que se disputaban el mando. Los cristianos aprovechándose de estas discordias hacian frecuentes entradas en aquel desdichado reino, talando los campos, y aumentando la confusion y el desorden. Asi fue decayendo rápidamente este opu-

(1) Historia de Granada, tomo 3.º, página 180.

lento y poderoso estado, hasta que llegando al estremo la desunion, hundióse el trono, acabó para siempre la dominacion musulmana, y los desacordados granadinos hubieron de doblar su rodilla ante los reyes católicos, segun se verá mas adelante.

Aunque en la narracion anterior se han indicado las mas importantes mejoras hechas en el estado social del reino de Granada por algunos de sus príncipes, no puedo menos de trasladar aqui para complemento del cuadro de su civilizacion, la pintura que hace un historiador extranjero (1) del cultivo y comercio de los granadinos.

« Los árabes, dice, apuraron en la vega de Granada todos los recursos del mas esmerado cultivo, y para regarla perfectamente, repartieron en centenares de canales las aguas del Genil que la atravesaba. Las cosechas se sucedian unas á otras en cada año; allí prosperaban los frutos y plantas de los mas opuestos climas; el cáñamo del norte crecia lozanamente á la sombra de los olivos y viñedos. La seda suministraba el principal artículo del comercio que se hacia por los puertos de Málaga y Almería. Las ciudades de Italia, que á la sazón iban creciendo en opulencia, aprendie-

(1) Mr. Prescott, History of the reign of Ferdinand and Isabella the catholic, tomo 1.º, página 290.

ron de los árabes españoles su mayor destreza en esta elegante manufactura. En particular Florencia les compraba grandes partidas de seda cruda aun en el siglo XV. De los genoveses se refiere que tenian establecimientos mercantiles en Granada; y que celebraron con este reino igualmente que con Aragon tratados de comercio. Henchia los puertos granadinos grande y variada muchedumbre de traficantes de Europa, Africa y Levante, en términos que Granada, segun el historiador árabe era la ciudad comun de todas las naciones. Habian cobrado los granadinos tal reputacion de honradez, dice un escritor español, que su mera palabra equivalia á un convenio escrito, y en prueba cita el siguiente dicho de un obispo, «que las obras musulmanas y la fe española era cuanto se necesitaba para formar un buen cristiano (1).»

Las rentas públicas computadas en un millon y doscientos mil ducados, procedian de impuestos parecidos á los que exigian los califas de Córdoba, y aun mas gravosos bajo ciertos aspectos. La co-

(1) El embajador del emperador Federico III, en su tránsito á la córte de Lisboa á mediados del siglo XV, notó el superior cultivo y la general civilizacion de Granada en aquel periodo, contraponiéndola á la de otros países de Europa por donde habia viajado. Simondi, *Histoire des republiques italiennes du moyen age*. Paris 1818, tomo 9.º, página 405.

rona además de las ricas posesiones que tenía en la Vega, cobraba la onerosa contribucion de un siete por ciento sobre todos los productos agrícolas del reino. Además se recogia gran cantidad de preciosos metales, y la moneda de Granada se distinguia por la ley, y elegancia del cuño.

Los reyes de Granada sobresalieron en la mayor parte por su afición á la cultura: empleaban sus rentas en el fomento de las letras, en la construcción de edificios públicos suntuosos, y sobre todo en el esplendor y magnificencia de una corte, no igualada por otra alguna de los príncipes de aquellos tiempos. Diariamente ofrecian al público recreaciones y torneos, en que los caballeros granadinos no tanto se esmeraban en imitar las duras proezas de la caballería cristiana, como en hacer alarde de su destreza en la equitacion, y de su soltura en los agraciados pasatiempos propios de la nación á que pertenecian. La vida era para ellos un prolongado carnaval, y el tiempo de las ilusiones duró hasta que el enemigo se acercó á sus puertas (1).

(1) Mr. Prescott, History of the reign of Ferdinand and Isabella, the catholic, tomo 1.^o, páginas 290 y siguientes.

CAPÍTULO X.

Progresos industriales de las monarquías de Castilla, Navarra y Aragon durante este periodo.

No he tratado espresamente hasta ahora de esta materia; porque los españoles no hicieron notables progresos en las artes industriales, el comercio y la navegacion hasta el siglo XIII, si se esceptuan los guipuzcoanos en el norte, y los catalanes que por su posicion geográfica, y sus relaciones con el Levante se adelantaron á los demas cristianos de la península en esta carrera. Y aun del Principado mismo puede decirse que su comercio exterior fué muy precario, hasta que conquistadas las Islas Baleares y el reino de Valen-

lencia por el rey don Jaime I, se aseguró la navegación del Mediterráneo.

Este monarca fomentó en gran manera el tráfico y la navegación de los barceloneses, disponiendo entre otras acertadas providencias que las mercancías propias de comerciantes de Barcelona, enviadas desde esta plaza á los puertos de Alejandria y Baruth, hubiesen de ir cargadas en buques nacionales, con esclusión de los extranjeros, á menos que hubiera falta de aquellos para tales expediciones.

A mediados del siglo XIII, debia de ser grande la actividad de los traficantes y la estension de aquel comercio, puesto que en 1266 fue preciso establecer cónsules en las escalas ultramarinas para proteccion de los navegantes.

Pero lo que mas acredita la cultura y pericia de los catalanes en aquella época, es el código de leyes del consulado de Barcelona, que por mas de cinco siglos sirvió de guia para la decision de los juicios en aquel tribunal; y formando la base de la legislacion marítima de la edad media, fue adoptado en todas partes como el derecho comun de la jurisprudencia mercantil. Debióse este utilísimo trabajo á los antiguos prohombres de mar de Barcelona, que ilustrados con la esperiencia y las luces de los primeros navegantes de su patria, compilaron las costumbres marítimas, que

por loables prácticas tradicionales, tal vez dispersas y desordenadas, gobernaban á los pueblos mercantiles de Levante (1).

El gran concejo municipal de Barcelona que constaba á los principios de doscientos prohombres de todas las clases de la república, esto es, de todos aquellos cuyo interes particular era inseparable del general; procuraba por todos medios promover los aumentos de la navegacion y del comercio, fomentándole con el ausilio de loables providencias que cimentaron la prosperidad comun.

Por otra parte la institucion de una lonja consular y del banco público, la policia del muelle, de los seguros, de los cambios y de las correderías, con otras muchas providencias económicas, manifiestan el celo y vigilancia de aquellos magistrados; de que no son la menor prueba las continuas mediaciones con sus propios reyes para ajustar la paz ó evitar las guerras, en beneficio general de todo el comercio y navegacion.

El primer monumento que puede citarse acer-

(1) Capmany, Memorias históricas sobre la marina, comercio y artes de la antigua ciudad de Barcelona, parte 2.^a, libro 1.^o, capítulo 1.^o, y libro 2.^o, capítulo 2.^o El mismo autor publicó este código marítimo en 1791.

ca de la proteccion que merecieron estos dos ramos de la felicidad pública, es del año 1068 en el usage *omnes quippe naves*, en que don Ramon Berenguer II, conde de Barcelona, concedió segun indiqué en el tomo 1.º, su proteccion á todas las embarcaciones que fondeasen y navegasen en las costas y mares de sus dominios. Estos principios de justicia y hospitalidad, fueron confirmados y ampliados por el rey don Pedro III en las cortes de Barcelona de 1283; lo mismo por don Alonso en las de Monzon de 1289; y últimamente por don Jaime II en las de Barcelona de 1299 (1).

Con la conquista de Cerdeña hecha por este último rey, se aumentaron las relaciones mercantiles de los catalanes, y en especial de la ciudad de Barcelona, á la cual se concedió la facultad perpétua de nombrar y remover cónsules á su arbitrio. En poco tiempo recibió el tráfico tales aumentos, que fue preciso nombrar cuatro cónsules para aquella isla.

En el siglo XIV el comercio de Cataluña habia hecho los mayores progresos, asi por la decadencia que esperimentó el de otros pueblos marítimos, como por las sabias reglas de economía

(1) Memorias históricas de Campany, parte 2.ª, libro 2.º, capítulo 3.º

mercantil que en diferentes córtés celebradas en los reinados de don Pedro IV, don Juan I, y don Martin se habian establecido. Por disposicion de las que celebró don Fernando I en Barcelona el año de 1413 la diputacion mandó recopilar en un volumen todos los capítulos sobre los derechos de esportacion é importacion que estaban en observancia por aquel tiempo.

Por edicto del rey don Alonso V de 1454 se habia ordenado que ninguna embarcacion estrangera pudiese tomar carga en los puertos de sus dominios. Esta providencia, capaz por sí sola de llevar la marina al mas alto grado de poder, fue tan mal recibida por algunos súbditos de otras provincias pertenecientes á la corona de Aragon, influidos sin duda por estrangeros con quienes tenian relaciones de comercio; que representaron al rey, pronosticando una total obstruccion en el tráfico, asi por la falta de buques nacionales, como por el exorbitante valor que tomarian los fletes. Pero la ciudad de Barcelona que conocia bien la importancia de aquella benéfica providencia, recurrió á don Alonso desvaneciendo aquellos infundados temores. Fué oida como siempre en materias de esta naturaleza, y tuvo la gloria de sostener los intereses generales defendiendo los suyos. Ultimamente para proteger el comercio y la navegacion se publicó en 1458 un bando municipal

mandando, que en adelante ningun patron catalan pudiese salir del puerto de Barcelona para levante ó poniente con carga de mercaderes de aquella ciudad, sin ajustar conserva con otra embarcacion que se encontrase en cualquier puerto de la corona, y llevase el mismo destino (1).

Las nuevas relaciones entabladas con Italia á consecuencia de la conquista de Nápoles hecha por don Alonso V, adelantaron mucho la industria, la navegacion y el comercio de los estados españoles pertenecientes á la corona de Aragon. De los catalanes dice lo siguiente el señor Capmany (2) apoyado en respetables testimonios. "El reino de Nápoles mucho antes de haber visto las banderas victoriosas de don Alonso de Aragon, habia sido visitado y frecuentado por los mercaderes de Cataluña." En efecto la ciudad de Barcelona tenia ya establecidos consulados en la capital y en Tropea, los que en 1413 fueron provistos en dos sujetos naturales del mismo pais; pero despues que las armas aragonesas entraron á tomar posesion

(1) Capmany, Memorias históricas, parte 2.^a, libro 2.^o, capítulo 5.^o

(2) Memorias históricas, parte 2.^a, libro 1.^o, capítulo 8.^o: en los siguientes capitulos trata el autor del comercio que hacian los catalanes con las provincias de Languedoc y Provenza, con Inglaterra y los Países Bajos.

de aquel reino, la navegacion de los catalanes creció notablemente con motivo del continuo envio de socorros, y su tráfico tomó nueva estension por las ciudades de la Pulla, Calabria y Basilicata. Asi es que desde los años 1423 hasta 1497, vemos repetirse las provisiones de los consulados que tenia establecidos Barcelona en aquellas costas para la proteccion de sus mercaderes. La larga mansion de don Alonso en aquel reino abrió todos sus puertos, y facilitó todas las comunicaciones á los catalanes, quienes no dejaron de aprovecharse despues del favor que les aseguraba el establecimiento de la real línea aragonesa en aquellos estados hasta la invasion de Cárlos VIII de Francia en 1498.

La navegacion de los catalanes no se limitaba á un tráfico puramente pasivo, sino que tenia por principal objeto la esportacion de los frutos y artículos industriales del pais; y aunque en el dia no sea posible determinarlos todos, muchos de ellos se hallan especificados en el reglamento de las leudas de Barcelona ajustado por el rey don Jaime I, en 1221, en la tarifa de las del puerto de Tamarit ordenada en 1243, y en las que se exigian por práctica en el puerto de Colibre en el Rosellon.

Estraian de su pais los catalanes cueros curtidos, miel, sal marina, vino, pez, sebo, alquitran,

hierro, vidriado, harinas, cotonías, zumaque, vermellon, coral, frutas secas, y otros renglones de menor consideracion. Pero el mas importante del comercio catalan era la esportacion de sus manufacturas de lana; ramo de industria que mereció la mayor proteccion y fomento, así de parte de los reyes y las córtes, como de los magistrados municipales. Este era el principal artículo que llevaban los comerciantes barceloneses á Italia, Egipto, Siria y otros paises de Levante, sin contar los reinos de Nápoles, Sicilia y Cerdeña que por espacio de dos siglos se proveyeron casi esclusivamente de las fábricas de Cataluña (1).

Las manufacturas de algodón conocidas en Barcelona desde el siglo XIII formaron tambien un ramo lucrativo de su comercio exterior, ademas de otros artefactos propios del pais, que acreditaban el floreciente estado de la industria catalana. Sin embargo las fábricas de seda no se establecieron en Cataluña hasta el siglo XV; porque este ramo se habia cultivado exclusivamente hasta entonces en los reinos de Valencia, Murcia, Granada y Portugal que tenian abundantes cosechas

(1) Capmany en la obra citada, tomo 1.º, páginas 239 y siguientes donde trata de este asunto con estension y seguros datos.

de este precioso fruto. Habíanle introducido allí los árabes, y las manufacturas de seda hicieron grandes progresos desde el siglo XI, especialmente en Granada, que hacia un inmenso comercio de sus sederías con el Levante y otros países por el puerto de Almería.

En el primer capítulo del tomo 1.^o indiqué de paso que los reyes de Asturias no tuvieron marina para defender las costas de su reino hasta el siglo XII en que el arzobispo de Toledo don Diego Gelmirez hizo venir de Génova y de Pisa varios conductores y marinos de crédito que fabricaron y dirigieron algunas galeras. Tripuladas estas con gente del país, ahuyentaron las escuadras sarracenas, quemando ó apresando sus naves, y tomándoles muchas riquezas «Estas campañas, dice el señor Navarrete (1); fueron la escuela de los marinos de Galicia, y probablemente de los de las provincias inmediatas; pues ni hay memoria positiva de ningun armamento ni expedicion considerable de mar anterior á esta época, ni era natural que el arzobispo de Santiago si hubiera hallado dentro del reino y mas próximos hábiles marineros y constructores, recurriese á las repú-

(1) Disertacion histórica sobre la parte que tuvieron los españoles en las guerras de ultramar ó de las cruzadas.

blicas de Italia con tan crecidos dispendios.....

« Asi es que los guipuzcoanos tan celosos de sus antigüedades solo datan el principio y la actividad de su comercio marítimo desde la mitad de aquel siglo.... El documento mas decisivo en esta materia es el fuero dado á San Sebastian hácia el año de 1180 por el rey don Sancho el Sabio de Navarra, y confirmado por don Alonso VIII de Castilla en el de 1202; porque en él se contienen las leyes de comercio marítimo mas antiguas de nuestra nacion; se especifican los géneros y mercaderías que entraban en aquel puerto y salian de él; se mencionan las relaciones que tenia con otros ya famosos por su tráfico mercantil, como Bayona y la Rochela; y particularmente se trata del establecimiento de un almirantazgo en la misma ciudad, quizá el mas antiguo del reino, señalándose los derechos que sobre el hierro se pagaban al almirante.... Este fuero se comunicó despues á muchos de los pueblos marítimos de Guipúzcoa, que todos eran comerciantes (1); y en el de Santander dado por Alonso VIII á 11 de julio de 1187, hay bastantes indicios del tráfico de mar que ya se

(1) Diccionario geográfico histórico por la Academia de la Hitoria secc. primera, tomo 1.º, artículo Guipúzcoa, y tomo 2.º, artículo San Sebastian, cuyo fuero se pu-

hacia por aquel puerto: con cuyos ejemplos y prerogativas los naturales de las costas inmediatas de Vizcaya y la Montaña, que ya tenían crédito de hábiles marineros á principios del siglo XIII, fueron estendiendo su pesca, su comercio y navegacion, aunque puramente costanera y de cabotage, con el buen éxito que demostró la poblacion, el poder y riqueza de estas provincias en los siglos inmediatos.”

Tal era ya el poder marítimo de los vascongados en el siglo XIV que el rey Eduardo III escribia en 8 de setiembre de 1350 á los de Bayona para que hiciesen guerra á aquellos, por cuanto corrian con sus navios los mares de Inglaterra, arruinaban su comercio, amenazaban invadir sus costas, y pretendian el dominio esclusivo de los mares. Y nótese que quien decia esto era un monarca inglés tan poderoso, que con una armada de 100 bajeles habia derrotado en 1340 á otra francesa de igual número, perdiendo esta 70 navios y cerca de 200 combatientes (1).

blicó en los apéndices del tomo 2.^o Reimprimióle don Juan Antonio Llorente en el tomo 4.^o de sus Noticias históricas sobre las provincias vascongadas, y tambien el fuero de Santander.

(1) Dicc. geograf. histor. de la Academia, tomo 1.^o, página 332.

Al abrigo de una marina tan respetable hacian los vascongados un comercio activo con las demas provincias de España, y en especial con los estados del norte, como acreditan los tratados de comercio celebrados entre ingleses, franceses, y vascongados, y la lonja que tenian en la ciudad de Brujas, célebre emporio á mediados del siglo XIV; habiéndose adelantado á los ingleses, escoceses, venecianos, repúblicas anseáticas, y otras naciones en la formacion de sus factorías en aquella ciudad, centro de la correspondencia mercantil de los pueblos marítimos del norte y mediodia de Europa.

En el siglo XV era muy activo el comercio de los guipuzcoanos, segun se infiere de un arancel de los derechos que debia llevar la ciudad, entonces villa de San Sebastian, por todos los géneros que se introducian en su puerto, y se espresan con la mayor individualidad en el mismo arancel; el cual fue dispuesto por el rey Enrique IV hallándose con su córte en aquella ciudad á 15 de abril de 1463. Ademas del abadejo y aceite de ballena y sobre todo el hierro, era grande el tráfico que se hacía de lanas que se llevaban á Guipúzcoa desde Castilla, Aragon y Navarra. Con respecto á este último reino, hay una real cédula espedita por don Sancho IV en Palencia á 8 de diciembre de 1286 en favor de los comerciantes

navarios, permitiéndoles embarcar sus mercaderías en San Sebastian con destino á Flandes y otras partes (1).

Por lo que hace al interior de España, y en especial los estados de Castilla, su comunicacion frecuente con los árabes desde la restauracion de Toledo, les proporcionó los medios de mejorar su agricultura con los grandes conocimientos que en este ramo poseian los musulmanes. No hicieron menos progresos en las artes industriales con el mismo auxilio, aunque ya cultivaban antes algunas con mucha destreza, entre las que se distinguian sus artefactos de oro y plata (2). Los inmensos productos de este suelo tan favorecido de la naturaleza, la esquisita lana de sus numerosos rebaños, la gran cosecha de seda que se cogia en las provincias meridionales, y el hierro de las provincias del norte, suministraban abundantes materiales á las infinitas fábricas que habia en el interior, y numerosos artículos de estraccion al comercio.

Al abrigo de las instituciones municipales que protegian á los labradores y artesanos defendien-

(1) Dicc. histor. de la Academia de la Historia, tomo 1.º, páginas 332 y 333.

(2) Sempere, Historia del lujo, tomo 1.º Masdeu Historia crítica de España, tomo 13, números 90 y 91.

do sus propiedades y sus personas con saludables leyes, los pueblos cultivaban todos los ramos de industria con una destreza superior á las demas naciones del continente, que oprimidas por el régimen feudal no gozaban de iguales beneficios, ni tenían un suelo tan pingüe, excepto la fértil Italia, ni los medios de instruccion y adelantamiento que los españoles en la escuela de los cultos árabes. La elegancia de estos mezclada con el espíritu caballeresco y la riqueza de los magnates cristianos, dieron á esta sociedad en la edad media un esplendor que no se encuentra en otros países. Las grandes y numerosas poblaciones que habia en España desde el tiempo de los romanos, y los edificios públicos tan suntuosos atestiguan la antigua opulencia.

El lujo era ya tan grande á mediados del siglo XIII que don Alonso el Sabio quiso ponerle coto con una ley suntuaria, pueril é ineficaz (1). En los escritos del siglo XIV se hallan frecuentes alusiones al lujo y la corrupcion de costumbres. Durante los grandes intervalos de paz que gozó el reino de Castilla en los reinados de don Juan I y Enrique III, se activó el comercio interior, se introdujeron y perfeccionaron nuevas y variadas ma-

(1) Véase el apéndice 6.º

nufacturas, especialmente bajo la dominacion del segundo que era puntual observador de las leyes, y procuraba por todos medios aumentar la prosperidad de la nacion (1). Hiciéronse entonces dos grandes expediciones marítimas al mando de don Pedro Niño, conde de Buelna; la una á Levante en persecucion de corsarios; y la otra á los mares del norte. En la primera despues de haber hecho algunas presas y abuyentado á los piratas, desembarcaron los castellanos en las costas de Berberia, y pelearon ventajosamente con los moros y africanos. Su osadia llegó hasta el punto de entrarse en el puerto de Tunez, donde Pedro Niño hizo prodigios de valor peleando él solo en una galera contra una multitud de infieles, y concluyendo por quemar los buques enemigos (2).

No fue menos gloriosa la expedicion al norte, dirigida contra los ingleses, en union y alianza con algunos buques de la marina francesa. Estas fuerzas combinadas aportaron al pais de Cornualis; de allí corrieron la costa, desembarcando en algunos puntos, y peleando victoriosamente con los ingleses; quemaron la ciudad de Pool, cogieron

(1) Sempere, Historia del lujo y de las leyes suntuarias de España, tomo 1.º, página 171.

(2) Crónica de don Pedro Niño, edicion de Sancha, 1782, capitulos 7.º y 8.º

ganados y otras ricas presas; y por aproximarse el invierno, regresaron á los puertos de Francia, despues de haber reconocido el Támesis y visto la ciudad de Londres, segun dice la citada crónica, cuyas palabras por la novedad que encierran, me ha parecido oportuno copiar.

«Londres, dice, parescia en un llano una gran cibdad: debia aver de la mar larga á ella dos leguas. Viénele de la parte del norte un grand rio que anda cercando la tierra donde ella está, que llaman el Artamisa. Es ahí luego de la otra parte una isla que llaman Isla Duy, que es la tierra della cabe la mar, muy espesa de montes é muy llana. El capitan (Pedro Niño) mandó salir en tierra omes escudados é ballesteros por saber que tierra era: é luego en ese instante vieron tantos frecheros que les hicieron muy aina venir á la mar. E salió gente de las galeras, e escaramuzaron con ellos un rato; e tanta gente vino dellos, que se ovieron á recoger á las galeras. Aquella isla es rica; dicen que son en ella quince mil hombres, e que todos los mas son frecheros. E costeando la tierra perescia mucha gente (1).»

Ultimamente el lujo y la elegancia que reina-

(1) La misma crónica, capítulo 28.

ban en la corte de don Juan II, y el grado de opulencia á que habia llegado la ciudad de Sevilla á mediados del siglo XV, segun refiere Zúñiga en sus Anales de aquella ciudad, acreditan los progresos que habian hecho la industria, el comercio y las artes; pero estas decayeron despues en el infausto reinado de Enrique IV por las alteraciones civiles, y el desacertado gobierno de aquel imbécil monarca.

CAPÍTULO XI.

Progresos intelectuales de los españoles desde principios del siglo XIII hasta el advenimiento de los reyes católicos.

SECCION PRIMERA.

Progresos intelectuales hechos en la monarquía castellana.

Defecto harto comun ha sido en los escritores de la historia literaria el convertirse en indiscretos panegiristas de su propia nacion, dando valor á muchas obras que deberian estar perpetuamente sepultadas en el olvido. Y donde se nota mas esta parcialidad es en los juicios que se hacen de los escritores de la edad media; porque como en ella escasea tanto lo bueno, suelen dispensarse indebidos elogios para abultar los tesoros literarios, ocultando la pobreza ó desnudez con postizas

galas. A esta vanidad nacional, que algunos llaman por mal nombre patriotismo, se agrega á veces el amor propio individual empeñado en dar importancia á un pergamino antiguo, ó libro raro que descubrió, aunque la razon y la filosofia no encuentren en él asunto digno de alabanza.

Por el contrario hay adustos críticos que sin tomarse el trabajo de examinar lo que hicieron los hombres en aquellos siglos de atrasada civilizacion, todo lo condenan como poco honroso y desigual á los adelantamientos posteriores.

Entre estos dos escollos quisiera yo llevar mi rumbo, de manera que ni diese en parcial panegirista, ni en detractor injusto. Por de contado mi posicion es mas favorable; porque no intentando, como llevo dicho, escribir la historia literaria, sino hacer un bosquejo de la cultura intelectual, indicando los escritores y personajes mas insignes que contribuyeron á ella; podré incurrir en menos equivocaciones que si fuese á dar puntual razon de cuanto se ha escrito.

Hecha esta salva aun me queda otra advertencia preliminar, y es que el escolasticismo dominante en Francia á últimos del siglo XII, no se estendió á la península en el siguiente; pues que don Alonso el Sabio designando las enseñanzas que constituian un estudio general ó universidad, (se entiende en España), no menciona la teologia

escolástica (1) Ni don Nicolás Antonio haciendo la reseña de los escritores del siglo XIII cuenta un solo teólogo de esta especie. Todos son historiadores, poetas, legistas, canonistas, comentadores de la escritura, apologistas de la religion &c. Esta exclusion de la pedantería escolástica, y la inmediata comunicacion con los árabes, fueron las principales causas de los progresos intelectuales que en el siglo XIII hizo la monarquía castellana.

Don Alonso VIII que abatió el poderío de los musulmanes en las Navas de Tolosa, no fue menos insigne como uno de los reyes de Castilla que mas fomentaron la civilizacion moral é intelectual de sus súbditos. Su palacio era una escuela de esmerada educacion, en la que adquirieron doña Blanca y doña Berenguela aquellas eminentes virtudes, prudencia y discrecion política con que se distinguieron, y en especial la última, dirigiendo con tanto acierto el timon del estado, é inspirando á su hijo San Fernando tan nobles y elevados pensamientos.

Don Alonso que sabia distinguir y galardonar el verdadero mérito, eligió para ocupar la silla metropolitana de Toledo á don Rodrigo Jimenez, eclesiástico adornado de grandes conocimien-

(1) Leyes 1.^a y 3.^a, tit. 31, part. 2.^a

tos, y patrocinador como el monarca de los buenos estudios. Justo apreciador de la sabiduría, se dedicó á estudiar el idioma árabe para hacerse dueño de las riquezas literarias de aquel pueblo tan culto (1). Ni su diferente creencia, ni el encono con que se hacia entonces la guerra entre cristianos y almohades, le obsecaron con bárbara intolerancia, como al cardenal Cisneros, que hizo quemar millares de manuscritos árabes en Granada.

Don Rodrigo al contrario, estudiando y consultando los de su tiempo, escribió su Historia de los árabes, que en concepto del señor Conde, voto respetable en la materia, es "harto preciosa," aunque no tiene la estension y claridad conveniente en la sucesion de las dinastías de España. Como quiera ella fue la primera historia latina que vió la Europa de aquellos pueblos del oriente (2).

Cooperó tambien á la civilizacion moral é intelectual otro insigne prelado de aquellos tiem-

(1) El señor Conde dice que llegó á hablar el árabe como su propio idioma. Prólogo á la Historia de la dominacion de los árabes.

(2) El arzobispo don Rodrigo escribió otras obras de que trata don Nicolás Antonio, Biblioth. vet., tomo 2.º, páginas 51 y siguientes.

pos (1), que escribió en latin una crónica de España desde la dominacion de los godos, hasta la conquista de Córdoba por San Fernando (2).

Este monarca ansioso de fomentar la literatura nacional, mandó traducir en romance el Fuero Juzgo, y dispuso además que todos los instrumentos se escribiesen en lengua vulgar: providencias que contribuyeron en gran manera al pulimento, y uso general del idioma castellano.

Don Alonso, hijo y sucesor de San Fernando, no contento con patrocinar las letras como su padre, y fomentar los adelantamientos intelectuales, contribuyó personalmente con sus tareas á aumentar el caudal de conocimientos que iba atesorando la nacion. Dotado de perspicaz inteligencia cultivó los mas importantes ramos del humano saber, y para la composicion de sus obras científicas se valió del auxilio de muchos sabios cristianos, árabes y judios que llamó á su córte.

(1) Don Lucas, obispo de Tuy, llamado comunmente el Tudense.

(2) Existe una traduccion castellana antigua de aquella crónica que algunos han atribuido al mismo don Lucas; pero don Nicolás Antonio la supone de otro. Véanse sus reflexiones y las notas en el tomo 2.^o de la Biblioteca antigua, páginas 59 y 60, edicion de Ibarra con notas del señor Bayer.

Viendo que los gloriosos hechos de su patria estaban escritos en desaliñadas crónicas, dispuso que se compusiese en castellano una historia mas cumplida, razonada y elegante. No pudo sin embargo corresponder la ejecucion á sus grandes miras; porque la filosofia y la crítica no habian penetrado aun en los anales de las naciones para lanzar de ellos el error, y poner de manifiesto el verdadero estado de la sociedad. No obstante se adelantó en el conocimiento de los hechos, y la diction castellana ganó mucho con este ensayo, con la empresa de la Historia general, que no llegó á concluirse, y con la de las cruzadas, que tiene por título la gran Conquista de Ultramar.

Mas dichoso fue el monarca en sus tareas astronómicas; pues de ellas resultaron las famosas *Tablas* que sirvieron de guia á todos los navegantes en la edad media. "Fijadas al primer dia del imperio de su promulgador, le dieron la noble complacencia de que el instante de su advenimiento al trono fuese notado por un bien general. A lo menos no se le podrá disputar la gloria de ser el primer europeo que se aplicó á unas tareas tan útiles, de ser el padre de la Astronomía en nuestro continente (1)"

(1) Elogio de don Alonso el Sabio por el señor Vargas Ponce.

Si á esto se agregan las compilaciones legales del Fuero real, de las Partidas, y otras obras menores de jurisprudencia y de poesia, habremos de confesar que este monarca fue un prodigio en aquella edad, y que á él se debe principalmente el movimiento intelectual que recibió entonces el reino de Castilla, y que en el siglo siguiente continuó, aunque no con igual impulso, como haré ver mas adelante.

Al paso que en la legislacion civil, en las matemáticas y la astronomía se hacian tan notables adelantamientos, la poesia, que siempre sigue los progresos de la civilizacion, depuesta su anterior rusticidad se presentaba con mas galanos atavios, mejorada su versificacion, mas enriquecida de imágenes, y mas animada en el estilo; si bien todavia pobre y poco atinada en el artificio de la composicion (1).

Pocos son los poemas publicados de aquel si-

(1) Cotéjense con el poema del Cid y el del conde Fernan Gonzalez (que en su estilo y versificacion parece del siglo XII) las poesias de Berceo, el poema de Alejandro de Segura, y los versos que se conservan de las querellas de don Alonso; y se verá que la poesia castellana habia hecho notables progresos en la espresion de los sentimientos, en la viveza de las descripciones, y en la armonía y regularidad de la versificacion.

glo; pero por ellos puede formarse juicio del estado en que se hallaba aquella clase de poesia, que por su estension, importancia del asunto y mas complicadas formas, tenia mayor crédito entre los eruditos, y conservada por los mismos se preservó de los estragos del tiempo. ¡Ojalá que pudiéramos decir otro tanto de la poesia popular, de la que cantaba el vulgo, en suma de los romances, donde estarian pintadas las costumbres, las ideas, y hasta las preocupaciones de aquellos y los anteriores tiempos!

Sabemos que habia trovadores y juglares (1); y que en el sitio de Sevilla se hallaba un Nicolás llamado el de los romances (2). Estos y otros se ejercitarian en toda clase de asuntos, como ha sucedido despues, cantando proezas de caballeros, festines, amores, recreaciones públicas, &c. Nada de esto ha llegado á la posteridad, sino ya alterado y con distintas formas que le dieron los posteriores poetas.

— Esta poesia popular, mas antigua de lo que se cree comunmente, espresiva, pintoresca, y reveladora de la sociedad, cuyos vicios satiriza y cuyas glorias ensalza; es la que deberiamos cono-

(1) De unos y otros hablan las leyes de Partida.

(2) Ortiz de Zúñiga en los Anales de Sevilla.

cer para formar un juicio cabal de las costumbres, ideas y sentimientos de aquella edad; así como por la lectura de los poetas provenzales venimos en conocimiento de muchos pormenores que jamás hallan cabida en las historias.

Los últimos años del siglo XIII, y el primer tercio del XIV fueron poco favorables para las letras: don Sancho el Bravo pensó más en guerrear con los moros, y en refrenar la ambición de los magnates, que en promover la cultura intelectual. La borrascosa minoría de don Fernando IV, su turbulento y desastroso reinado, y las guerras civiles que agitaron el reino de Castilla en la menor edad de don Alonso XI, entorpecieron los progresos de la civilización, hasta que empuñando el cetro este esclarecido monarca, restableció el orden, dió vigor á las leyes, y aliento á las abatidas letras.

Ayudóle en el restablecimiento de la cultura intelectual el infante don Juan Manuel, nieto de San Fernando, y autor de varias obras (1). De estas solo ha visto la luz pública *el Conde Luca-*

(1) La Crónica de España, el libro de los sabios, el del caballero, el del escudero, el del infante, el de caballeros, el de la caza, el de los engaños, el de los cantares, el de los ejemplos, el de los consejos, el del conde Lucanor.

nor, que es una coleccion de apólogos ó fábulas morales encaminadas á inspirar saludables documentos, bajo el velo agradable de la ficcion: designio utilísimo en aquellos tiempos de revueltas y degradacion moral que el mismo príncipe habia presenciado. El pensamiento no era nuevo ciertamente, pues que se habian ejercitado ya en el mismo género algunos autores antiguos; mas si no tiene el mérito de la novedad, ¿quién podrá negarle la oportunidad de sus observaciones, la utilidad de sus máximas, la urbanidad y aun elegancia de la espresion, y la noble sencillez del estilo? Dotes son estas que aun en el estado actual de la civilizacion harian recomendable cualquiera obra, y que en el siglo XIV bastarian para calificar al conde Lucanor de sobresaliente en su clase.

En el mismo siglo y el siguiente continuaron los anales históricos con el nombre de crónicas, género tan cultivado por los españoles. No hay sin embargo que buscar en aquellos escritos el espíritu investigador que recoge, examina y compara los datos, descartando los apócrifos para presentar un verdadero cuadro de la sociedad, ni el criterio filosófico, que subiendo al origen de los sucesos, indaga las causas de ellos, y descubre los ocultos muelles que dan impulso á los grandes movimientos del estado.

Las crónicas no son mas que unas memorias históricas, curiosas por las muchas anécdotas que refieren, importantes por los datos que á veces suministran relativos á la historia civil, agradables por su sencilla narracion, y muy útiles para el conocimiento del idioma. Algunas sin embargo deben leerse con mucha cautela por su parcialidad. Tal es por ejemplo la de don Pedro, á quien su autor, partidario acérrimo de don Enrique, denigró mas de lo que debia para justificar la usurpacion de su hermano. En igual defecto, aunque por camino contrario, incurrió Castillo, procurando encubrir ó paliar los vicios y demasías de don Enrique IV; bien que sus lisonjas fueron valientemente desmentidas por la gallarda pluma de Alonso de Palencia (1).

Por lo demas la coleccion de crónicas en que sin interrupcion se refieren los sucesos de cada reinado, desde el de San Fernando hasta el de los reyes católicos, era en aquellos tiempos necesaria para el estudio de la historia, á falta de una general. Y aun en el dia tenemos que acudir á ellas si queremos conocer bien los usos y costumbres de la edad media. Tambien son útiles para este objeto el sumario de los reyes de España por el

(1) Véase el apéndice 7.^o

despensero mayor de la reina doña Leonor, muger de Juan I, la crónica de don Pedro Niño, conde de Buelna, y la Historia del gran Tamorlan, con la relacion de la embajada que en su córte desempeñó Rui Gonzalez de Clavijo; documentos históricos que pueden servir de suplemento é ilustracion á la diminuta crónica de Enrique III (1).

Ademas de las crónicas se escribieron en el periodo que estoy recorriendo otras obras encaminadas á esclarecer la historia nacional: pocas de estas han visto la luz pública: las mas importantes acaso ó han perecido ya, ó estan apolillándose en algun archivo. ¿De qué nos aprovechan estas riquezas literarias, cuyos nombres, y á lo mas un vago juicio de ellas encontramos en el inmenso repertorio de la *Biblioteca hispana*? Sabemos por ejemplo, que un docto franciscano natural de Zamora, llamado Juan Gil, escribió en el siglo XIV una obra intitulada *De præconiis Hispaniæ*, en la cual trataba de la situacion geográfica de España y fertilidad de su suelo, de sus diversos habitantes, de la perspicacia de sus ingenios y de otros puntos no menos curiosos que importan-

(1) Forman aquellos tres documentos históricos un tomo de la coleccion de crónicas antiguas impresas por don Antonio Sancha.

tes (1). ¿Pero qué uso podemos hacer de las tareas de este ignorado escritor?

En el mismo caso se halla una *Historia de España* desde los tiempos mas remotos hasta principios del rey de Castilla don Pedro, escrita por un anónimo, y que don Nicolás Antonio suponía existente en su tiempo guardada en la biblioteca que habia pertenecido al conde de Villumbrosa (2). ¿Y es posible que habiéndose consumido millares de resmas de papel en imprimir tantos volúmenes indigestos de teología escolástica y de fárrago forense, esten aun sepultadas en el olvido las preciosidades literarias de los antiguos españoles?

Igual suerte calamitosa cupo á muchos poetas nuestros del siglo XIV, cuyas obras deberíamos tener ahora á la vista para conocer bien los progresos que habia hecho la poesia desde el siglo anterior. Afortunadamente se han conservado las poesias del arcipreste de Hita, y el *Rimado de Palacio*, de Pero Lopez de Ayala, que dánoslos á conocer en parte el estado de la sociedad, contri-

(1) Biblioth. vet., tomo 2.º, página 109. Allí cita don Nicolás Antonio otra obra del mismo autor intitulada *Historia naturalis, ecclesiastica et civilis*, tambien desconocida.

(2) Biblioth. vet., tomo 2.º, página 168.

buyen no poco á enterarnos de las mejoras hechas en este ramo tan importante de las letras. Se ve en efecto mayor variedad en las formas de la verificación, uso mas frecuente de imágenes, estilo mas animado, aunque todavia tosco, y finalmente mayor novedad, y designio mas filosófico en las composiciones.

El arzipreste satiriza con gracia y á veces con cáustica libertad, como cuando dice:

Yo vi en cort de Roma do es la santidat,
Que todos al dinero fasian grand homildat.

Su genio festivo y su travesura campean sobre todo en la graciosa *Pelea de don Carnal con doña Cuaresma*, imitacion de la *batrachomimachia* atribuida á Homero. Tambien escribió poesias amorosas, harto libres por cierto para un eclesiástico; bien que en esta clase habia tambien individuos de moral relajada. El concubinato del clero llegó á ser tan escandaloso, que en los siglos XIV y XV fue preciso tomar providencias legislativas para refrenar tal desorden (1).

El Rimado de palacio, aunque carece de plan y no tiene unidad de pensamiento, segun la

(1) Véase lo que sobre este punto dice el señor Marina en su Ensayo histórico-crítico y la Historia del lujo de Semper, tomo 1.º, páginas 166 y siguientes.

expresion de un atinado crítico que habló con tanto conocimiento de este poema (1), es muy recomendable por su objeto moral, por las saludables máximas que abundan en todo él, y por la severidad con que hace la guerra á los desórdenes y vicios del estado. Su libre censura alcanza á todas clases y gerarquías, sin exceptuar el trono, y la silla apostólica con motivo del escandaloso cisma que entonces afligia á la iglesia.

Con la paz que se gozó en los reinados de don Juan I y don Enrique III, segun dejé dicho en otra parte, y los conocimientos científicos de los árabes, que desde el vecino reino de Granada se habian difundido en la monarquia castellana, se fue generalizando y recibiendo mayores aumentos la civilizacion. Asi es que á pesar del mal gobierno de don Juan II y de las alteraciones que hubo en su reinado, se cultivaron con esmero las letras humanas y algunas ciencias; si bien empezaba ya la supersticion á declararse en guerra abierta con la filosofia.

El marques de Villena, uno de los sugetos mas ilustrados de aquel siglo, se habia dedicado con el mayor teson á las ciencias, y en especial á

(1) Cartas dirigidas por el señor Gallardo á los redactores del periódico intitulado: Cartas españolas ó Revista semanal, tomo 6.º

la astronomía, descuidando tanto sus intereses, que vino á quedar sumamente pobre en los últimos años de su vida. Ocupóse también en traducir la Eneida de Virgilio, que es la primera versión de este poema hecha en lenguas vulgares, y en componer además una especie de Arte poética con el título de *Gaya sciencia* (1).

Sus conocimientos en astronomía y en las ciencias naturales le dieron entre el vulgo el concepto de brujo ó nigromántico. Y en este vulgo estaba comprendido el rey, porque habiendo muerto el marques, mandó pasar sus libros á la censura de Fr. Lope Barrientos, religioso fanático, que condenó muchos de ellos al fuego, como graciosamente refiere el bachiller Fernan Gomez de Cibdareal en la epístola 66 de su Centon epistolario que dice así:

«No le bastó á don Enrique de Villena su saber para no morirse, ni tampoco le bastó ser tío del rey para no ser llamado por encantador. Dos carretas son cargadas de los libros que dejó, que al rey han traído. E porque diz que son

(1) El codice original de esta última obra existia el año 27 en la biblioteca de la catedral de Sevilla. Historia de la literatura española de Bouterwek, traduccion de los señores Cortina y Mollinedo, página 177, nota 5.

mágicos é de artes no cumplideras de leer, el rey mandó que á la posada de Fr. Lope de Barrientos fuesen llevados. E Fr. Lope que mas se cura de andar del príncipe que de ser revisor de nigromancias, *fizo quemar mas de cien libros*, que no los vió él mas que el rey de Marruecos, ni mas los entiende que el dean de Cidá Rodrigo; que son muchos los que en este tiempo se fan dotos haciendo á los otros insipientes é magos (1).» Este preludio de las hogueras inquisitoriales acredita el poder que tenia ya la supersticion, y lo mucho que habian cundido las doctrinas frailesacas.

No pertenecia á esta pandilla inquisitorial don Alonso de Madrigal, obispo de Avila, conocido vulgarmente con el nombre del Tostado, varon insigne que en la universidad de Salamanca

(1) El poeta Juan de Mena, de quien hablaré despues, se lamenta de aquella quema en los términos siguientes:

Aquel claro padre, aquel dulce fuente,

Aquel que en el castolo monte resuena,

Es don Enrique, señor de Villena,

Honra de España y del siglo presente.

¡O ínclito sabio, autor muy sciente!

Otra y aun otra vegada yo lloro;

Porque Castilla perdió tal tesoro

No conocido delante la gente.

llegó á hacerse dueño como por sorpresa de todas las ciencias que allí se enseñaban, ayudado de una memoria tan prodigiosa, que nunca olvidaba lo que una vez leía. Pertrechado de tantos conocimientos científicos, pasó á Basilea á tiempo que se celebraba aquel ruidoso concilio general en que los padres considerando á la iglesia que representaban á modo de una gerarquía republicana, no solo declaraban sus derechos sobre la cabeza visible en ciertos puntos, sino que trataban de juzgarla (1). El Tostado escitó allí la admiracion de todos; pero al mismo tiempo tuvo en Roma por adversario de su doctrina á otro español tambien célebre, al cardenal Juan de Torquemada, defensor acérrimo de la córte romana.

«Las máximas de Torquemada eran todas ultramontanas; las del Tostado todas conformes á los cánones mas antiguos. Torquemada como docto eclesiástico combatia por la iglesia para triunfar él mismo; el Tostado como un sabio maestro combatia por la razon para que ella triunfase. Aquel era el oráculo de la córte romana: este lo era de todo el orbe instruido (2). Las principales

(1) Elogio del Tostado por don José de Viera y Clavijo, premiado por la Academia española en octubre de 1782.

(2) Clavijo en el citado elogio.

obras del Tostado son sus grandes comentarios sobre casi todos los libros históricos de la Biblia, y sobre Eusebio en que derramó tanta erudicion; y el tratado de los dioses del gentilismo.

Floreció asimismo en tiempo de don Juan II el famoso don Alfonso de Santa Maria ó de Cartagena, obispo de Burgos, enviado tambien por aquel monarca al concilio de Basilea, donde adquirió gran celebridad por su elocuencia y copiosa doctrina. La obra mas conocida de este sabio prelado es su *Doctrinal de caballeros* ó instruccion dirigida á los nobles sobre lo que deben conocer y practicar, con arreglo á las leyes del reino. Tradujo en romance de orden del rey algunos libros de Séneca, y segun un código del Escorial romancó tambien uno de los tratados oratorios de Ciceron (1).

Aun mas que los autores referidos contribuyó al fomento de la cultura intelectual el célebre Iñigo Lopez de Mendoza, marqués de Santillana, disci-

(1) Dice así el código. Libro de Marcho Tullio Ciceron que se llama de la retórica, trasladado de latin en romance por el muy reverendo don Alfonso de Cartagena, obispo de Burgos á instancia del muy esclarecido principe don Duarte rey de Portugal. Biblioth. vet., tomo 2.º, página 275 y nota 2.ª.

pulo del marques de Villena, prez y ornamento de la nobleza de Castilla. Su casa era el punto de reunion de los sugetos mas distinguidos en las ciencias y la literatura, y su mano liberal dispensaba abundantes dones al mérito poco favorecido de la fortuna: insigne por sus talentos político y militar, que le dieron una grande reputacion, no merece menos elogios por el afan y acierto con que cultivó las letras. A él se debió el primer ensayo histórico sobre el origen y progresos de nuestra poesia; y aunque en el dia no sea de la mayor utilidad por sus incompletas noticias y falta de criterio filosófico (1); entonces que no habia imprenta, y escaseaban tanto las noticias, debió de hacer un gran servicio aquella disertacion histórica á los literatos, y en especial á los que cultivaban la poesia.

Ejercitose tambien en esta con éxito muy feliz el marques de Santillana; pero antes de entrar

(1) Es muy estraño, como observa con mucha razon Mr. Bouterwek, que el marques de Santillana nada dijese en su carta al condestable de los antiguos romances castellanos. ¿ Los omitiria como poesia popular poco digna de la atencion de un erudito, ó como cosa demasiado conocida en España y Portugal? La primera hipótesis haria poco favor al buen juicio y discernimiento del marques; razon por la cual me inclino á la segunda suposicion.

en el exámen de las obras poéticas acabaré de dar noticia de algunas otras prosaicas que contribuyeron á la mayor cultura intelectual, bien por la importancia del asunto, ó por el mayor pulimento del dioma, ó por uno y otro.

En el género epistolar nada hay de aquel tiempo en Europa que pueda compararse con el *Centon epistolario* del bachiller de Cibda Real, por su chiste, naturalidad y buen gusto. Las importantes noticias que da, los vivos colores con que pinta á algunos personajes de su tiempo, y el libre desenfado con que habla de los sucesos, censurando á veces los vicios y errores con fino gracejo, hacen muy agradable aun en el día, la lectura de este libro, tan útil por otra parte para los que desean hacer un sólido estudio del idioma castellano.

El tratado de las *Generaciones y semblanzas* de Fernan Perez de Guzman en que da noticia de los reyes don Enrique III y don Juan II, y de los insignes personajes que entonces vivieron, ademas de ser muy útil para el estudio de la historia nacional, se hace muy recomendable por la pureza de su dicción, y por la imparcial dignidad con que habla de aquellos ilustres varones. Extraño es sin embargo que incurriese en el vulgar error de creer que el marques de Villena ejercia el arte de la nigromancia; bien que al mismo

tiempo le alaba como sugeto docto, buen historiad-
dor y poeta (1).

El Seguro de Tordesillas escrito por don Pe-
dro Fernandez de Velasco, llamado el buen conde
de Haro, es un documento histórico de suma im-
portancia, como dice muy bien su editor en el
prólogo, para conocer las costumbres y disciplina
política de aquella edad, y el estado de abati-
miento á que estaba reducida la autoridad real,
cuando don Juan II tuvo que conceder á varios
personages el seguro ó salvoconducto para presen-
tarse en Tordesillas á conferenciar sobre los me-
dios de pacificar el reino (2).

(1) Don Nicolás Antonio habla de otras obras del au-
tor en el libro 10, capítulo 14 de su biblioteca antigua.
Cita entre ellas el compendio historial de las crónicas de
España desde los tiempos mas antiguos hasta el reinado de
Enrique IV, obra manuscrita en dos tomos, que segun ase-
gura el señor Bayer en la nota 3.^a al párrafo 763 del cita-
do capítulo 14, existia en la biblioteca del Escorial. Es-
cribió tambien Perez de Guzman varias epístolas, y un
tratado ó compilacion de las batallas campales, de que da
razon don Nicolás Antonio en el mismo lugar. El libro
de las generaciones y semblanzas se halla impreso al fin de
la crónica de don Juan II, edicion de Monfort en Va-
lencia.

(2) Este documento histórico y la relacion del Paso
houroso de Suero de Quiñones abreviada é impresa por
Fr. Juan de Pineda en 1588, se insertaron al fin de la
crónica de don Alvaro de Luna de la coleccion de Sancha.

Las dos obras prosaicas mas notables de aquella edad son las crónicas de don Juan II y de don Alvaro de Luna. La primera por Fernan Perez de Guzman, autor de las *Generaciones y semblanzas*, quien para componerla se valió del trabajo que otros habian hecho sobre el mismo asunto (1). Es apreciable esta crónica asi por la pureza de la dición, como por la noble franqueza con que está escrita y por la diligencia que puso su autor en la averiguacion de los hechos, muchos de los cuales habia él mismo presenciado.

Aun está trabajada con mas esmero la crónica de don Alvaro de Luna de incierto autor (2), que tiene muchos trozos escritos con elegancia, si bien abunda demasiado en reflexiones y sentencias políticas y morales; defecto que se nota en otros autores de obras poéticas de aquella edad. La erudicion á que se dedicó la Europa toda con tanto afan en el siglo XV, y el mayor conocimiento de los filósofos antiguos, comunicaron á muchos escritores de entonces aquella ostentacion de doctrina que ahora nos parece pedantesca.

(1) Véase lo que acerca de este punto dice el editor de la crónica de ella; edicion de Monfort en Valencia año de 1779.

(2) Véase lo que dice sobre el particular el señor don José Miguel de Flores en el prólogo de esta crónica.

Omision culpable pudiera aparecer mi silencio acerca del Amadis de Gaula y de otros libros de caballería que á imitacion de este se escribieron en castellano, si no diese aqui razon del designio que me he propuesto en este punto. Como en el tomo siguiente he de tratar de la cultura intelectual del siglo XVI, á cuya gloria dió tanto realce el Quijote, me pareció que entonces seria la ocasion mas oportuna de hablar de aquellas invenciones fantásticas ó composiciones ideales en que se hermanaban la religion, la galantería y el heroismo, mezclados con muchas estravagancias.

Fijada ya la sintáxis del idioma castellano, dotado este de gran flexibilidad y armonía, y variadas las formas de la versificacion, solo aguardaba el genio poético una favorable coyuntura para desplegar libremente sus alas, y ostentar su fuerza creadora en toda clase de producciones. Con la introduccion de los certámenes poéticos á semejanza de los de Tolosa de Francia, se habia despertado en los reinos de Aragon y Castilla una desmedida aficion á la poesia. A últimos del siglo XIV habia enviado el rey de Aragon don Juan I una embajada al de Francia pidiéndole diese orden al colegio de trovadores de Tolosa para que enviaran algunos mantenedores al reino de Aragon, á fin de que planteasen alli el estudio de

la *gaya ciencia*. Trasladáronse en efecto dos desde Tolosa á Barcelona, y allí fundaron un nuevo consistorio ó colegio, en el cual fue luego mantenedor don Enrique de Villena, segun haré ver mas estensamente en la seccion segunda de este capítulo.

Cundió así la afición á la poesía no solo en el comun del pueblo, sino entre los magnates, que antes habian mirado con desden esta ocupacion como impropia de sus hábitos militares. El rey de Castilla don Juan II, que se preciaba de inteligente en la materia, y realmente lo era segun el testimonio de los contemporáneos, fomentó el estudio de la poesía, y protegió á los poetas: su corte, aunque tan censurable bajo el aspecto político, presentaba cierta cultura y elegancia, propias de un pueblo bastante adelantado en la carrera de la civilizacion; y hé aqui los estímulos á que se debieron las muchas obras poéticas de aquel tiempo.

Por la importancia del asunto, grandiosidad del plan y laboriosa ejecucion, merecen el primer lugar los dos poemas de Juan de Mena, intitulados el *Laberinto*, y la *Coronacion*. El juicio crítico que hizo del primero el señor Quintana en su Introduccion á la coleccion de poesias selectas, es una calificacion imparcial y filosófica, á la que nada pudiera yo añadir sin entrar en un exámen

mas detenido del poema . contra el plan que hasta aqui he seguido. Conformándome pues con aquel juicio, me ocuparé en manifestar el mio acerca de la *Coronacion*, poema si no tan grandioso y atrevido en el plan como el *Laberinto*, mas regular en la composicion, mas determinado en su objeto, y mas pintoresco en sus descripciones.

Propúsose el poeta hacer un ingenioso panegírico del marques de Santillana; y para ello supone haber emprendido un viage al Parnaso donde vió la coronacion de aquel. Segun el designio del autor manifestado en sus propias glosas que acompañan al poema, era este alegórico y moral, encaminado á pintar el castigo que aguarda al hombre vicioso, y el premio que está reservado á la virtud. Para manifestar lo primero, finge el poeta que en su viage al Parnaso hubo de atravesar una selva umbría, donde le cogió la noche. Corria por aquella un hondo rio, en cuya orilla gemian muchos desventurados que el autor designa atormentados por las furias. Preguntando el poeta á una de ellas, que era Tisifone, las causas de aquellos martirios, respondióle que el mal uso de la razon y los vicios consiguientes á tal extravio, encargándole que se alejase al punto de aquel sitio tan peligroso.

Para \S atravesar el rio se entra el poeta en

una barca que oportunamente se le depara, y en la travesía oye los gemidos de aquellas víctimas, que le exhortan á que escarmiente con su ejemplo para no verse en tan amargo trance.

El viajante silencioso y lleno de pavor desembarca en la opuesta orilla, donde rendido de fatiga se entrega al sueño. Despertando al sentir los primeros rayos del sol, descubre el monte Parnaso, á cuya cumbre se encamina; y cuando se encuentra remontado en ella, hace una bella descripción contrapuesta al horroroso cuadro de la selva tenebrosa. Pinta los collados cubiertos de palmas, cinamomos, plátanos, laureles, nardos, jacintos y otras hermosas plantas; en medio de la floresta una cristalina fuente cubierta en derredor de un estrado de rosas, y en él muchas sillas primorosamente labradas, y ocupadas las mas por célebres sabios y poetas antiguos.

En esto aparecen las musas que conducen al estrado bajo un brillante palio á un caballero; y preguntando el poeta á una de aquellas el nombre de este personage tan favorecido, dícele que es el marques de Santillana, á quien reciben con aclamacion los sabios susodichos, y luego le coronan con guirnalda de roble cuatro bellas ninfas, que representan las cuatro virtudes cardinales.

El fin de este poema es altamente moral; la invencion felicísima, admitida la ficcion mitológica: la selva umbría, la travesia del lago, los gemidos de las víctimas, la tortura atroz de las furias, la soledad, el pavor y silencio del poeta en aquella misteriosa barca, son pinturas que recuerdan los terribles cuadros del Dante. La versificación no corresponde ciertamente á tan gran designio, pues ademas de haber elegido el autor las quintillas, son estas por lo comun flojas, escepto algunas que tienen colorido poético, como por ejemplo la siguiente en que habla de las musas.

Los sus bultos virginales

Daquestas doncellas nueve

Se mostraban bien atales,

Como flores de rosales

Mezclados con blanca nieve.

Si todo el poema estuviese versificado de esta manera, seria uno de los que se leyese con mas gusto en castellano.

A las dos obras anteriores siguen en importancia moral los *Proverbios* del coronado marques de Santillana, poema didáctico, si asi puede llamarse un tratado en verso de buena moral, desnudo de imágenes y otros adornos poéticos; de es-

tilo fácil y correcto, pero rara vez animado (1).

Mas mérito poético tiene el *Doctrinal de Privados* del mismo autor, en que hace hablar á la sombra de don Alvaro de Luna, publicando sus mismos errores para desengaño de los ambiciosos que quisiesen seguir su ejemplo. Pero donde dió mas felices muestras de su lozano ingenio y fácil versificación fue en aquellas composiciones ligeras llamadas serranillas, una de las cuales es la conocida generalmente con el título de la Vaquera de la Finojosa (2). No hablo del canto fúnebre que hizo á la muerte del marques de Villena, porque no es un título de gloria, aunque sí un documento apreciable para la historia del arte.

Juan de Mena en sus principales obras, Men-

(1) Hé aqui una muestra:

Las riquezas temporales

Presto huyen,

Y crecen y disminuyen

Los caudales.

Busca los bienes morales,

Que son muros

Firmes, fuertes y seguros

Inmortales.

(2) De las demas obras que escribió el marques dan razon los traductores de la Historia de Bouterwek, página 179, nota 5.^a

doza en el canto fúnebre al marques de Villena, y otros poetas en algunas composiciones, se dejaron arrastrar del gusto dominante en aquel siglo de una ostentosa erudicion, fatal en las obras de ingenio. Esta poesía de aparato científico mezclada de fábulas mitológicas era muy diferente de aquella otra mas sencilla y natural, espontánea inspiracion del genio, que ora dictaba religiosos himnos, ora canciones de amor, ya invectivas satíricas, ya encomios de paladines, ó fúnebres endechas.

Esta era la verdadera poesía nacional, la legítima espresion de los sentimientos, hábitos y cultura de la sociedad. Este era el númen flexible, creador, que inspiraba á mas de cien poetas (1), que variaba con maravillosa alternativa los tonos de su laud, jugueteando en las serranillas de Mendoza; gimiendo en las querellas del tierno Macías y en las sentidas coplas del marques de Villena que cantó su muerte; ostentando ricas galas en las canciones de Villasandino; y elevándose á region superior en la patética y sublime elegía de Jorge Manrique.

Esta poesía tan fecunda en la invencion, tan

(1) En las ediciones mas antiguas del cancionero general, llega á 136 el número de poetas que se citan. Bouterwek, Historia de la literatura española, traduccion de los señores Cortina y Mollinedo, página 35.

rica en imágenes y pensamientos, tan grata por su numerosa y variada versificación, aumentada luego con los romances del siglo XVI, es el mas bello adorno de las musas castellanas. Este es el rico tesoro que buscan los extranjeros, procurando adquirir á toda costa nuestros cancioneros y romanceros antiguos, que para mengua nuestra van á enriquecer las librerías de otros países. Ultimamente esta poesía antigua respira por lo comun elevados sentimientos de religion y patriotismo, debidos á las causas que indica un literato inglés en el siguiente juicio.

« Con la invasion de los moros, la poesía nacional de España tomó un nuevo caracter mas elevado, mas religioso por decirlo así, y este adelantamiento fue debido al nuevo estado de la sociedad. Pusieronse en accion otras pasiones, otros intereses, y el teatro de la guerra empezó á ofrecer mayor variedad, mas animacion. Al valor personal, ansioso de distinciones, á la ambicion codiciosa de honores y dignidades, al amor anhelante por la posesion de su objeto, y á la venganza ardiendo en sed de sangre; se añadieron los sentimientos mas nobles de la defensa de los hogares, del patriotismo y de la religion... Ellos inspiraban confianza en la vida presente, y esperanzas para la futura, hacian mas solemne el canto del triunfo, y consolaban el corazon en la adversidad

de la derrota. De aquí las fatigas, los peligros y la misma muerte fueron mas bien objetos de deseo que de aversion, y otros tantos títulos para merecer el aprecio de los valientes, el amor de las bellezas y la proteccion del cielo.

A los principios exaltadas aquellas pasiones produjeron sangrientas escenas, persuadidos como estaban unos y otros guerreros de que la crueldad era un acto meritorio; pero luego acudió la diestra bienhechora de la humanidad á borrar la mancha de tanta sangre: las horrendas imprecaciones de la venganza, y los rugidos de la supersticion fueron acallados por la admiracion que nunca dejan de inspirar las eminentes calidades, aun en los corazones mas empedernidos. Los cristianos no podian ver sin estimacion el valor intrépido, la generosidad romántica, y el honor caballeresco de los árabes; ni podian estos mirar con indiferencia los heroicos, los sobrehumanos esfuerzos de los cristianos en defensa de su patria y de sus altares; su teson perseverante en una causa que á los humanos ojos debia parecer desesperada; el reto que hacia un corto número de voluntarios á grandes y disciplinadas huestes; y la noble altivez con que se resistian á entregarse ó huir cuando era inevitable su ruina.

Asi es que en los tiempos de paz ó de tregua entrambos enemigos dejando aparte su mútua an-

tipatia, conferenciaban amistosamente, y el objeto de la competencia no era entonces cuál de ellos mostraria mas valor, sino quien escederia al otro en cortesania y magnanimidad. Peleaban en el mismo torneo, sentábanse á la misma mesa, y conversaban en una misma tienda. Los cristianos y los musulimes militaban á veces bajo el mismo caudillo contra un enemigo comun: el mismo héroe, moro ó cristiano, era considerado como gloria suya por ambas naciones. Muchos de los mas ilustres guerreros de la cruz habian adquirido su fama bajo los estandartes del profeta, especialmente en contiendas donde no mediaba el interes de la religion.... A veces tambien estaban enlazados árabes y cristianos con los vínculos de estrecha amistad: aun mas; la beldad mora admitia con frecuencia los obsequios de un cristiano amante, y la noble dama castellana no se desdeñaba de dar oídos al tierno suspiro de un amador mahometano. En fin, cuando la trompa guerrera llamaba de nuevo al combate á los soldados de ambas naciones, el campo de batalla era una arena honrosa donde ambas partes se encontraban, no solo para dar pruebas de valor, sino para hacer alarde de su generosidad, y ganarse mutuamente la estimacion (1)."

(1) Foreign quarterly Review número 7, páginas 80 y siguientes.

¿Qué frutos literarios pudieran esperarse del imbécil Enrique IV y de su turbulento reinado? La corte dejó de ser el modelo de la cultura, el paternal asilo de los hombres de ingenio. El estruendo de la guerra civil sucedió al dulce canto de las musas, y los nobles que habían empezado á cultivar las letras, volvieron á vestir la cota, y empuñar la lanza.

No es decir que del todo cesase el movimiento intelectual: algunos individuos seguían ejercitándose en las tareas literarias, y uno solo entre ellos, Alfonso de Palencia, bastaba para conservar los conocimientos del reinado anterior, aumentando aquel tesoro con su propio caudal (1). Pero ya no había un monarca protector; el saber no era un título meritorio en la corte; la corrupción de los vicios ahogaba en todas partes la semilla del cultivo intelectual; y el reino de Castilla hubiera retrocedido á los antiguos tiempos de barbarie, si

(1) Además de las décadas latinas, de que doy noticia en el apéndice 7.º, escribió Palencia un tratado de sinónimos en latín, un vocabulario latino-castellano, diez libros de las Antigüedades de España y otras obras que citan don Nicolás Antonio y su anotador. *Biblioth. vet.*, tomo 2.º, páginas 33 y siguientes. Tradujo además los libros de Josefo de las guerras de los judíos con los romanos y contra el gramático Apion, y las Vidas de Plutarco.

no acudiera tan pronto la esclarecida Isabel á restaurar las letras, auxiliada de sugetos doctos, utilizando las luces que despues de la pérdida de Constantinopla se derramaron por el occidente, y la maravillosa invencion de la imprenta, que tanto ha contribuido á los progresos de la civilizacion.

SECCION SEGUNDA.

Progresos intelectuales hechos en la corona de Aragon durante el mismo periodo.

En la corona de Aragon ademas de la literatura latino-castellana, hubo otra peculiar de aquellos estados, á la cual pertenecen las poesías y otras obras prosaicas escritas en el antiguo catalan ó provenzal, que son sustancialmente el mismo idioma. Una y otra serán objeto de mis observaciones en la parte que baste á dar una idea general de aquella civilizacion; pues las tareas individuales de los escritores que no tuvieron un notable influjo en la misma, quedarán descartadas como ajenas del plan de esta obra. Fuera de que bastantes noticias literarias dieron ya de los autores aragoneses Latasa, de los valencianos

Rodriguez, Jimeno y Fuster, y de los catalanes Serra, Massot, Caresmar, y últimamente el señor Amat en su Diccionario de los escritores catalanes. A estos y á don Nicolás Antonio tendrá forzosamente que acudir quien necesite datos particulares; así como en lo relativo á los antiguos escritores castellanos será preciso consultar la biblioteca de Castro, y la del tantas veces citado don Nicolás Antonio.

La proteccion que dispensó á las letras el rey don Jaime I, las conquistas de las Islas Baleares y Valencia que pusieron á los catalanes y aragoneses en inmediata comunicacion con los cultos árabes, aumentaron en gran manera la civilization de aquellos. Por otra parte los adelantamientos que hicieron desde el siglo XIII en Cataluña la navegacion y las artes industriales, suponen la instruccion indispensable en las matemáticas, la astronomia, la arquitectura naval, y otros conocimientos ausiliares, sin los que no se puede dar un paso con acierto en aquellos ramos de la pública prosperidad. Al mismo tiempo se activaba el movimiento intelectual comunicado á la peninsula por el establecimiento de las universidades, y el impulso que dieron á los estudios en Castilla don Fernando y don Alonso X, y en Aragon el invicto don Jaime.

El siglo XIV, aunque tan aciago en uno y

otro reino por las grandes revueltas y disensiones civiles, todavía ofrece trabajos literarios que si en el día son de poca ó ninguna utilidad, en aquel tiempo se tuvieron por un prodigio, y contribuyeron poderosamente á mantener encendida la llama de la ilustracion, que estaba pronta á extinguirse en los sangrientos campos de la civil discordia.

Tales son entre otras las obras médicas y químicas del catalan Arnaldo de Villanova (1), y los diversos escritos del mallorquin Raimundo Lulio (2). Conociendo este los vicios de la enseñanza pública, y en especial los del escolasticismo, inventó para desterrarle su *Arte general ó magna* compuesta de quiméricas abstracciones, y tan poco adecuada como aquel para guiar á la razon humana por el camino de la verdadera civilizacion. Hicieron sin embargo un conocido beneficio á la ilustracion general los escritos de este autor infa-

(1) Imprimiéronse diversas veces: la edicion de Basilea de 1685 consta de dos volúmenes en folio. Los franceses quisieron apropiarse este docto escritor; pero don Nicolás Antonio hace ver que fue catalan. *Biblioth. vet.*, tomo 2.º, página 112, número 32.

(2) Su instruccion fue casi universal: escribió de gramática, retórica, filosofia, derecho civil, teologia y medicina.

tigable, aumentando los adversarios é impugnadores de la filosofía escolástica, y abriendo un ancho camino á la libre investigacion. Como esto perjudicaba tanto á la autoridad de los doctores escolásticos de la universidad de Paris, prohibieron allá las obras de Raimundo Lulio, segun el testimonio de Gerson citado por don Nicolás Antonio.

Al paso que los doctos se ocupaban en tan serios estudios, escribiendo obras filosóficas, jurídicas, médicas y teológicas, cuyo catálogo y juicio crítico puede verse en los escritores de historia literaria citados antes, resonaban en los siglos XIII y XIV los agradables acentos de la poesía provenzal en Cataluña y Valencia.

Como esta materia ofrece en el dia tanto interes, y está siendo objeto de serias investigaciones en toda Europa, me estenderé algo mas sobre ella, dando principio con algunas noticias históricas acerca del idioma provenzal. Palióse este cuando el conde de Barcelona don Ramon Berenguer III habiéndose casado con la condesa Dulcia, que le llevó en dote los estados de Provenza, fue á establecer allá su córte en 1112. Desde entonces empezaron á cultivar con ardor esta lengua catalanes y franceses; de manera que llegó á hacerse muy rica y célebre en Europa, especialmente por las obras de los trovadores. Adoptáronla despues los reyes de Aragon, segun el testimonio de Zuri-

ta que dice así: "Era esta general afición de los reyes; porque desde que sucedieron al conde de Barcelona siempre tuvieron por su naturaleza y antiquísima patria á Cataluña; y en todo conformaron con sus leyes y costumbres, y la lengua de que usaban era la catalana; y de ella fue toda la cortesanía de que se preciaban en aquellos tiempos.»

Efectivamente, el rey don Jaime I escribió en el antiguo catalan una crónica de los sucesos de su tiempo, y algunas otras obras (1). El rey don Pedro III de Barcelona y IV de Aragon compuso en el propio idioma la historia de las guerras y victorias del rey don Alonso su padre, y las de su tiempo hasta el año de 1380; y el libro de la *ordinacion de la real casa de Aragón*, en que se trata de los oficios de palacio, de sus ministros y obligaciones respectivas, de las ceremonias y otras obras pertenecientes al gobierno doméstico.

(1) La crónica se titula así: *Chronica ó Comentari del gloriosissim é investissim rey en Jacme rey d'Aragó, de Mallorques é de Valencia, comte de Barcelona é de Urgell é de Munt-peiller, feita é escrita per aquell en su lengua natural, é treita de la insigne ciutat de Valencia, hon estava custodita. Se imprimió en Valencia en casa de la viuda de Juan Mey el año de 1557, folio* En el mismo idioma escribió el libro de la *saviça* ó de la *sabiduria*, que es un tratado de filosofia moral, y el fuero dado á Valencia en 1235.

co (1). Cultivaron tambien en prosa esta misma lengua otros ingenios que escribieron historias y otras obras literarias, de que dan razon los autores arriba citados, y cuyo exámen no es de este lugar.

Limitándome pues al objeto peculiar de mis investigaciones, trasladaré aqui varios testimonios que alega el señor Amat para probar la antigua cultura del idioma catalan, y la ilustracion de los condes de Barcelona (2). Cesar Nostradamus, caballero provenzal que en 1613 escribió la crónica de Provenza, despues de haber trasladado la fórmula del juramento que en 1468 hizo Matias de Bernaut en su recibimiento como Veguer de Marsella, seguida con invariada observancia desde la institucion de este oficio, segun se practicaba con los vegueres de Barcelona; advierte ser el lenguaje medio catalan, y se inclina á que de él, como de manantial, formaron el suyo sus antiguos patricios.... Antonio Rufi, de la misma nacion, reconoce tambien visible mudanza en el idioma pro-

(1) Diccionario de escritores catalanes, artículo don Pedro IV.

(2) Apuntes para una disertacion sobre la lengua y poesía catalana, que sirven de introduccion al diccionario de escritores catalanes.

venzal desde principios del siglo XII con la introduccion de repetidas voces catalanas.

«El señor Bastero en el prefacio de su obra *Crusca provenzal* hace ver con la autoridad de Pitton (1), que entre las bellas y raras calidades que adornaban á los príncipes catalanes, no era la menor el aprecio que hacian de los literatos. Nosotros, dice este escritor frances, les debemos la ventaja de haber restablecido el estudio de las bellas letras, y bajo la proteccion de estos príncipes hallaron nuestros provenzales el arte de versificar. Nostradamus en la segunda parte de la historia de Provenza bajo el dominio de los condes de Barcelona, título Berenguer II llamado el joven, dice, que en tiempo de este comenzó á ser honrada la poesía provenzal, en la cual resonaron hermosos versos de infinitos gentiles-hombres y personages de alta esfera, que se dedicaron á componer versos para el vulgo.

«Bouche en la Historia de Provenza, tomo 1.^o libro 2.^o, capítulo 6.^o, dice: despues del año 1110 en tiempo de los Berengueres, condes de Barcelona, la lengua provenzal llegó á tal grado de perfeccion que durante el espacio de 300 años fue preferida á todas las otras de Europa, y muchos

(1) Histoire de la ville d'Aix, libro 2.^o, capítulo 5.^o

extrangeros se esforzaban á aprenderla. Giambull en sus Origenes de la lengua florentina carta 133, dice: cuando faltó aqui (en Provenza) la córte por muerte del conde Ramon Berenguer, no solamente faltaron los poetas y las rimas tan celebradas, sino que tambien la misma lengua vino ya á menos, y casi se anuló.»

Masdeu tratando en los tomos 13, 14 y 15 de su Historia de España de la ilustracion de Barcelona desde antes del siglo X, dice entre otras cosas lo siguiente acerca del idioma. "Pero cuando se hizo mas célebre nuestra lengua catalana, y con ella tambien su poesía, fue en el año de 1112, en cuya época los poderosos condes Berengueres de Barcelona pasaron con un cortejo numerosísimo de caballeros y de poetas catalanes á fijar en Provenza su córte, y protegieron y fomentaron alli con tan generosa munificencia su lengua y poesía barcelonesa, que radicada ya en aquel pais fue llamada por los franceses provenzal; los cuales comenzaron á usar de ella en prosa y en verso, y se hizo language nacional de casi todos los literatos de Francia, puliéndose y aumentándose al mismo tiempo el romano vulgar mezclado con voces y frases de los antiguos galos que usaba el pueblo frances.

«Pero no solo los franceses, continua el señor Masdeu, sino tambien los italianos son deu-

dores á Cataluña de la hermosura de su lengua y poesía. La una y la otra pasaron á Nápoles con el príncipe Cárlos de Anjou, quien habiéndose criado por disposicion de su hermano el rey San Luis en la casa ó córte provenzal de los condes Berengueres de Barcelona, se trasladó de allí en el siglo XIII á su nuevo reino napolitano, llevándose consigo á muchos poetas de Provenza y Cataluña, entre quienes se distinguia el barcelones Guillermo vizconde de Berga, cuyas poesías se conservan inéditas y ociosas, no menos que otras muchas igualmente olvidadas en la biblioteca vaticana de Roma. Pero aun mucho antes que en Nápoles entró en Sicilia la poesía catalana con el emperador Federico, quien habiéndola conocido y gustado en el año de 1162 en una academia que le dió en Turin el conde don Ramon Berenguer IV, comenzó á estudiarla desde luego con mucho empeño, y dió la primera prueba de su aplicacion en los diez versos siguientes que inserto aquí traducidos de su original catalan.

Me place el noble frances,

Y la muger catalana,

El artista genoves,

Y la córte castellana;

El canto provenzalés,

Y la danza trevisana;

Amo por rostro al inglés,

Por mozuelo al de Toscana,

Por talle al aragones,
Y por amiga á Juliana.”

Difícil es en el dia determinar la verdadera causa de aquella ciega afición á la poesía, que produjo tantos trovadores, entre los cuales se cuentan varios soberanos, muchos magnates y señoras. Debe sin embargo considerarse como uno de los síntomas de aquel grande impulso que recibió el espíritu humano en el siglo XII, cuando comenzaron tambien á florecer los estudios serios en las universidades. Favoreció mucho para el fomento de aquella poesía la prosperidad del Languedoc y de la Provenza, menos espuestos que otros países á los desastres de las guerras intestinas, y cuyo hermoso clima convidaba á los habitantes á saborear las delicias de la música y de la poesía consagrada á los amores (1).

“Distinguese la poesía de los trovadores, dice un juicioso crítico inglés, por tres calidades características que son: 1.^a la sencillez. Contento el poeta con presentar las obras de la naturaleza segun salieron acabadas de la mano de su hacedor, no se aparta de esta llaneza habitual, sino pa-

(1) Mr. Hallam, L'Europe au moyen age, tomo 4.^o página 297, edicion de Bruselas, 1839.

ra ostentar de tiempo en tiempo las sutilezas metafísicas que caracterizaban su código de amor. Cuando alaban las acciones heroicas y virtuosas, ó vituperan á los hipócritas y tiranos, lo hacen con una noble y vigorosa sencillez, que realza el vigor de sus cantos, los cuales son inspiraciones de un puro amor á la verdad, y franco desahogo de un corazón animado por la justicia.

La segunda dote característica de la poesía provenzal es la delicadeza de la espresion, y la tercera y mas importante consiste en su originalidad, resultado necesario del nuevo y variado influjo á que debió su origen; esta novedad da á sus composiciones cierto encanto, que no les hubiera comunicado una tibia imitacion de los clásicos. Pero aunque todas las composiciones de estos poetas se parecen en las calidades que acabo de espresar, no por eso deben tacharse de uniformes, pues cada una tiene su peculiar colorido dimanado de diversa fantasía. Todas ellas tienen en efecto un aire de familia, por decirlo así; pero cada cual se distingue de las otras por sus facciones y particulares lineamientos (1).

La poesía de los trovadores puede reducirse á tres clases: lírica, didáctica y narrativa. La pri-

(1) Foreign, quarterly review, número 23, página 171.

méra versa por la mayor parte sobre asuntos amorosos, y se distingue no tanto por el fuego de la pasión y la invención de nuevas imágenes, como por la espresion delicada, y la agradable aplicación de imágenes ya conocidas. Los sentimientos del poeta resaltan mas por su constancia, que por su enardecimiento. La poesía lírica de los trovadores contiene sin duda las mas escogidas flores de la literatura provenzal; y ciertamente los mismos poetas provenzales la consideraban como la clase mas elevada de sus composiciones; en la cual se ejercitaban generalmente los mejores de ellos.

Los *sirventes* ó cantos satíricos, que pertenecen á la segunda clase, eran políticos, morales, ó personales. Los primeros se refieren del todo á los acontecimientos políticos del mundo en general, y de la Provenza en particular; los segundos á los vicios y extravagancias de aquel tiempo; y los terceros á los negocios ó intereses individuales. Estos últimos son muy apreciables por cuanto suministran datos para la biografía de los trovadores, y aun mas aquellos en que los autores hablan de sí mismos, espresando sus sentimientos y sus opiniones acerca de los sucesos públicos de su tiempo. Los *sirventes* morales que pintan los vicios y locuras de aquella era ó de alguna clase particular de la sociedad, estan por lo comun lle-

nos de las mas amargas espresiones contra los objetos satirizados, y el poeta no perdona ni al clero en general, ni aun á la cabeza de la iglesia.

Ejercitábanse tambien los trovadores en otra especie de composicion muy predilecta entre los poetas del norte y del mediodia de la Francia, que se denominaba *tenson*. Era esta un poema en forma de diálogo, donde por lo comun los dos interlocutores proponian y defendian alternativamente sus opiniones sobre asuntos amorosos, políticos, morales, de caballeria &c. La cuestion solia quedar indecisa; pues cada cual despues de haber apurado todos los recursos de su habilidad en defensa de la opinion sostenida, persistia en ella, sin curarse de los argumentos de su competidor. No siempre sin embargo tenia la *tenson* por objeto la disputa de un punto controvertible: á veces se reducía á un recíproco tiroteo de invectivas y acriminaciones entre los poetas contendientes: otras veces al contrario tomando un tono suave se dirigian dos amantes mútuas protestas de adhesion y fidelidad; de modo que entonces la *tenson* venía á ser un canto amoroso en forma de diálogo.

Tambien cultivaron los provenzales con ardor la *poesia narrativa*, aunque han llegado muy pocas de estas composiciones á nuestros tiempos;

sobre cuyo punto véase la *Revista estrangera* ya citada (1). En ella se impugna al erudito Mr. Faurel, quien en su curso de lecciones sobre la literatura estrangera, defiende la opinion de que la Provenza fue la cuna de la poesia romántica.

(1) Quarterly foreign review, número 23, páginas 180 y siguientes.

sobre cuyo punto véase la Revista extranjera ya citada (1). En ella se impugna al erudito Mr. Fauriel, quien en su curso de lecciones sobre la literatura extranjera, deduce la opinion de que la

CAPÍTULO XII.

Monarquía de los Reyes Católicos. Reformas y mejoras hechas por estos:—En el sistema gubernativo.—En la administracion de justicia y la legislacion.—En el sistema económico.—En el estado militar.—En el eclesiástico.—En las costumbres.

En el reinado de Fernando é Isabel acaba la civilizacion antigua, y empieza otra nueva, que muda enteramente la faz de las sociedades europeas. Esta revolucion se preparó lentamente en el siglo XV, cuyo caracter fue una tendencia general á la centralizacion, asi en las relaciones sociales como en las ideas, un continuo esfuerzo para desterrar el espíritu de localidad é *individualismo*, creando intereses generales, y reuniendo los ánimos para constituir el estado con dos solos elementos, pueblo y gobierno.

En algunos países se centralizó enteramente el poder en manos del monarca, y las libertades públicas perecieron: en otros se conservó la representación nacional bajo distintas formas, y con mayor ó menor participacion en el poder supremo. Pero el interior de todos los pueblos cualesquiera que fuesen sus instituciones políticas, ofrecia un nuevo sistema de orden y unidad, que no eran poderosas á destruir las fuerzas individuales de la aristocracia.

Al mismo tiempo que en el interior de las naciones acaecia esta mudanza, empezaron á ser frecuentes las relaciones de los gobiernos entre sí, y á formarse aquellas grandes combinaciones de alianza que produjeron mas tarde el sistema del equilibrio europeo. Asi, en el momento en que Cárlos VIII emprendia su espedicion para conquistar el reino de Nápoles, se formaba contra él una gran liga entre la España, el Papa y los venecianos. Contra estos se celebró algunos años después la liga de Cambray, y á ella sucedió luego la santa liga dirigida contra Luis XII.

Todas estas combinaciones se dirigian á evitar que cualquiera potencia adquiriese una preponderancia escesiva sobre las otras; y como la direccion de las relaciones exteriores no podia ejecutarse sino por una sola persona ó por un corto número de ellas, la diplomacia vino á caer en manos

de los reyes; suceso muy favorable al engrandecimiento de la autoridad real. Los pueblos poco previsores dejaron á la discrecion del poder central el arreglo de estas relaciones exteriores, no considerándolas como interes suyo directo, y contentándose con la prerogativa de votar las contribuciones. Estas ideas se aceptaron casi generalmente en Europa, como principios pactados y máximas de derecho comun (1).

La reunion de las coronas de Aragón y Castilla por el enlace de Isabel y Fernando, y la muerte del padre de este acaecida en 1479, fue un grande acontecimiento, que facilitando la centralizacion en el interior del reino, influyó despues poderosamente en la política exterior, produciendo resultados de la mayor trascendencia. Unidas las fuerzas de Aragón y Castilla se formó un poder compacto y vigoroso, que dirigido por una sabia política, restituyó el orden á la monarquía, comprimió á la turbulenta aristocracia, conquistó á Granada, acabando con los restos del imperio musulman, recobró el Rosellon, y añadió á la corona un nuevo mundo (2). Presentóse este poder terrible

(1) Historia general de la civilizacion europea por Mr. Guizot, leccion 11.

(2) De la incorporacion de Navarra al reino de Casti-

en el teatro europeo como rival de la Francia, y en breve arrancó de sus manos el reino de Nápoles.

Circunscrito yo á tan estrechos límites, y dedicado mas bien á bosquejar el cuadro del estado interior del reino, que á seguir al gobierno en el confuso laberinto de sus relaciones exteriores, procuraré investigar los medios de que se valieron los reyes católicos para afianzar el poder supremo tan menoscabado y envilecido en el reinado anterior; para dar vigor á las leyes y asegurar la administracion de justicia; para ordenar el sistema de hacienda, mejorar la táctica militar, contener las usurpaciones de la córte romana, reformar las costumbres, y promover los adelantamientos de la agricultura, de las artes industriales, de la navegacion y de las letras.

A esto me limitaré en el presente capítulo y en los dos siguientes, omitiendo como agena de mi designio la relacion de las gloriosas hazañas ejecutadas por los españoles, asi en el memorable sitio de Granada, como en las campañas de Italia. A mas de que estas antiguas glorias de la nacion han sido ya descritas con mas elegancia que yo

lla, suceso posterior á la muerte de Isabel, trataré en el tomo siguiente.

podiera hacerlo, por muy respetables escritores.

El gran designio de unidad y centralizacion que motivó el enlace de Isabel y Fernando, hubo de malograrse por las diferencias suscitadas al principio sobre el gobierno entre los dos esposos. Ambicioso el aragones, y de condicion dominante, pretendia corresponderle la corona de Castilla, como varon y representante de la casa de Trastámara mas cercano en parentesco. Isabel y sus partidarios replicaban que á ella sola correspondian tales derechos como legítima heredera y propietaria del reino. «Fue menester, dice el señor Clemencin, toda la razon y dulzura de la reina, la mediacion de árbitros imparciales, el interes de la infanta doña Isabel, única heredera hasta entonces de la corona, para aquietar el ánimo del rey católico, y hacerle consentir en que su muger gozase de los derechos que le daban la naturaleza, los pactos matrimoniales, y el ejemplo de los siglos precedentes (1).

Mayor peligro aun, dificultad de mas grave trascendencia ofrecia la pretension de doña Juana,

(1) Elogio de la reina católica doña Isabel. Véanse tambien en el tomo de Ilustraciones, que es el 6.º de las Memorias de la Academia de la Historia, las capitulaciones matrimoniales entre la princesa doña Isabel y don Fernando, página 579.

hija del difunto rey don Enrique, apoyada por el de Portugal; y esta cuestion tan espinosa se decidió con las armas á favor de Isabel, querida y deseada por la generalidad de los españoles.

Asegurada la posesion del reino, el primer objeto que llamó la atencion de Isabel fue la necesidad de restablecer el orden público, y afianzar la seguridad individual que habia sido tan atropellada en el anterior reinado. Para eso acudió no á los nobles, que habian cometido las mayores tropelías, sino al pueblo formándole en *hermandad*; confederacion muy usada en la edad media, unas veces con objeto político, y otras con el mero designio de perseguir malhechores, y asegurar los caminos. De esta última clase fue la hermandad que formaron los reyes católicos de todas las comunidades del reino, dirigiendo sus operaciones, y aprobando sus reglamentos.

«Para conocer de los debates que ocurriesen sobre los casos de hermandad, y para decidirlos se nombró una junta suprema compuesta de un diputado de cada provincia, y presidida por don Lope de Ribas, obispo de Cartagena: esta junta decidia sin apelacion. El presidente y los diputados generales tenian en cada provincia un diputado particular que juzgaba en primera instancia, y cuidaba de exigir las contribuciones destinadas para la hermandad.... Los casos de esta sujetos al

conocimiento de sus alcaldes, eran cinco: toda violencia ó herida hecha en el campo; los mismos delitos cometidos en poblado, cuando el malhechor huia al campo ú á otro pueblo; quebrantamiento de casa; fuerza de muger, y resistencia á la justicia. Hiciéronse ordenanzas que aprobaron los reyes en Madrigal el año de 1476. En esta forma se fundó la santa *Hermandad* por tres años, que se fueron prorogando sucesivamente (1).»

A pesar de la popularidad de esta institucion, y de los beneficios que entonces acarrea, tuvo tanta oposicion de parte de la nobleza, que fueron necesarias toda la destreza y perseverancia de Isabel para hacerla adoptar generalmente. Esta policia militar, que formaba una division permanente de tropas en número de dos mil hombres, á disposicion del gobierno, limpió la tierra de malhechores, restableció el orden público y la seguridad personal, desconocidos hacia tanto tiempo; y dió proteccion á los jueces para desempeñar con independenciam sus importantes deberes (2).

Pero no bastaba haber asegurado la tranquilidad

Lope de Ribas, obispo de Cartagena: esta junta decidia sin apelacion. El presidente y los diputados

(1) Memorias de la Academia de la Historia, tomo 6.º, página 135.

(2) History of the reign of Ferdinand and Isabella the catholic, by William H. Pre. cott. Boston, 1838, tomo 1.º página 181.

lidad pública: era necesario además dar al gobierno la fuerza, unidad y consistencia que hasta entonces no había tenido, para evitar que se reprodujesen los males pasados; era preciso constituir la monarquía de modo que no hubiese en ella mas que dos elementos principales, *gobierno*, y *pueblo* sometido á las leyes. A esta unidad y centralización se encaminaban ya rápidamente las principales naciones de Europa como antes dije; y los reyes católicos tenían sobrada inteligencia para conocer cuan indispensable era cimentar sobre aquellas bases la sociedad española.

Emplear para ello la fuerza; sobre impolítico hubiera sido arriesgado: los medios indirectos y de persuasión, en suma los medios intelectuales debían ser mas seguros, mas propios de la cultura de entonces, que los violentos usados en las épocas de barbarie. El respeto que se habían conciliado los reyes católicos con su decorosa conducta y magestuoso porte, y el amor que profesaban á Isabel todos los pueblos, daban mucho peso á sus insinuaciones. Varios fueron los medios indirectos de que echaron mano para robustecer su autoridad; y aunque no todos simultáneos, es forzoso reunirlos aquí para dar una cabal idea del asunto.

El mal que necesitaba mas pronto remedio era la escandalosa preponderancia de la aristocracia, cuyas riquezas se habían acrecentado á costa de

la nación con las *mercedes enriqueñas*. Los nobles además estaban apoderados de los principales empleos y dignidades, y tenían dominado el país con sus castillos fortificados, desde donde desafiaban el poder de las leyes, y asolaban la tierra con sus fechorías.

Los reyes católicos buscaron el apoyo del pueblo que llevaba muy á mal aquellas enagenaciones de la corona, y había reclamado más de una vez contra ellas por medio de sus procuradores. Convocadas las cortes de Toledo en 1480, presentaron estas una Memoria, pidiendo entre otras cosas la reversion á la corona de fincas enagenadas, y fortalezas ocupadas por particulares (1). Para proceder con el debido tino, Isabel convocó estraor-

(1) Los artículos estaban concebidos en los términos siguientes: «Item: se debe entender en remediar muchas cosas de vuestra corona real por diversas calidades que estan enagenadas, para que aquellas que justamente se pudiesen restituir, se restituyan, y en especial el principado de Asturias, pues plago á nuestro Señor darnos principe para él.»

«Item: se debe remediar é restituir algunas fortalezas de algunas cibdades é villas que estan ocupadas, para que las dichas cibdades é villas puedan dar las tenencias de aquellas á sus naturales, como cada una lo tiene de uso é costumbre.» Memorias de la Academia de la Historia, tomo 6.º, apéndice 10, página 597.

dinariamente á los grandes y prelados, esperando reducirlos con su persuasion á que sacrificasen al bien público sus pretensiones é intereses particulares. De acuerdo con ellos y con la intervencion de Fr. Hernando de Talavera, confesor de la reina, se hizo la reforma de las escesivas mercedes de don Enrique. Mandóse á los interesados presentar las cartas y escrituras de donacion; y examinadas las causas que hubo para cada una de ellas en particular, se rasgaron ó moderaron las viciosas y exorbitantes (1). De este modo recobró la corona muchas rentas perdidas, y pudo con ellas atender á las necesidades públicas sin gravámen de los pueblos, por cuyo alivio y bienestar se desvelaba Isabel.

En cuanto á las fortalezas se prohibió la reparacion de las antiguas y la construccion de otras nuevas, devolviéndose á la corona muchas de las primeras; con lo cual ademas de asegurarse los caminos y las labores del campo contra las violencias de los poderosos, se evitaba que estos encastillados en los fuertes resistiesen al poder de la justicia y á la misma autoridad real.

Prohibiéronse tambien los desafíos con las

(1) Memorias de la Academia de la Historia, tomo 6.º, página 143.

mas severas penas; y para debilitar mas el poder de los nobles se estableció por principio que no la ilustre cuna, sino el mérito fuese el regulador para la distribucion de empleos, dignidades y honores. De esta suerte entraron á alternar con la gerarquía privilegiada personas beneméritas de la clase popular, que por sus servicios ó talentos se habian hecho acreedoras á aquellas gracias. Reformáronse ademas las órdenes militares, abriéndose asi el camino para la posterior incorporacion de ellas á la corona; con lo cual se acrecentaron mucho el poder y los recursos de la misma.

Arreglóse tambien con diferentes providencias otro grande instrumento del poder, que es la administracion de justicia. Egercíase esta en primera instancia asi en lo civil como en lo criminal, por los jueces ó alcaldes foreros; pues aunque algunos reyes, y especialmente don Juan II, habian nombrado corregidores, la nacion reclamó siempre en las córtes contra estos nombramientos que tenia por gravosos, quedando establecido por regla general que el rey no pudiese enviar jueces á los pueblos, sino cuando ellos mismos los pidiesen; y entonces no debia recaer el nombramiento sobre personas poderosas, para evitar la opresion (1).

(1) Teoria de las córtes, parte 2.^a, capítulo 21, donde

Solo en el caso de negligencia ó descuido de los alcaldes ordinarios podia el rey como supremo ejecutor de la justicia enviar al pueblo algun ministro ú oficial pesquisidor para aquel solo caso ó negocio.

(1) La segunda instancia, ó el juicio de apelacion en todo género de causas estuvo sometido por espacio de cinco siglos á los alcaldes de la córte, que eran ambulantes como ella, y no formaban cuerpo colegiado, librando cada uno de ellos los pleitos ó causas que el rey le designaba. El primero y mas antiguo tribunal colegiado fue la llamada Audiencia del rey que se estableció en 1371 para despachar los grandes negocios de la córte, y conocer en último grado de apelacion de las causas civiles de todo el reino. Claro es que un solo tribunal superior no debia ser suficiente para el despacho de tantas causas, y mas habiendo de seguir á la corte, que entonces no tenia residencia fija. Para ocurrir á estos inconvenientes los reyes católicos ademas de haber dispuesto que la Audiencia real se estableciese de un modo permanente en Valladolid, instituyeron otra en Ciudad-Real; dieron á la primera nuevas ordenanzas; alteraron

el señor Marina demuestra lo dicho con datos irrefragables sacados de los mismos cuadernos de córtes.

la constitucion de todos los juzgados de la corte, dieron al consejo del rey facultades que nunca habia tenido; y establecieron posteriormente un consejo de estado, el de la cámara, el de hacienda, y el de las órdenes, con lo cual comenzó una nueva época en la historia de los tribunales del reino (1).

Para que esta reforma produgese los deseados efectos, era necesario tambien reformar la legislacion, cuyo confuso estado se oponia á la buena administracion de justicia. Los reinos juntos en cortes habian pedido reiteradas veces el remedio de tan funesto desorden á los reyes don Juan II y don Enrique IV; pero no fueron satisfechas tan justas reclamaciones. Los reyes católicos convencidos de la urgente necesidad de poner mano á esta importante obra de comun utilidad, confiaron al doctor Alonso Diaz de Montalvo, acreditado jurisconsulto, el encargo de recopilar y poner en orden las leyes que regian en Castilla.

Dedicóse este á tan penosa tarea, y al cabo de cuatro años presentó concluidas sus *Ordenanzas reales*. Desde entonces fue este ordenamiento uno de los códigos por donde sentenciaron los tribunales hasta el reinado de Felipe II, en cuyo

(1) Marina. Teoria de las cortes, parte 2.^a, capítulo 25.

tiempo se publicó y autorizó la nueva recopilación (1).

Mandaron además los reyes católicos recopilar y poner en orden las pragmáticas y leyes promulgadas por ellos en distintos tiempos y ocasiones, que andaban dispersas; de manera que esta colección y las ordenanzas de Montalvo constituían el código ordinario de nuestra legislación á fines del reinado de doña Isabel. Ultimamente se dió al mismo juriconsulto el encargo de glosar ó ilustrar las Partidas, y comentar el Fuero real; y estos dos códigos legales así glosados y comentados se publicaron para que sirviesen de derecho suplementario.

¿Había quedado con esta reforma bien arreglada nuestra legislación, y satisfecho el deseo nacional? No. Era obra manca, insuficiente una compilación de leyes antiguas promulgadas en distintas épocas, con diversos fines, contradictorias á

(1) Varios eruditos y legistas han creído que el ordenamiento real nunca tuvo autoridad judicial, por haber sido un trabajo privado que hizo Montalvo, sin mandato ni autorización de los reyes católicos; pero esta opinión se halla desmentida por varios y respetables testimonios de aquel tiempo que pueden verse en el tomo 6.^o de las Memorias de la Academia de la Historia, ilustración 9.^a, página 208.

veces entre sí, acomodadas á otras costumbres y necesidades: el estado actual de la sociedad exigia un nuevo código, análogo á él, cuyas disposiciones tuviesen entre sí la debida coherencia para formar un todo regular, uniforme, practicable, acomodado á las nuevas relaciones y costumbres de la monarquía. Asi es que luego se conoció el vacío, y la reina Isabel al tiempo de su muerte encargó la formación de otro código (1). No obstante ya con esto se habia dado un gran paso, haciendo ver que la legislacion foral no podia regir en una sociedad compuesta de elementos mas homogéneos, donde el poder estaba ya concentrado; y que á aquellos cuadernos municipales, de conveniencia puramente local, era preciso sustituir una legislacion mas general y uniforme.

El desarreglo en el sistema de hacienda y la pobreza del erario habian llegado en el reinado de Enrique IV á tal extremo, que segun el autor de una *Suma de los reyes de España* escrita en Ita-

(1) Los que negaron la autoridad legal al ordenamiento de Montalvo, se fundaban principalmente en el código de Isabel, suponiendo que pues en él encargaba la formación de un código, no se habia dado antes tal comision á Montalvo. ¡Estraño modo de sacar inducciones! ¿No era muy natural que á una obra imperfecta se mandase sustituir otra mejor?

lia el año de 1492, aquel rey "*fue venido en tanta probeza y necesidad, que muchas veces le faltaba para el mantenimiento de su persona.*" Fernando del Pulgar en su crónica de los reyes católicos, dice hablando de las córtes que se celebraron en Toledo el año de 1480: «el patrimonio real estaba enagenado en tal manera que el rey é la reina no tenían tantas rentas como eran necesarias para sostener el estado real... é así mesmo para las cosas que se requerian esponder cada año en la administracion de la justicia é buena gobernacion de sus reinos, porque el rey don Enrique lo habia enagenado... Y esta disposicion del patrimonio é rentas reales vino á tanta corrupcion, que se vendian albalaes del rey don Enrique en blanco de merced de juro de heredad para cualquier que los queria comprar por poco precio." "Fácil es de entender, dice Mr. Prescott (1) que el comercio, la agricultura y todos los ramos de industria debieron decaer con el mal gobierno de los precedentes reinados. ¿A qué atesorar riquezas sabiendo que solo habian de servir para escitar la codicia del usurpador? ¿Con qué objeto cultivar la tierra cuando los frutos habian de des-

(1) History of Ferdinand and Isabella, tomo 1.º, página 223.

aparecer aun antes de la cosecha en alguna asoladora correría? Las frecuentes hambres y pestilencias acaecidas en los últimos tiempos del reinado de Enrique y principios de su sucesora, manifiestan bien paladinamente la mísera condicion del pueblo, y su privacion absoluta de todas las artes de utilidad. El cura de los Palacios (1) asegura que la epidemia empezó sus estragos en los distritos meridionales del reino, llevándose ocho, nueve, y hasta quince mil habitantes de varias ciudades; al paso que los precios de los alimentos ordinarios subieron tanto, que no podian surtirse las clases mas menesterosas del pueblo. A estos males fisicos se agregó el golpe fatal que sufrió el crédito mercantil con la alteracion de la moneda &c.»

Mejorado en tiempo de los reyes católicos el estado del reino con una buena administracion, restablecida la seguridad pública, fomentadas la agricultura y la industria, hubieron de aumentarse los productos y la riqueza de la nacion, y por consecuencia las rentas de la corona. Los sucesivos arrendamientos de las mismas que desde luego empezaron á subir, acreditan su aumento progresivo: y esta diferencia se hizo todavia mas

(1) Escritor de aquel tiempo.

notable despues de las córtes de Toledo de 1480, donde entre otras acertadas providencias, se arregló el negocio de los impuestos, se restableció la confianza, y se echaron los cimientos de la prosperidad (1).

A pesar de esto las rentas ordinarias de los reyes católicos no escedieron á las del rey don Enrique III (2): fenómeno reparable, dice la Academia de la Historia (3). Preciso era pues, que las turbulencias acaecidas en el reinado de don Juan II, y mas que todo las violencias y desórdenes del de Enrique IV hubiesen reducido el reino á suma pobreza, y por consiguiente el erario al estado mas lastimoso (4).

Reformáronse al mismo tiempo por los reyes católicos los escesivos gastos que se hacian en los

(1) Tomo 6.^o citado de las Memorias de la Academia, ilustracion 5.^a

(2) Rentas de don Enrique III
en 1406. 26,5500 rs. vn.

Idem de los reyes católicos en 1505 26,2830 rs.

(3) Tomo 6.^o de las Memorias ilustracion 5.^a, página 141.

(4) Rentas de don Enrique IV
en 1474. 3,5400 rs.

Idem en 1477, pagadas mercades. 8850 rs.

Ilustracion 5.^a citada, página 154.

torneos y otros espectáculos tan comunes en el siglo XV, y en los cuales se hacia alarde, como dice muy bien el señor Clemencin, de un lujo loco y extravagante. Todos ellos, y las fiestas cortesanas que de ordinario les seguian, eran ocasiones en que mezcladas la ferocidad y la molicie, la fatiga y el regalo, se hablaba indistintamente de armas y de amores, y se ostentaban á competencia la profusion de los manjares, el aparato de las mesas, la bizarría de los trages y arcos, el capricho de las invenciones, la riqueza de los adornos, y el desperdicio de todo lo mas precioso. El fondo suficiente para la subsistencia perpetua de mil familias se sacrificaba al vano deleite y aturdimiento de algunas horas...

En el reinado de doña Isabel cesaron los torneos y juegos feroces, las carreras y encuentros con arneses de guerra y aceradas lanzas á vista de las damas, deidades á quienes se dirigia aquel culto bárbaro; y les sucedieron los alardes militares, los ejercicios ecuestres y otros espectáculos, marciales sí y varoniles, pero donde no era de temer se mezclasen las lágrimas de los particulares con las bulliciosas demostraciones de la alegría pública.... La magnificencia y los gastos se encaminaron á otros objetos, á la construccion de obras públicas de piedad, utilidad y beneficencia, iglesias, hospitales, consistorios, cami-

nós, puentes, plazas y adornos de los pueblos (1).

No fueron menos importantes las reformas hechas en el arte militar, como acreditan la guerra y conquista de Granada, en que tanto se mejoró el ramo de artillería y el método de atacar las plazas. El establecimiento de hospitales de campaña, desconocidos en los tiempos anteriores, fue otra mejora introducida en aquella época; pero la providencia mas acertada de todas, y la que tiene mas conexión con el sistema de gobierno adoptado entonces, fue el gran cuidado que se tuvo de armar al pueblo, trasladando la fuerza efectiva de mano de los magnates al estado general bajo la dirección del gobierno.

No sólo se formó la hermandad en los términos que dije anteriormente, sino que también se hizo un alistamiento general del reino con arreglo á su población, aplicando al servicio militar la duodécima parte de los vecinos útiles, lo cual se verificó en el año de 1496, á consecuencia de lo acordado en la junta general de la hermandad celebrada en Santa María del Campo (2). Organizada la fuerza pública así de caballería como

y autoridad de guerra:

(1) Memorias de la Academia de la Historia, tomo 6.º, ilustración 12, página 305.

(2) Se hizo este alistamiento sacando y escogiendo de cada 12 vecinos uno desde la edad de 20 años hasta la

de infanteria, se suprimió en el año siguiente de 1497 el cuerpo de tropas de la hermandad, y cesó la milicia anterior, que consistia en las mesnadas de los grandes, y en los apellidamientos ó contingente de cada concejo. Al mismo tiempo se promovió la fabricacion y manejo de las armas, imponiendo á todos la obligacion de tenerlas segun sus facultades.

Hechas estas innovaciones militares solo faltaba un paso que dar, como observa el señor Clemencin, para establecer un cuerpo permanente de infanteria, y tener de esta suerte no solo una milicia pronta á presentarse y obrar en caso de guerra, como llegaron á tenerla los reyes catolicos, sino tambien un ejército formado aun durante la paz. Algunos años despues de la muerte de la reina católica el cardenal Jimenez de Cisneros intentó dar este paso, aunque en vano. La oposicion de los pueblos frustró aquel designio.... Pero esto pertenece á la historia de tiempos posteriores (1).

Llegóse entonces á conocer que el nervio principal de la milicia era la infanteria, por el orden, vigor y uniformidad de sus movimientos; idea

de 45, el cual si no estaba armado debia armarse á costa de los que se quedaban sin alistar.

(1) Memorias de la Academia de la Historia, ilustracion 6.^a, página 183.

qué debió sugerir ya en la guerra de Granada un cuerpo de suizos que sirvió en ella. El gran capitán Gonzalo de Córdoba y otros caudillos que se habían amaestrado en aquella guerra, se dedicaron á mejorar la táctica de nuestra infantería, formando aquellos famosos tercios que tantos laureles cogieron en Italia, y que sobrepujando á la infantería suiza, vencieron despues por espacio de siglo y medio donde quiera que pelearon.

Introdujo tambien el rey católico otra novedad para mayor autorizacion y seguridad de su persona, cual fue la de formar una guardia de alabarderos, compuesta de 150 hombres á pie, armados con puñales, espadas y alabardas, y cincuenta de á caballo, los cuales estaban continuamente en palacio, y acompañaban al rey adonde quiera que iba. El primer capitán de esta guardia fue el cordobés Gonzalo de Ayora, que despues de haber estudiado con crédito en la universidad de Pavia, y servido muchos años al duque de Milan, vino á Castilla con una carta de recomendacion de este para la reina Isabel, y fue nombrado cronista, empleo de mucha confianza y autoridad de aquellos tiempos. Tambien contribuyó Ayora al mejoramiento de la táctica militar, segun el sistema de los suizos, aunque por los émulos y contradicciones que sufrió, no pudo llevar á cabo sus planes.

El espíritu general de reforma se estendió tambien á los asuntos eclesiásticos. Alterada la antigua disciplina de la iglesia española, primero en el reinado de don Alonso VI, segun hice ver en el tomo anterior de esta obra, y despues en el de don Alonso el Sabio por haber incorporado en el código de las Partidas una gran parte de las Decretales; recibió aqui la autoridad pontificia un grande incremento. Y como las iglesias de España estaban ricamente dotadas, los Papas por medio de expectativas y reservas fueron llenando las vacantes de las prebendas y otros beneficios eclesiásticos de italianos, adictos y protegidos suyos.

La nacion llevaba muy á mal estas provisiones, y empezó á reclamar contra ellas en las córtes. Quejábanse en 1388 las de Palencia de que los extranjeros en cuyas manos estaban los beneficios servian mal las iglesias, y de que los naturales no podian obtenerlos; pidiendo en consecuencia que el rey á imitacion de los reyes de Francia, Aragon y Navarra, no permitiese á los extranjeros poseer beneficios en sus reinos. El monarca respondió á esta peticion que haria todo lo posible por conseguirlo (1).

(1) El artículo 10 de las Peticiones de estas córtes dice así: Otro si á lo que nos dijeron que una de las cosas

Reprodújose esta petición con mayor fuerza en las córtés de 1473 pidiendo al rey notificase á la córte de Roma que en adelante no se admitiria expectativa ni provision hecha á favor de estrangeros; lo cual fue asi resuelto. Este espíritu de resistencia á los abusos y usurpaciones de Roma se manifestó tambien por parte de los españoles en los concilios de Constanza y de Basilea.

A pesar de tan nobles esfuerzos continuó el abuso de las provisiones en personas estrangeras hasta que en tiempo de los reyes católicos, se hizo objeto de seria contienda entre la corona y el

porque en nuestros regnos era grant desfallecimiento de oro é plata es por los beneficios é dignidades que las personas estrangeras han en las iglesias de nuestros regnos, de lo cual viene á nos grand deservicio, é otro si que las iglesias non sean servidas segun deben, é los estudiantes nuestros naturales non podian ser proveidos de los beneficios que vacan por razon de las gracias que nuestro sennor el Papa fase á los cardenales é á los otros estrangeros, por lo cual nos pedien por merced que quisieremos tener en esto tales maneras como tienen los reys de Francia, é de Aragon é de Navarra, que non consienten que otros sean beneficiados en sus regnos, salvo los sus naturales.—A esto respondemos que nos place de ver sobre esto é ordenar é tener todas las mejoras maneras que nos podieremos porque los nuestros naturales ayan las dignidades é beneficios de nuestros regnos, é non otros estraños alguos. *Coleccion de córtés de la Academia de la Historia.*

pontífice con motivo de la vacante del obispado de Cuenca.

Quería la reina trasladar á esta silla al obispo de Córdoba Alfonso de Burgos, su capellán; pero el Papa nombró para aquel obispado á su sobrino el cardenal de San Jorge, genoves. Para reclamar contra este nombramiento despacharon los reyes católicos un embajador á Roma, aunque sin fruto, por cuanto el Papa Sixto respondió con una arrogante presuncion que hubiera sentado mejor en uno de sus predecesores del siglo XII, que como cabeza de la iglesia tenia poder ilimitado para la provision de los beneficios; y que no estaba obligado á consultar la inclinacion de ningun potentado de la tierra, sino en lo que pudiera contribuir al mayor bien de la religion.

Altamente ofendidos los reyes católicos con tal respuesta, mandaron á sus súbditos eclesiásticos y legos residentes en Roma que saliesen de los dominios del Papa, orden que obedecieron los primeros con igual prontitud que los segundos, temiendo el secuestro de las temporalidades. Al mismo tiempo los reyes proclamaron su intencion de convidar á los demas príncipes de la cristianidad para unirse con ellos, á fin de convocar un concilio general para la reforma de los muchos abusos que deshonoraban á la iglesia.

No pudiera haber llegado á los oídos del Pa-

pa noticia mas desagradable que la amenaza de un concilio general, cabalmente cuando la corrupcion eclesiástica habia llegado á tal punto, que dificilmente arrostraria la prueba de un escrutinio. Convencido Sixto de su temeridad, y de que ya no reinaba en Castilla Enrique IV, despachó á España un legado para que arreglase amistosamente el negocio.

Los reyes no quisieron recibirle, mandando que saliese inmediatamente del reino, sin manifestar siquiera la naturaleza de sus instrucciones, suponiéndolas derogatorias de la dignidad real. Pero el legado en vez de darse por sentido de tan desairado recibimiento, afectó la mas profunda humildad, renunciando á las inmunidades que pudiera reclamar como enviado del Papa, y sometiéndose á la autoridad de los reyes católicos como si fuese uno de sus súbditos, á fin de obtener una audiencia. El cardenal Mendoza, llamado comunmente el tercer rey de España por su grande influjo en la corte, receloso de un prolongado rompimiento con la iglesia, medió á favor del enviado, cuyo porte conciliador mitigó de suerte el resentimiento de los soberanos, que al fin consintieron en entablar negociaciones con la corte de Roma.

El resultado de ellas fue una bula de Sixto IV, en la cual se obligaba su santidad á pro-

veer las principales dignidades de las iglesias de Castilla en los naturales que designasen los monarcas de este reino; y en consecuencia fue trasladado don Alfonso de Burgos á la silla de Cuenca. Al mismo tiempo la reina usando de la prerogativa que habia arrancado de manos del pontífice, nombró para todas las sillas vacantes sujetos de ejemplar piedad y sabiduria, posponiendo al fiel cumplimiento de su deber, toda consideracion de interes, y aun los empeños de su esposo (1).

Tambien limitaron los reyes católicos la jurisdiccion eclesiástica de sus estados, impidiendo que usurpase las atribuciones propias de la autoridad secular, como puede verse en la coleccion citada de sus Pragmáticas (2). Y no fue menor la solicitud de Isabel para reformar la moral del clero, encargando á los metropolitanos que tuviesen frecuentes comunicaciones pastorales con sus sufraganeos; dándole cuenta de los eclesiásticos viciosos; con lo cual se restableció la antigua disciplina. Asimismo se reformaron las órdenes regulares, obligándoles á observar las reglas de su ins-

(1) History of the reign of Ferdinand and Isabella, tomo 1.º, páginas 220 y siguientes. El autor se apoya en los mas respetables testimonios.

(2) Folio 11, 140, 141, 171 y otros.

tituto; y la reina Isabel en las visitas que hacia á varios conventos de monjas, las aficionaba al trabajo de manos con blandas persuasiones, y aun con su ejemplo, acompañándolas en las labores (1). Para concluir este capítulo fáltame solo hablar de la reforma hecha en las costumbres durante la dominacion de los reyes católicos. Mucho se equivocaria el que suponiendo una relación constante y uniforme entre la civilizacion moral y la intelectual, quisiese establecer por principio que la primera progresa en igual proporcion que la segunda. La historia vendria pronto á desmentirle presentándole épocas en que las facultades intelectuales se han desplegado con grandes mejoras, en medio de una lamentable depravacion de costumbres. Por el contrario tiempos ha habido de notable reforma en las últimas, y de poco ó ningun adelantamiento en la civilizacion intelectual. Mas progresos habia hecho esta en el siglo XIII que en los tiempos del Cid; y si comparamos á don Sancho el Bravo con aquel héroe, y á los castellanos de uno y otro periodo, se verá quanto mas pundonorosos y morigerados eran los del siglo XI.

(1) Memorias históricas de la Academia, tomo 6.º, ilustracion 8.ª

Las instituciones religiosas y civiles son las que determinan principalmente la moral pública y privada. Una religion pura, tolerante, sin mezcla de ignobles supersticiones, inspira elevados pensamientos, y hace al hombre benéfico y justo con sus semejantes, sea cualquiera la patria ó creencia de estos. Una legislacion protectora de los derechos individuales y la recta administracion de justicia, son otras dos causas que contribuyen eficazmente á los progresos morales. Cuando el hombre está seguro de coger tranquilamente el fruto de su trabajo, y de encontrar en los tribunales una autoridad protectora, respeta la sociedad, acata las leyes, obedece al gobierno, y teme vulnerar los derechos de sus conciudadanos.

En la edad media hubo otra institucion que influyó favorablemente en las costumbres, y fue la caballeria. Mientras esta floreció fueron frecuentes los rasgos de heroismo, de noble desinterés, de amparo á los desvalidos, de pundonorosa galanteria con el bello sexo. "Entonces era cuando un rey de Aragon (1) mandaba que cualquiera,

(1) Don Jaime II fue quien lo determinó en una ley: el original latino dice así: *statuimus quod omnis homo, sive miles, sive alius qui iverit cum dominâ generosâ, salvus sit atque securus, nisi fuerit homicida.* De Marca, *Marca hispanica*, página 1428.

fuese caballero ó de otra clase que acompañara á una dama, no pudiera ser detenido ni inquietado, á menos que hubiese cometido algun homicidio." Entonces era cuando cristianos y moros competian en generosidad y respeto á las damas; cuando sitiada una de estas en Martos, dijo á los moros que no era decoroso cercar á una débil muger; que no estando alli el gobernador su marido, fuesen á buscarle donde se hallaba, y ellos obedecieron.

Viniendo ahora al reinado de Isabel, podemos decir sin exageracion que ellá hizo caminar de frente la civilizacion intelectual y la moral, cuidando de esta con tal esmero, que la sociedad tan pervertida en el anterior reinado, adquirió nuevos hábitos de moderacion, justicia y tolerancia. Observóse esto principalmente en la conducta que se tuvo con los moros, á quienes se guardaban religiosamente las condiciones prometidas en los convenios. Llegó á tanto la escrupulosidad de los reyes católicos en este punto, que aun cuando mediase la mayor utilidad en el quebrantamiento de las estipulaciones, siempre rechazaron este medio injusto, como indigno de su grandeza.

Cualquiera que violase la fe ó seguro dado á los moros despues de rendidos, debia contar con un castigo severo é inevitable. En él incurrieron varios conductores y marineros que conduciendo al Africa con permiso de Isabel muchos habitan-

tes de Ronda y otros pueblos conquistados, los robaron desapiadadamente. Tambien fue castigado severamente Juan del Corral, escudero de Diego Lopez de Ayala, porque tomando el nombre de los reyes habia conseguido enganar al rey moro de Granada, sacándole bajo falsas promesas cierta cantidad de doblas y cautivos.

No se cumplió con menos exactitud la palabra dada á los moros rendidos de no obligarlos á abrazar la religion cristiana, á cuyo fin espidieron los reyes católicos dos Cartas ó reales Provisiones, una en Sevilla á 27 de enero de 1500, y otra en 18 de febrero del mismo año. En una y otra empeñan Isabel y Fernando su palabra real de no consentir, ó dar lugar á que ningun moro se haga cristiano por fuerza: "é Nos queremos, decian, que los moros nuestros vasallos sean asegurados é mantenidos en toda justicia, como vasallos é servidores nuestros (1)."

La prohibicion de los espectáculos sangrientos contribuyó no poco á mitigar la ferocidad de las antiguas costumbres, adquirida en una guerra casi incesante, que habia durado tantos si-

(1) Memorias de la Academia de la Historia, tomo 6.º, ilustracion 15.

glos (1). A tan laudable fin ayudaron tambien los eclesiásticos promovidos por Isabel á las mayores dignidades, con la predicacion de una moral mas conforme á las máximas del Evangelio.

Por su parte la reina con su conducta privada y pública ofrecia un dechado de la mas pura moral, mezclada con tal rectitud en la administracion de justicia, que los malvados no osaban levantar su abatida frente, y los ciudadanos laboriosos gozaban en inalterable paz el fruto de sus tareas. El concepto general que se habia grangeado Isabel por su bondad, rectitud y entereza, inspiró á sus súbditos aquel amor mezclado de respeto que produjo naturalmente la obediencia á las leyes, el temor saludable de la autoridad pública, la seguridad, el sosiego y la felicidad de Castilla.

“En todos sus reinos, dice Fernando del Pulgar (2), poco antes habia homes robadores é cri-

(1) «Era costumbre de los cristianos que entraban á correr las fronteras de los moros, traer las cabezas de los enemigos muertos pendientes de los arzones, y darlas á los muchachos de sus pueblos para azorarlos á la guerra contra los mahometanos, al modo con que se solia adestrar y cebar dándoles los despojos de la caza, á los perros y á los gerifaltes.» Memorias citadas de la Academia, tomo 6.º, ilustracion 15.

(2) Crónica, parte 2.ª, capítulo 95.

minosos que tenían diabólicas osadías, é sin temor de justicia cometían crímenes é feos delitos. E luego en pocos dias súpitamente se imprimió en los corazones de todos tan gran miedo, que ninguno osaba sacar armas contra otro, ninguno osaba cometer fuerza, ninguno decia mala palabra ni descortés: todos se amansaron é pacificaron, todos estaban sometidos á la justicia, é todos la tomaban por su defensa. Y el caballero y el escudero que poco antes con soberbia sojuzgaban al labrador, é al oficial, se sometían á la razon, é no osaban enojar á ninguno por miedo de la justicia que el rey é la reina mandaban ejecutar. Los caminos ansimesmo estaban seguros; é muchas de las fortalezas que poco antes con diligencia se guardaban, vista esta paz estaban abiertas, porque ninguno habia que osase furta-las, é todos gozaban de la paz é seguridad. »

CAPÍTULO XIII.

Progresos industriales de los españoles en tiempo de los reyes católicos.

Infatigable perseverancia, y casi sobrehumanos esfuerzos se necesitaban para reparar los gravísimos males que aquejaban á la monarquía castellana, cuando los reyes católicos se encargaron del mando. Desalentada la agricultura, los campos casi desiertos, los talleres abandonados, arruinado el comercio por falta de productos, por el descrédito del gobierno, y por la alteracion de la moneda; caminaba rapidamente el estado á una espantosa bancarrota, á una disolucion social.

La grande Isabel tomó á su cargo la curacion de tan perniciosas dolencias. Afianzada la tranquilidad interior, seguros los caminos, y respetada la

autoridad pública, el primer cuidado de la reina fue restablecer la confianza con el exacto cumplimiento de sus estipulaciones y promesas. El puntual pago de las obligaciones pecuniarias contraídas para la guerra de Portugal dió tanto crédito al gobierno, que para la de Granada se le proponía ya abrir dentro de España un empréstito de cien millones; lo cual pocos años antes se hubiera tenido por un proyecto quimérico y desatinado (1).

El interes individual alentado al ver sentadas en el trono la justicia y la buena fe, se dió con afan á cultivar los diferentes ramos en que estriba la pública prosperidad; y los reyes ansiosos de promoverla, dictaron una multitud de providencias con este fin, en la mayor parte muy acertadas. Tales fueron las relativas á facilitar las comunicaciones interiores con nuevos caminos y puentes, la construccion de acequias para riego, la conservacion de los montes por medio de nuevas ordenanzas, la igualacion de pesos y medidas, señalando el marco de Burgos para los pesos, la vara de Toledo para los espacios, los patrones de la misma ciudad para las medidas de líquidos, y los de Avila para los áridos.

(1) Memorias de la Academia, ilustracion 11, página 236.

Fomentóse mucho el plantío de viñas en Granada y demas poblaciones de Andalucía que habían ocupado últimamente los moros; se suprimieron las imposiciones, servicios y montazgos sobre los ganados trashumantes; se permitió el libre paso de ganados, mantenimientos y mercaderías de los reinos de Castilla á los de Aragon; se dió libre facultad á los moradores de cualquier pueblo para pasar á vivir á otro, llevando sus ganados y frutos si les acomodase, derogándose cualesquiera estatutos ú ordenanzas en contrario. Tambien se concedió á los estrangeros que viniesen á establecerse en los reinos de Castilla, exencion de todo pecho y tributo por diez años.

Natural era que con tales disposiciones, y con la declarada proteccion de Isabel recibiesen grandes mejoras la agricultura, la industria y el comercio. En quanto á la primera, aunque por los documentos publicados hasta el dia no podemos formar un exacto juicio acerca de su verdadero estado, las descripciones que se leen en algunos escritores de aquel tiempo nos hacen concebir una alta idea de su prosperidad. Ellos encarecen la fertilidad del suelo que rendia toda clase de productos, aun de los mas opuestos climas; nos pintan las montañas cubiertas de viñedos y árboles frutales; los valles y las vegas rebosando en fru-

tos con toda la pujanza y lozanía de una vegetación meridional; y muchos distritos que ahora yacen casi desiertos, donde apenas encuentra el viajante rastros de camino ó de humana habitación, provistos entonces de abundantes recursos para alimentar ciudades populosas (1).

Por falta de datos estadísticos tampoco podemos formar juicio del estado de las manufacturas en aquella era; sobre lo cual se ha escrito con variedad en estos últimos tiempos. El señor Capmany, que á veces quiso singularizarse por medio de un escepticismo poco fundado, supone que en Castilla no se fabricaban mas que paños ordinarios para el consumo interior. Pero lo contrario resulta de los testimonios de Marineo Siculo y Navagero, que alaban los paños finos y la fabricación de armas de Segovia; las sedas y terciopelos de Granada y Valencia; las fábricas de lana y seda de Toledo, que daban ocupación á diez mil artesanos; y las primorosas obras de platería que se fabricaban en Valladolid.

Por muchas de las pragmáticas espeditas en

(1) Mr. Prescott History of Ferdinand and Isabella, tomo 3.º, página 461. El autor apoyado en Marineo Siculo y Navagero cita en prueba los territorios de Toledo y Madrid, que en aquellos tiempos abundaban en granos, vinos, frutas y otras producciones.

tonces se viene tambien en conocimiento de los progresos que se habian hecho en las manufacturas y las fábricas de la monarquía castellana. "La misma abundancia de Ordenanzas gremiales, dice el señor Clemencin (1), no obstante el vicio esencial que llevan consigo por las limitaciones que ponen á la libertad, manifiesta que se multiplicaban los operarios y traficantes; que sus profesiones eran atendidas y honradas; que se subdividian los oficios; que los artesanos temian la concurrencia, y en resolucion que se acrecentaba la industria.

Por lo que hace á Cataluña, el señor Capmany cita la carta escrita en 1491 por Gerónimo Paulo á un amigo suyo residente en Roma, haciéndole una exacta descripcion de lo mas primoroso que entonces contenia Barcelona. Entre los artefactos que celebraba de aquella ciudad, y que en aquel tiempo eran muy estimados en la misma córte romana, encarecia la vagilla de loza, antiguamente muy apreciada: todo género de cuchillería, y en especial las navajas de afeitar, y las herramientas quirúrgicas; las mantas de cama; la cristalería y vasería de vidrio, que disputaban la preferencia á las de Venecia (2).

(1) Memorias de la Academia, tomo 6.º, páginas 261 y 262.

(2) Memorias históricas sobre la marina, comercio y

El comercio interior y exterior mereció particular cuidado á los reyes católicos; y como una de las principales causas que habian arruinado la contratacion en el reinado anterior habia sido la corrupcion de la moneda, se pensó antes que todo en la reforma de este desorden. Llegó á ser tal en tiempo de don Enrique IV, que muchos particulares autorizados con cartas reales la acuñaban de baja ley, y aun se labraba públicamente moneda falsa con el mayor descaro (1).

Para corregir tan fatales abusos se suprimieron de orden de los reyes católicos todas las casas de moneda, escepto cinco que quedaron bajo la

artes de la antigua ciudad de Barcelona, tomo 1.^o, parte 3.^a, página 23. Allí pueden verse tambien otras curiosas noticias acerca de la antigua industria catalana.

(1) "Como el reino estaba en costumbre, dice un autor coetáneo, de no tener mas de cinco casas reales donde la moneda se labrase, él (don Enrique) dió licencia en el término de tres años como en el reino ovo ciento é cincuenta casas por sus cartas é mandamientos. Y con estas ovo muy muchas mas de falso, que públicamente sin ningun temor labraban cuand falsamente podian y querian; y esto no solamente en las fortalezas roqueras, mas en las cibdades y villas en las casas de quien queria, tanto que como plateros ó otros oficios se pudiera hacer á las puertas. Y en las casas donde labraban con facultad del rey, la moneda que en este mes hacian, en el segundo la deshacian y tornaban á ley mas baja, é con esto ovo tan

inmediata direccion del gobierno, á saber : las de Burgos, Toledo, Sevilla, Segovia y la Coruña ; á las cuales se agregó despues la de Granada. Corrigióse tambien, y se fijó la proporcion de los metales preciosos entre sí, y con la moneda de vellon, recogióse y fundióse de nuevo esta última con arreglo á las ordenanzas de Medina del Campo de 1497.

A fin de promover el tráfico nacional, y la construccion de buques, se dispuso que ningun natural de estos reinos ni de otra nacion pudiese cargar mercaderias ni mantenimientos en buques extranjeros, siempre que los hubiese nacionales.

grandes negociaciones en las casas de las monedas, que no habia en el reino otro trato. Y habia casa que rentaba en el dia al señor doscientos mil maravedís, sin las ganancias de los monederos y negociantes. Vino el reino á esta causa en tan gran confusion, que la vara de paño que solia valer 200 maravedís, llegó á valer 600.... Y como vino la baja, unos depositaban dinero de las deudas que debian, y otros antes del plazo pagaban á los precios altos, y los que lo habian de recibir non lo queriendo tomar, nacia muchos pleitos, debates y muertes de hombres, y confusion tan grande, que las gentes non sabian que hacer nin como vivir, que todo el reino absolutamente vino en tiempo de se perder, y por los caminos non hallaban que comer los caminantes por la moneda, que nin buena nin mala nin por ningun precio non la tomaban los labradores.» Memorias de la Academia, tomo 6.^o, ilustracion 11.

Prohibióse además vender estos á concejo ó persona estrangera , aun quando tuviese carta de naturaleza (1). Finalmente se determinó que los navarros y otros estrangeros no pudiesen introducir mercaderias sino por los puntos señalados , á saber Tolosa , Logroño , Vitoria , Calahorra , Agreda , Soria y Molina , registrando aquellas , y dando fianzas de sacar otras tantas fabricadas en el reino.

Los principales artículos de esportacion en este reinado fueron los productos naturales del suelo , los minerales de que habia muchas especies , y ciertas manufacturas como azucar , pieles curtidas aceite , vino , acero &c. La raza de caballos españoles tan célebre en los tiempos antiguos , habia mejorado mucho despues que se cruzó con la de los árabes ; pero este ramo de industria habia decaido como los demas , á consecuencia de la mala administracion de los dos reinados anteriores. Los reyes católicos fomentaron con acertadas providencias la cria de caballos ; de modo que este llegó á ser un artículo muy importante del comercio estrangero. Pero el principal de todos fueron las lanas , cuya finura llegó á tal punto , que competian con las mejores de Europa.

(1) Pragmat. de Ramirez, folio 293, 296, 298 y 316.

El número de buques mercantes que habia en España á principios del siglo XVI ascendia á mil, segun el cómputo del Sr. Campomanes; y en efecto podemos formar juicio del estado floreciente de la marina mercantil por el de la militar que era muy respetable, segun acreditan los armamentos enviados en diferentes ocasiones contra los turcos y corsarios berberiscos, y el convoy que acompañó á la infanta doña Juana á Flandes en 1496. Consistia este en 130 buques grandes y pequeños, y á bordo de ellos iba una fuerza de veinte mil hombres (1).

En 1494 hallándose la corte en Medina del Campo se erigió el consulado de Burgos con amplia autoridad, jurisdiccion y privilegios. La cedula de ereccion habla de los cónsules y factores que los mercaderes castellanos tenian en el condado de Flandes, en Londres, Nantes, la Rochela y Florencia; á las cuales se manda que envien anualmente la cuenta de gastos comunes á la feria de Medina.

Aun hubiera sido mas floreciente el estado de la agricultura, de la industria y del comer-

(1) Memorias históricas de la Academia, Ilustracion 2, pág. 255. Mr. Prescott. History &c., tom. 3.º, págs. 454 y 458.

cio, si por falta de conocimientos económicos, y preocupaciones religiosas, ó ideas falsas de política, no hubiesen dictado los reyes católicos algunas providencias poco acertadas. Tal fue la tasa de granos por diez años, contados desde la expedición de la Pragmática (1). Tal fue tambien la manía de reglamentar la industria con tantas ordenanzas gremiales, y varias disposiciones restrictivas con que se coartó la libertad del comercio interior y exterior; ¿pero qué nacion de Europa no incurria entonces en iguales ó mayores desaciertos?

Otro de los errores económicos cometidos en aquel reinado fue el de mandar en una de las Pragmáticas (2) que los comerciantes extranjeros hiciesen sus retornos precisamente en géneros; y no en oro ó plata. Esta disposicion, encaminada mas bien á impedir la salida del dinero que á beneficiar á los fabricantes del país, convenia en el objeto con otras leyes que prohibian espresamente la extraccion del oro y la plata, fundándose en que estos metales, ademas de su valor como medio mercantil, constituian la riqueza del estado. Este error, comun á otras naciones de Europa, fue en alto grado fatal á la España, porque

(1) Pragmat. de Ramirez, fol. 314.

(2) Pragmat. de Ramirez, fol. 301.

constituyendo su principal mercado el producto de sus minas antes y despues del descubrimiento de la América, debiera haberse facilitado la esportacion á otros paises, donde su aumento de valor hubiera dejado al esportador una segura ganancia (1). Por otra parte, estas leyes eran inútiles, segun observa con mucho fundamento el señor Clemencin, porque si la balanza del comercio con el estrangero era, como se dice, favorable, y salian mas géneros que entraban, la moneda en vez de salir vendria espontáneamente de otros paises á Castilla; y si nuestro comercio en último resultado era pasivo, se hacia forzoso saldar las cuentas con plata, y su salida era inevitable, no obstante la oposicion de las leyes (2).

Tambien perjudicaron á la industria y al comercio las leyes suntuarias de Fernando é Isabel, promovidas por las declamaciones del clero, y casi generales en Europa por aquellos tiempos. Los reyes catolicos sin embargo eran mas disculpables que otros monarcas, por quanto el ejemplo de los moros habia inficionado á todas las clases de la sociedad, inspirándoles la aficion á un lujo ostentoso.

(1) Mr. Prescott History &c. tom. 3.º, pág. 455.

(2) Memorias de la Academia, tom. 6, pág. 275.

toso, y á dispendios exorbitantes. Por de contado siempre redundará en honor de Isabel y Fernando el ejemplo que dieron á sus súbditos de parsimonia, moderacion y sobriedad (1).

El golpe mas fatal de todos para la industria y el comercio fue la espulsion de los judíos, sobre la cual hace las siguientes reflexiones el autor de la excelente Historia de los reyes católicos que tan repetidas veces he citado. «El perjuicio que sufrió el estado consistió no tanto en el gran número de los espulsos, como en la pérdida de la destreza artística, de los conocimientos y recursos de una multitud bien ordenada é industriosa... Y aun la falta de tanta poblacion que gradualmente pudiera suplirse en un pais donde al hombre fuese permitido el libre y saludable uso de sus facultades; era un daño irreparable en España por la inquisicion y otras causas que se acumularon en el siglo siguiente.

«La espulsion de una clase tan numerosa de súbditos por un acto privativo del soberano, pudiera parecer un enorme abuso de la prerogativa real, incompatible con toda idea de buen gobierno. Pero juzgando este punto desapasionadamente, debemos considerar la posicion de los judíos

(1) Mr. Prescott History &c. tom. 3.º, pág. 456.
 (2) Mr. Prescott History &c., tom. 3.º, pág. 456.

en aquel tiempo. Lejos de formar una parte integrante de la república, eran mirados como extranjeros en ella, como una mera escrescencia, que en vez de contribuir á la accion saludable del cuerpo político, le comunicaba sus viciados humores, y por consiguiente exigiéndolo la salud del estado, pudiera separarse de él aquella parte extraña. Lejos de dar las leyes proteccion á los judíos, su principal designio con respecto á ellos era determinar con mas precision su incapacidad civil, y marcar mas anchamente la division entre ellos y los cristianos. Aun esta humillacion nunca satisfizo el encono nacional, como se deja ver por los muchos tumultos y degüellos de que fueron víctima aquellos desventurados. En tales circunstancias no parecia un grande abuso de autoridad el destierro de unas gentes proscritas hacia tanto tiempo por la opinion pública como enemigos del estado.....

Preocupacion comun ha sido entre los historiadores modernos el atribuir la espulsion de los judíos á la avaricia del gobierno como principal motivo. Pero trasladándonos á aquellos tiempos, veremos cuán conforme con sus ideas estaba aquella medida, á lo menos en España. Por otra parte se hace increíble que Fernando é Isabel con su sagacidad política quisiesen satisfacer un deseo temporal, á espensas de intereses mas importan-

tes y duraderos, convirtiendo en un desierto sus mas pingües distritos, y despoblándolos de una clase de ciudadanos que contribuian mas que todos los otros no solo á los intereses generales del estado, sino tambien á los recursos peculiares de la corona: determinacion tan manifiestamente absurda, que hizo esclamar á un monarca bárbaro de aquel tiempo (1): ¡y llaman príncipe político á ese Fernando que de este modo empobrece su propio reino para enriquecer los nuestros! (2).

La gran revolucion acaecida en el comercio á consecuencia del descubrimiento del nuevo mundo, por la copiosa afluencia de plata, y el rompimiento de equilibrio entre los géneros de todas clases y los precios ordinarios hasta entonces, pertenece mas bien al reinado de Carlos V, durante el cual se hicieron las conquistas de Méjico y del Perú, y se inundó de plata la Europa. En el tomo siguiente, pues, trataré de este punto; porque si bien los reyes católicos, y en especial Isabel, tuvieron la gloria de promover tan prodigioso descubrimiento, en los doce años que mediaron

(1) Bayaceto.

(2) Mr. Prescott History &c., tom. 2.º, págs. 149 y siguientes.

entre él y la muerte de la reina, no pudo el gobierno pensar en otra cosa que en formar los establecimientos de las islas primeramente descubiertas, en introducir los principios de civilización en las colonias, y ensayar los cultivos que debían hacerlas florecientes (1).

(1) Memorias de la Academia, tom. 6.º, pág. 273.

CAPÍTULO XIV.

Progresos intelectuales de los españoles en el mismo periodo.—Establecimiento de la Inquisición.

La restauracion de la antigua literatura griega y latina, y el descubrimiento de la imprenta son dos acontecimientos que en el siglo XV dieron un rápido impulso á la civilizacion europea. La Italia, que en el siglo XIV produjo al Dante, genio sublime, poeta eminentemente original y creador, y el nombre mas ilustre con que se honra la poesia de la edad media: debia ser la primera que restableciese la literatura latina, como nacida y perfeccionada en su mismo suelo.

El Petrarca, gran poeta tambien, aunque en otro género mas señalado por la ternura de los afectos y la elegancia del estilo, que por la elevacion de los pensamientos; fue uno de los que mas

trabajaron para el descubrimiento y correccion de los antiguos manuscritos latinos. Distinguiéronse tambien en tan gloriosas y dificiles tareas, Boccacio, Coluccio Salutato, Poggio y otros menos conocidos, á quienes debemos el texto correcto, ó por lo menos inteligible, de los clásicos latinos, que estaban muy viciados por la ignorancia de los copiantes.

La obra de la restauracion comenzada en el siglo XIV por el Petrarca, continuó con tanto celo en el XV, que segun Tiraboschi el descubrimiento de un manuscrito hacia tanta sensacion como la conquista de un reino. Coincidió con esta fermentacion literaria de los italianos la venida de algunos sabios griegos, que previendo la ruina de su patria, se refugiaron en el Occidente, y hallaron una proteccion generosa en el Papa Nicolao V, en Cosme de Médicis, y en don Alonso V, rey de Nápoles y Aragon. La pérdida de Constantinopla trajo á Italia otros sabios emigrados del imperio griego, que contribuyeron á aumentar el crédito y la aficion á la literatura nacional de su pais. Casi al mismo tiempo los alemanes Fust, Schœffer y Gutemberg se inmortalizaban descubriendo y perfeccionando gradualmente la imprenta, el arte mas útil que nos presentan los anales del género humano.

Este gran movimiento literario apenas se sin-

tió en el anárquico reinado de Enrique IV, durante el cual se agostaron las tempranas flores que habia producido el campo de la literatura bajo la favorable proteccion de don Juan II. Pero felizmente volvieron á brotar con doble pujanza, cuando despues de haber pacificado el reino, y asegurado la tranquilidad interior, pudieron los reyes católicos dedicarse á promover la cultura intelectual. Tuvo en esto la principal parte Isabel, mas dada al estudio que su marido, quien habiendo pasado su juventud en los campamentos militares, no habia podido recibir una educacion literaria. La de Isabel, aunque no muy esmerada, bastó para inspirarle en el retiro de Arévalo aficion al estudio y á la meditacion, á que ella naturalmente propendia. Entonces aprendió algunas lenguas vivas, y despues siendo reina se dedicó al latin; idioma que por lo comun cultivaban exclusivamente los literatos, y el único que solia mirarse como digno no solo del culto religioso y de las ciencias, sino tambien de las negociaciones políticas (1).

Empezó Isabel su grande obra del fomento de la cultura nacional por la educacion de sus

(1) Memorias de la Academia, tom. 6, Ilustracion 16, pág. 397.

hijos; á cuyo fin se valió de distinguidos maestros, así nacionales como italianos. Las infantas adquirieron conocimientos superiores á los que por lo comun se encuentran en su sexo, bajo la direccion de los dos hermanos, Antonio y Alejandro Gerardino, naturales de Italia: el príncipe heredero, don Juan, tuvo por maestro á Fr. Diego de Deza, que murió electo arzobispo de Toledo. Educábanse juntamente con el príncipe diez jóvenes de la mas alta nobleza, cinco iguales á aquel en edad, y otros cinco ya mayores, para combinar de este modo las ventajas de la educacion pública y privada (1).

No contenta con esto Isabel, llamó á la corte á Pedro Martir de Anglería, sabio italiano que pocos años antes habia venido á España con el conde de Tendilla, y le encargó que abriese una escuela para instruccion de los jóvenes pertenecientes á la clase de la nobleza. El objeto era ilustrar á esta para hacerla mas morigerada, mas adicta al orden público, y mas obediente á las leyes. El resultado llenó los deseos de Isabel: la casa de Pedro Martir se llenó de discípulos, convencidos de que el estudio de las letras, lejos

(1) History of Ferdinand and Isabella, tom. 2.^o, pág. 189.

de estorbar ayuda mucho á la profesion de las armas (1). Contribuyó tambien á esta enseñanza otro docto italiano, Lucio Marineo Siculo, que despues de haber desempeñado en Salamanca con grande aplauso una cátedra de gramática y poesia, fue llamado á la corte, donde abrió escuela para esplicar los autores clásicos y en especial los latinos.

Fue tal la emulacion de los nobles, que todos á porfia querian distinguirse en las letras, como acreditan el testimonio de Pedro Martir y de Marineo (1), y el celo con que algunos sugetos de los mas ilustres se dedicaron á la enseñanza pública. En la escuela de Salamanca esplicó á Ovidio y á Plinio don Pedro Fernandez de Velasco, nieto del *buen conde* de Haro, que andando el tiempo suce-

(1) Pedro Martir, epist. 115.

(2) *Suxerunt mea litteralia ubera Castellæ principes fere omnes*, dice Pedro Martir en la epistola 662, y Marineo se explica así: *Isabella præsertim regina magnanima, virtutum omnium maxima cultrix. Quæ quidem multis occupata negotiis, ut aliis exemplum præberet á primis grammaticæ rudimentis studere cæpit, et omnes suæ domus adolescentes utriusque sexus nobilium liberos, præceptoribus liberaliter et honorifice conductis erudiendos commendabat.* Parte última del discurso que Lucio Marineo dirigió al emperador Carlos V, inserta en el apéndice 16, tomo 6 de Memorias de la Academia.

dió á su padre don Iñigo en la dignidad de condestable de Castilla; ejemplo semejante al que se repitió algunos años despues en la universidad de Alcalá, donde profesó públicamente la lengua griega don Alonso Manrique, hijo del conde de Paredes. Don Gutierre de Toledo, hijo del duque de Alba y primo del rey católico, fue maestrescuela de la universidad de Salamanca el año de 1488, en que se matricularon siete mil estudiantes. Otros muchos magnates que entonces componian la córte de Castilla, dedicaron sus ocios al estudio, entre quienes se cuentan el conde de Miranda don Francisco de Zúñiga, el duque de Alba don Fadrique de Toledo, el conde de Salinas don Diego Sarmiento, y el marques de Denia, que empezó ya casi sexagenario á cultivar las letras latinas (1).

A ejemplo de los nobles toda la juventud del reino se entregó al estudio de las letras con el mas vivo afan, oyendo las lecciones de profesores acreditados, entre quienes descollaba el sabio Lebrija, que despues de haber estudiado en Bolonia y otros establecimientos públicos de Italia, habia vuelto á España en 1473. Este eminente restaurador de la literatura clásica, enseñó sucesivamente en

(1) Memorias de la Academia, tomo 6.º, página 403.

Sevilla, Salamanca y Alcalá, y dió á luz muchas obras que estendiendo por toda Europa su reputacion, contribuyeron poderosamente á la civilizacion de su patria (1). Alcanzó tambien al otro sexo el ansia de instruirse; y en ninguna época puede presentar la España una lista tan considerable de mugeres doctas (2).

¿A esta general y sólida instruccion en la literatura clásica correspondieron los adelantamientos científicos? Por desgracia tenemos que dar una respuesta negativa. El escolasticismo dominaba entonces en España como en el resto de la Europa, y aun no habia llegado el tiempo de que los hombres sacudiendo el vergonzoso yugo de la llamada filosofia aristotélica, se entregasen al ver-

(1) Las obras principales de Lebrija son las siguientes: *Introductiones in latinam grammaticam: Orthographia latina: Dictionarum latino-hispanicum, et hispanico-latinum: Decades duæ rerum á Ferdinando et Elisabetha Hispaniarum regibus gestarum. Lexicon juris civilis: Lexicon Artis medicamentariæ. Artis rhetoricæ compendiosa coaptatio ex Aristotele, Cicerone, et Quintiliano: Gramática de la lengua castellana: arte en español distinto del anterior, esto es, la gramática latina escrita en lengua vulgar. Los demas escritos de Lebrija estan especificados en el tomo 1.º de la Nueva Biblioteca hispana de don Nicolás Antonio, páginas 136 y siguientes.*

(2) Véase el catálogo de ellas en el tomo 6.º de las Memorias de la Academia de la Historia, página 411.

dadero estudio de la naturaleza por medio de la observacion. Aunque rigurosamente no corresponda á este periodo el célebre Luis Vives, cuyas obras se publicaron algun tiempo despues, no puedo menos de citarle aqui como el primer sabio de Europa que se atrevió á combatir de frente el escolasticismo, y á descubrir en su obra inmortal *De causis corruptarum artium*, las causas que habian viciado el estudio de todas y cada una de las ciencias. La pintura tan lastimosa que hace del estado en que se hallaba la enseñanza de ellas, prueba el atraso general, sin escluir la España, que á la sazón pagaba como otras naciones un tributo vergonzoso al error.

Asi es que en nuestras universidades no se enseñaba otra filosofia que la peripatética, cuyo dominio habia echado tan profundas raices, que le hemos visto tiranizar las escuelas hasta nuestros dias. Los conocimientos astronómicos solian confundirse con los delirios de la astrologia judiciaria como se infiere del tratado que escribió en 1487 Diego de Torres, catedrático de Salamanca; en el cual dice que *su intencion es deducir en plática las cosas que son necesarias para juzgar de un nacimiento* (1). Se ve pues cuan atrasada se ha-

(1) Memorias de la Academia, ilustracion 16, pág. 417.

llaba aun aquella ciencia tan necesaria para el arte de la navegacion, pocos años antes que el inmortal Cristobal Colon descubriese el Nuevo Mundo.

Con la venida y los viages marítimos de aquel sabio italiano se promovió la aficion á las matemáticas, la astronomia y la cosmografia. El aspecto de los objetos raros y singulares que á vuelta de su primera espedicion presentó en Barcelona á los reyes el esclarecido descubridor, debió escitar la curiosidad y el deseo de saber. Desde entonces no cesaron de suministrar aquellas regiones noticias y efectos que prestaban de continuo alicientes y estímulos á la emulacion, y nuevos motivos de meditacion y adelanto á las ciencias naturales, y señaladamente á la mineralogia, la botánica, y la medicina (1). Esta última hizo notables progresos en el presente reinado con las tareas de Francisco Lopez de Villalobos (2), Antonio de Cartagena (3) y

(1) Memorias de la Academia, tomo 6.º, ilustracion 16, página 418.

(2) Escribió un *Sumario de la medicina* en verso, los *Problemas con otros diálogos de medicina*, una *glosa* á los libros 1.º y 2.º de la Historia natural de Plinio, y otros tratados.

(3) Se dió á conocer Cartagena por dos obras, una intitulada, de *Signis febrium*, y la otra de *febri pestilenti*.

Luis Lobera de Avila (1), precursores del célebre Francisco Valles, profesor de medicina en Alcalá, y el mas aventajado de cuantos habian existido en España, segun don Nicolás Antonio (2).

Tambien adelantaron mucho las ciencias eclesiásticas promovidas ardientemente por los reyes católicos. En el advenimiento de Isabel al trono era tal la ignorancia del clero en general, que el año anterior de 1473 el concilio de Aranda hubo de prohibir bajo graves penas que se admitiese á los órdenes sagradas á los que no supiesen latin. Llamando la reina al episcopado y otras dignidades eclesiásticas á los varones insignes que en medio de aquella degradacion intelectual habian cultivado en su retiro los buenos estudios, restableció la aficion á estos, y la iglesia española se vió en poco tiempo ilustrada.

El estudio de los libros sagrados, dice la Academia de la Historia (3), que habia yacido abandonado, como se lamentaba el cardenal Cisneros

(1) Entre otras obras escribió las siguientes: Regimiento de salud; de las cuatro enfermedades cortesananas; un libro de anatomia.

(2) En el tomo 1.º de la *Bibliotheca nova*, página 492 trata de las diversas obras escritas por Valles.

(3) Memorias, tomo 6.º ilustracion 16, páginas 427 y siguientes.

hablando con el Papa Leon X en la dedicatoria que le dirigió de su Poliglota, el de la liturgia y otros semejantes llamaban ya la atencion que se merecian. Lebrija escribió sus *Quincuagenas* sobre las divinas Escrituras; algunos doctos eclesiásticos se distinguieron en la elocuencia sagrada: otros fundaron escuelas; y en las universidades, aumentadas por el celo de Isabel, se establecieron cátedras de las ciencias sagradas y sus auxiliares. Con el fomento de estos estudios pudo luego el cardenal Cisneros concebir la grande obra de la Poliglota complutense, y hallar personas que desempeñasen dignamente aquella vasta empresa, tan útil para la iglesia universal, como honrosa para la nacion española. Antonio de Lebrija, Diego Lopez de Zúñiga, Demetrio de Creta, Juan de Vergara, Fernan Nuñez de Guzman el Pinciano, profesores de letras griegas y latinas, Alonso de Alcalá, Pablo Coronel y Alfonso de Zamora, peritísimos en los idiomas hebreo y caldeo, fueron los sugetos empleados en esta grande obra, primer ejemplo que en los tiempos modernos dió el orbe cristiano de este género de tareas, olvidadas desde los de Origenes y San Gerónimo, y que fue mirada con razon como un milagro del arte, de la constancia y de la sabiduria.

Sin embargo ni estas utilísimas tareas, ni la proteccion de los reyes católicos podian contrares-

tar los perniciosos efectos que producía la enseñanza pública, mal dirigida por lo comun, con viciosos métodos y rancias doctrinas. Agregóse á este mal el establecimiento de la inquisición, que con su espantoso dominio vino á atajar los progresos del entendimiento humano, segun haré ver mas adelante.

Hecha esta breve reseña del estado de las ciencias, y del estudio de los antiguos clásicos, paso á dar noticia de los adelantamientos hechos en la literatura que podemos llamar propiamente nacional. Comenzando por la historia, en esta época se cultivaba con mejores principios, desterrado el humilde atavío de las antiguas crónicas. Diego de Valera (1), Rodriguez de Almela (2), Pulgar (3),

(1) Escribió la *Crónica abreviada de España* y otras obras que designa don Nicolás Antonio en su *biblioth. hispana vetus*, tomo 2.^o, páginas 314 y siguientes.

(2) Diego Rodriguez de Almela es autor del *Valerio de las historias escolásticas y de España*, y de otros escritos que pueden verse en el citado tomo 2.^o de la biblioteca hispana antigua, página 326 y siguiente.

(3) Fernando del Pulgar escribió los *Claros varones de España*, la *Crónica de los reyes católicos*, la de los reyes moros de Granada, y otras obras. De este distinguido autor dice Marineo Siculo lo siguiente: *Fernandi Pulgarii eloquentia atque moralis philosophia magna fuit et laudabilis. Siquidem sermone hispano plura edidit elegantia facundia et uberrima dicendi copia.*

Lebrija (1) y Marineo Siculo (2) sino dieron á sus obras históricas aquel interes filosófico, severa imparcialidad, y sana crítica que exige este género de composicion, encaminado á instruir á los hombres con las lecciones de la esperiencia; por lo menos supieron escoger los hechos de mas importancia, presentarlos con orden, novedad y aliñado estilo.

Por este tiempo se despertó la aficion á inquirir y reconocer los monumentos de la antigüedad,

(1) En otra nota dejo citadas las principales obras de este insigne escritor.

(2) La produccion mas notable de Marineo Siculo es su obra *de rebus Hispaniæ memorabilibus*, en la cual ademas de referir los principales sucesos del reinado de Fernando é Isabel, da muy importantes y circunstanciadas noticias acerca de la geografia, estadística, y costumbres de la península.

Pertenecen tambien á este reinado los historiadores Gonzalo de Ayora, que escribió la Historia de la reina católica doña Isabel, inédita; y el cronista Gonzalo Fernandez de Oviedo que se crió en la córte de los reyes católicos, y escribió la obra histórica intitulada: *Quincuagenas de los generosos é ilustres é no menos famosos, reyes, príncipes, duques, marqueses y condes et personas mas notables de España*. El señor Clemencin dió noticias muy circunstanciadas de esta importante obra en la ilustracion 10, tomo 6.º de Memorias de la Academia de la Historia.

verdaderas fuentes de la crítica. «Alejandro Gerardino, dice la Academia de la Historia, se dió á recoger las lápidas é inscripciones romanas de España, y fue el primero que formó coleccion de ellas. Antonio de Lebrija, nombre que figura siempre con gloria en todos los ramos de literatura, hizo prolijas averiguaciones sobre el circo y naumaquia de Mérida para fijar las medidas antiguas.

Siguieron despues estas investigaciones históricas el médico Luis Lucena, natural de Guadajajara, y don Diego Hurtado de Mendoza; y Florian de Ocampo, señalando nuevas reglas al método de escribir la historia, aplicó con oportunidad la litología y la numismática á la ilustracion de nuestras antigüedades (1).»

La crítica iba haciendo tambien notables progresos, segun nos dan á conocer varias obras de aquellos tiempos. Marineo Siculo encarece mucho al docto escritor Fernando de Herrera, contemporáneo de Lebrija, que escribió unos comentarios á la obra de Lorenzo Valla sobre las elegancias latinas, y otro tratado que tiene por título, Disputa breve de ocho levadas contra Aristóteles y sus secuaces (2). El mismo Lebrija era un distinguido

(1) El citado tomo 6.º de Memorias, página 423.

(2) "Fuit etiam contemporaneus Antonii, dice Marineo, Ferdinandus Herreriensis in omni genere litterarum

crítico como acreditan varias de sus obras, y aun pudieran citarse otras de aquel tiempo en apoyo de los adelantamientos progresivos del arte crítica, que el sabio Vives llevó despues á tan alto punto.

Viniendo ahora á las obras de imaginacion, estímulos grandes tuvo esta en aquel periodo para desplegar libremente sus alas, y enriquecer el Parnaso español con grandes producciones. La generosa proteccion de Isabel, la conquista de Granada, las guerras de Italia, y el descubrimiento de un nuevo mundo, ofrecian á los poetas materia digna de sublimes cantos. Mezclado ya en la poesía nacional el espíritu caballeresco con la lujosa pompa y mágico estilo de los árabes ¿no era de esperar una de aquellas grandes composiciones que forman época en la literatura de los pueblos? Por desgracia no apareció un genio poético creador como el Dante, para representar en un cuadro magnifico las glorias de España.

Los ingenios siguieron el camino trillado es-

præstantissimus. Qui nuper moriens discipulos reliquit quamplurimos, quos more Quinctiliani propositis questionibus et argumentis, declamare diligentissime laboriosissimeque docuit. Discurso dirigido al emperador Carlos V. Véase tambien lo que dice don Nicolás Antonio acerca de este Herrera en el tomo 1.^o de su bibliot. nova, página 377.

cribiendo ligeras canciones y romances, añadiendo flores mas bellas á las precedentes; pero sin atreverse á empuñar la trompa heroica que en el origen de nuestra poesia sonó broncamente ensalzando las hazañas del Cid, y que Juan de Mena volvió á alentar con mas concertada modulacion.

Una novedad sin embargo de gran importancia debemos al ingenio español en los últimos años de este siglo, y es la creacion de la poesia dramática. Algunos débiles ensayos, ó por mejor decir informes embriones de ella, se rastrean en nuestra antigua historia y legislacion. Antes del siglo XIII habia ya juglares que ejecutaban indecentes farsas, puesto que el rey don Alonso el Sabio prohíbe á los clérigos en una ley (1) no solo representarlas, sino tambien asistir á ellas, designándoles otras representaciones mas propias de su caracter sacerdotal, como son el Nacimiento de Cristo, la Adoracion de los reyes, la Resurreccion, y otros misterios semejantes. Empezaron estos á representarse en los templos siendo actores los mismos sacerdotes, al mismo tiempo que los bufones ó juglares seguian representando sus farsas ó juegos de escarnio, como el legislador las llamaba.

(1) 34 tit. 6, parte 1.^a

Pocos adelantamientos habia hecho el arte en siglo XIV, segun se infiere de una composicion que incluye el señor Moratin en sus *Origenes del teatro español*, intitulada *la danza general en que entran todos los estados de gentes*, atribuida al Rabi don Santo, que floreció en el reinado de don Pedro. Pero entrado el siglo XV empiezan ya á verse mas regulares ensayos. Por los años de 1414 se representó en Zaragoza á presencia de la córte un drama alegórico compuesto por el célebre marques de Villena, cuyos interlocutores eran la Justicia, la Verdad, la Paz y la Misericordia. Una crónica inédita de aquel tiempo da noticia de esta composicion dramática, que ya no existe, pues nadie la ha visto impresa ni manuscrita. Tampoco ha llegado á nuestros tiempos una egloga dramática, de incierto autor, que se representó en casa del conde de Ureña para obsequiar al príncipe don Fernando de Aragon en su casamiento con la infanta doña Isabel de Castilla.

Entre las composiciones dramáticas del siglo XV no deben contarse, como algunos han hecho, las coplas de Mingo Revulgo, especie de egloga satírica en que se censura el reinado de Enrique IV, según dije en otro lugar, ni el chistosísimo y á la par culto diálogo de Rodrigo Cota entre el viejo y el amor. ¿Qué artificio ni intencion dramática hay en estas composiciones? ¿Por

qué dar tanta latitud á la denominacion de un género cuyos límites estan ya determinados? La composicion verdaderamente dramática es la bien conocida *Celestina*, muy defectuosa en el plan, pero de grande interes por muchas de sus situaciones. Los caracteres estan descritos con suma verdad y destreza, en particular el de la hipócrita y malvada *Celestina*. El diálogo, aunque en muchas partes obsceno, es un modelo de fácil y natural elocucion; y la pintura del vicio está hecha con tal viveza y propiedad, que la lectura de esta obra debe ser muy peligrosa para la juventud.

Por su estructura y demasiada estension la *Celestina* puede mas bien llamarse una novela dramática, que una tragi-comedia como la tituló su autor ó su continuador. Pero désele cualquier nombre, ella contiene los principales elementos de la composicion dramática: en las situaciones patéticas el autor nos conmueve, espresándose con dignidad y elevacion; y en los pasages cómicos escita la risa, aunque á veces á costa de la buena moral y de la urbana educacion.

De otro género muy distinto son las composiciones dramáticas de Juan de la Encina, y de su contemporáneo Lucas Fernandez (1): pequeños

(1) El señor Gallardo dió á conocer al segundo de

dramas pastoriles destinados á la representacion, muy recomendables por la naturalidad del diálogo, y las bellas descripciones que suelen encontrarse en ellos de la vida campestre. Al mismo tiempo que estos poetas abrian el camino á otros ingenios mas felices en la gloriosa carrera del drama, algunos autores prendados de lo maravilloso, alimentaban la insaciable curiosidad del vulgo con monstruosas ficciones caballerescas, pervertiendo el gusto público, y acostumbrándole á la exageracion en las aventuras, en los caracteres y sentimientos.

La aficion general á la poesía produjo una gran multitud de composiciones, como se ve por el Cancionero general, impreso á principios del reinado de Carlos V. Las obras de que se componen en la mayor parte de autores pertenecientes al reinado de Isabel, ó que florecieron en su tiempo. Asi es que el historiador Bernaldez (1), encareciendo las grandezas de la corte de aquella heroína, celebra como una de las principales la multi-

aquellos poetas (de quien ya no se tenia noticia) en el número 4.^o de su Criticon; y en el 5.^o insertó una pastoral de Encina, y una farsa de Fernandez, muy raras y curiosas entrambas.

(1) Vulgarmente llamado el cura de los Palacios: escribió una crónica de los reyes católicos, cuyo testimonio

tud de poetas, trovadores y músicos. « La reina, dice el señor Clemencin, fue quien supo persuadir á los castellanos que la perfeccion del entendimiento no estaba reñida con los alientos del corazon; é inspirándoles el deseo de hermanar la nueva cultura con la valentía heredada de sus mayores, hizo que trasmitiesen ambas calidades reunidas á sus descendientes. Ella fomentaba con ardor los proyectos literarios, disponia se compusiesen libros, y admitia gustosa sus dedicatorias (1).

El ingenio español, que tanto habia enriquecido en este reinado la literatura nacional con sus producciones originales, se dedicó tambien á trasladar al castellano las de otras naciones antiguas y modernas para aumentar el tesoro de los conocimientos. Muchas son las traducciones que se hicieron entonces de libros clásicos, como puede verse en la enumeracion que hace la Academia de la Historia (2). Estas utilísimas tareas contribuyeron tambien al mayor pulimento del idioma caste-

de mucho peso, porque el autor fue testigo de los principales sucesos de aquel tiempo, y tuvo íntima relacion con los mas distinguidos personajes de Andalucía, y en especial con el marques de Cadiz.

(1) Memorias de la Academia, tomo 6.^o, ilustracion 16, páginas 401 y 402.

(2) En el mismo tomo de sus Memorias, página 408.

llano; el cual llegó en breve á tan alto punto de cultura y reputación europea, que segun asegura el autor del Diálogo de las lenguas, en los principios del siglo XVI *pasaba por gentileza y galanía, asi entre damas como caballeros, saber hablar castellano.*

Despues de esta breve reseña de los progresos intelectuales hechos en el reinado de Fernando é Isabel, me ha parecido oportuno dar noticia de algunas providencias dictadas por los mismos acerca del comercio de libros, y fomento del arte tipográfica. Al mismo tiempo especificaré las trabas que desde luego se pusieron al ingenio español con el establecimiento de la previa censura, y mas aun con el de la terrible inquision, enemigo implacable de la ilustracion española.

Por una carta-orden espedida en Sevilla á 25 de diciembre de 1477 y dirigida á la ciudad de Murcia, se eximió á Teodorico Aleman, impresor de libros, del pago de alcabala y cualquier otro derecho, por ser, dice la orden, uno de los principales inventores y factores del arte de hacer libros de molde, esponiéndose á muchos peligros de la mar por traerlos á España y ennoblecer con ellos las librerías (1). Y en 26 de mayo de 1480

(1) Archivo de la ciudad de Murcia.

se concedió franquicia absoluta de derechos á la introduccion de libros extranjeros en el reino.

La primera de aquellas gracias, que tambien se concedió á otros impresores, era un estímulo muy conveniente para fomentar el arte tipográfica establecida en España desde el año de 1474. Asi es que á impulso de esta generosa proteccion se multiplicaron rápidamente las imprentas en España, á las que suministraba copiosos materiales el gran número de escritores que honraban á la nacion. La exencion de derechos concedida al comercio de libros extranjeros era utilísima en aquellos tiempos para la ilustracion general, por la escasez que habia de obras clásicas de otras naciones antiguas y modernas, para la formacion de bibliotecas públicas y privadas.

La publicacion de algunos libros apócrifos, y de otros que contenian doctrinas falsas ó supersticiosas, dió motivo á la expedicion de una pragmática en julio de 1502, mandando que en adelante no pudiese imprimirse obra alguna sin licencia del rey ó de las personas comisionadas por él al intento (1). Esta providencia dictada en un principio para beneficio de la misma ilustracion, queriendo purgarla de errores, se convirtió des-

(1) Pragmáticas del reino, folio 138 y 139.

pues en instrumento de opresion y esclavitud intelectual; mayormente en los posteriores reinados cuando la inquisicion estendió su autoridad tiránica á los escritos, y encadenó la libertad del pensamiento.

« Desde la hora fatal en que se estableció la inquisicion en España, dice Mr. Prescott, varió de aspecto la religion de este desgraciado pais. El espíritu de intolerancia, hasta entonces oculto en la oscuridad de los claustros, se presentó fieramente al público con todo el aparato de su terror. El celo se transformó en fanatismo, y la ocupacion racional de convertir infieles en una infernal persecucion. No bastaba como antes una conformidad pasiva á las doctrinas de la iglesia: se mandaba hacer guerra á todos los disidentes, y en el desempeño de este deber tristísimo el derramamiento de una lágrima, la simpática compasion escitada á vista de las mortales angustias del paciente, era un delito que debia espiarse con vergonzosa penitencia (1).

El espíritu de intolerancia alteró el código de la moral hasta el extremo de sentar un obispo español las máximas siguientes (2): que una per-

(1) History of Ferdinand &c., tomo 2.º, página 451.

(2) Don José Esteve, obispo de Orihucla, en sus co-

sona particular podia sin autoridad pública quitar la vida á los hereges, infieles y renegados: que los reyes de España deberian matar á los moros ó echarlos de sus dominios, aunque fuese quebrantando los pactos hechos por sus predecesores. El mismo, aunque pone en duda si los hijos pueden asesinar á sus padres idólatras ó hereges, tiene por lícito y corriente hacerlo con los hermanos, y aun con los hijos. « Cuando asi piensan y asi obran, esclama el señor Clemencin, los que deben con particularidad dar ejemplos y lecciones de la dulzura y mansedumbre evangélica, ¿cómo podremos estrañar la atrocidad y barbarie de los demas ? » Asi es que el pueblo encrudecido con tan atroces máximas se acostumbrió á mirar como actos meritorios de religion y piadosos espectáculos los autos de fe y las hogueras. La delacion y la mútua desconfianza sucedieron á la antigua nobleza, tolerancia y generosidad castellana, por cuyo medio padecieron una total alteracion las costumbres.

La inquisicion, que tuvo su origen á principios del siglo XIII, en las provincias meridionales de Francia, se introdujo en Aragon el año de

mentarios sobre los libros de los Macabeos, obra dedicada al Papa Clemente VIII.

1242 con sus terribles armas, el secreto impenetrable en sus procedimientos, la forma insidiosa en los interrogatorios, la tortura y demas crueles penas (1). Sin embargo la persecucion se limitó entonces á la secta de los albigenses; y como de ellos hubo tan pocos en Castilla, no se consideró sin duda necesario en ella el establecimiento de aquel tribunal. Se ve no obstante igual espíritu de persecucion contra los hereges desde San Fernando que llevó un haz de leña para quemarlos, hasta don Juan II que cazaba á los de Vizcaya como si fuesen fieras montaraces (2). He alegado estos ejemplares para disculpar en algun modo á los reyes católicos, y en especial á la bondadosa Isabel de un error político y religioso que acarreó á la nacion tantos males.

Aquella ilustre reina debió de presentirlos, pues no se prestó á solicitar la bula del Papa para el establecimiento del santo oficio, sino á fuerza de importunos ruegos del clero, amonestaciones de algunos prelados de su confianza, y persuasiones de su esposo. Y aun despues de obtenida la bula no quiso que se llevase á efecto, hasta ensayar otros medios

(1) Llorente, Historia crítica de la inquisicion de España, tomo 1.º

(2) Mariana, Historia de España, libro 12, capítulo 11, y libro 21, capítulo 17.